



III LEGISLATURA

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO

AÑO 1

México D. F., a 01 de abril de 2004.

No. 07

SESIÓN DE ORDINARIA

PRESIDENTE

C. DIPUTADO FRANCISCO CHIGUIL FIGUEROA

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.	Pag. 6
LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.	Pag. 6
APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA 30 DE MARZO DEL AÑO 2004.	Pag. 7
COMUNICADO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA	Pag. 10
COMUNICADO DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICO-ELECTORALES.	Pag. 10
COMUNICADO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.	Pag. 11
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y EL CÓDIGO ELECTORAL, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA DE TRANSPARENCIA DE LOS INGRESOS Y EGRESOS DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, QUE PRESENTA EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR CONDUCTO DE LA DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.	Pag. 11

Continúa en la pag. 2

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE CREA LA LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL DISTRITO FEDERAL Y QUE REFORMA LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR CONDUCTO DE LA DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA. Pag. 14

INICIATIVA DE DECRETO QUE DEROGA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 149 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JAIME AGUILAR ÁLVAREZ Y MAZARRASA, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. Pag. 27

INICIATIVA QUE REFORMA Y ADICIONA LA LEY DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS REYES GÁMIZ, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. Pag. 29

INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR CONDUCTO DEL DIPUTADO OBDULIO ÁVILA MAYO. Pag. 35

INICIATIVA DE DECRETO QUE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 307 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. Pag. 43

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA INTEGRACIÓN DE DIVERSAS COMISIONES DE ANÁLISIS Y DICTAMEN LEGISLATIVO. Pag. 46

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA HACER UN RECONOCIMIENTO AL MÉRITO POLICIAL POR PARTE DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA. Pag. 47

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN MODIFIQUE EL ARTÍCULO 11 CONSTITUCIONAL PARA RECONOCER EXPRESAMENTE A HOMBRES Y MUJERES EL DERECHO DEL LIBRE TRÁNSITO, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS. Pag. 51

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO A EFECTO DE QUE SEA INSCRITO EN LETRAS DE ORO EN EL FRONTISPICIO DEL RECINTO LEGISLATIVO DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EL NOMBRE DE SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ, QUE PRESENTA LAS COMISIONES UNIDAS DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIOS Y DE CULTURA. Pag. 56

Continúa en la pag. 3

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA SOLICITAR SE INSTRUYA AL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y A LA CONTRALORÍA GENERAL DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO UNA INVESTIGACIÓN SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES, RESPECTO DEL CONTRATO OTORGADO POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE COMPUTO DE ESTA ASAMBLEA, ASÍ COMO EN LO REFERENTE AL RETRASO EN EL PROYECTO DE LA RED DE VOZ Y DATOS, QUE PRESENTA EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR CONDUCTO DE LA DIPUTADA MARÍA CLAUDIA ESQUEDA LLANES.

Pag. 61

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LOS HUNDIMIENTOS DIFERENCIALES EXISTENTES EN LAS DELEGACIONES DEL SUR CON MAYOR RIESGO, QUE PRESENTAN DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS, POR CONDUCTO DEL DIPUTADO JUVENTINO RODRÍGUEZ RAMOS.

Pag. 63

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL QUE EN COORDINACIÓN CON LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, DENTRO DE LAS INVESTIGACIONES QUE SE ESTÁN REALIZANDO POR LOS PRESUNTOS ACTOS DE CORRUPCIÓN, DERIVADOS DE LOS VIDEOS ESCÁNDALOS, SE INVESTIGUE Y DETERMINE CUAL FUE LA PARTICIPACIÓN DEL CISEN, QUE PRESENTA EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, POR CONDUCTO DE LA DIPUTADA MARÍA ARACELI VÁZQUEZ CAMACHO.

Pag. 66

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE EXPIDA EL REGLAMENTO DE LA LEY DE SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO URBANÍSTICO ARQUITECTÓNICO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTAN LOS DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS, POR CONDUCTO DE LA DIPUTADA GABRIELA GONZÁLEZ MARTÍNEZ.

Pag. 71

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, CELEBRE CONVENIOS CON INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS Y PRIVADAS, A EFECTO DE QUE ESTAS AUXILIEN A LOS GOBIERNOS DELEGACIONALES EN LA IMPLEMENTACIÓN Y APLICACIÓN DE PROGRAMAS DIRIGIDOS A ATENDER A LA POBLACIÓN UBICADA EN ZONAS MARGINADAS, ASÍ COMO PARA ATENDER PROBLEMAS ESPECÍFICOS DE CADA DEMARCACIÓN, ESTO A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL, QUE PRESENTAN LOS DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS, POR CONDUCTO DE LA DIPUTADA MARÍA ARACELI VÁZQUEZ CAMACHO.

Pag. 73

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE ORDENE A LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS LA REPARACIÓN ESTRUCTURAL DEL PUENTE VEHICULAR AMADOR SALAZAR, UBICADO EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, A LA BREVEDAD

Continúa en la pag. 4

POSIBLE, YA QUE ESTE SIRVE DE ENTRADA Y SALIDA A BUENA PARTE DE LOS HABITANTES DEL ORIENTE DE LA DELEGACIÓN Y SE ENCUENTRA FUERA DE SERVICIO DESDE DICIEMBRE DEL 2003, QUE PRESENTA LA DIPUTADA SILVIA OLIVA FRAGOSO, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pag. 76

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA AL SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, LICENCIADO FRANCISCO GARDUÑO YAÑEZ, SE INSTRUMENTEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE LA SECRETARÍA A SU CARGO CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA DE REEMPLACAMIENTO DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL MANUAL DE TRÁMITES DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, CON EL OBJETO DE QUE SE ENTREGUEN LOS JUEGOS DE PLACAS Y CALCOMANÍA PERMANENTE EN EL DOMICILIO DE LOS INTERESADOS LO MAS PRONTO POSIBLE, QUE PRESENTA EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR CONDUCTO DE LA DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.

Pag. 77

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL CUMPLA CON EL COMPROMISO DE PROPORCIONAR VIVIENDA A LOS DAMNIFICADOS DE LOS SISMOS DE 1985 QUE HABITAN EN EL CAMPAMENTO DENOMINADO “1° DE OCTUBRE”, UBICADO EN AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Y COLECTOR 13, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, Y POSTERIORMENTE HACER ENTREGA DEL INMUEBLE QUE VIENE OCUPANDO, A SU LEGÍTIMO POSEEDOR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE PRESENTA EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR CONDUCTO DEL DIPUTADO JOSÉ MARÍA RIVERA CABELLO.

Pag. 81

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PROMUEVA Y REALICE A LA BREVEDAD UNA REUNIÓN CON EJECUTIVOS Y PERSONAL DE LA INDUSTRIA DE LA PUBLICIDAD, UNA COMISIÓN PLURAL DE DIPUTADOS Y LA SECRETARÍA Y DEMÁS FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA ANALIZAR LA PROBLEMÁTICA QUE PRESENTAN LOS ANUNCIOS, QUE PRESENTA LA DIPUTADA SARA FIGUEROA CANEDO, DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

Pag. 82

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, CITE A COMPARECER EN LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA AL SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA GABRIEL REGINO GARCÍA, PARA EXPLICAR TODO LO RELACIONADO CON EL DESALOJO DE LOS MANIFESTANTES DE LA INDUSTRIA DE LA PUBLICIDAD Y EL EXCESO EN EL USO DE LA VIOLENCIA QUE SE EMPLEÓ EL PASADO MARTES 30 DE MARZO EN LAS ESCALINATAS DEL RECINTO LEGISLATIVO, QUE PRESENTA EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA DIPUTADA SARA FIGUEROA CANEDO.

Pag. 84

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL AUTORICE QUE LOS FONDOS REMANENTES DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2003, QUE ASCIENDEN A 88.3 MILLONES DE PESOS SE EJERZAN Y SE APLIQUEN A LOS RUBROS PRIORITARIOS DE ACTUALIZACIÓN, MODERNIZACIÓN Y SUSTITUCIÓN DEL EQUIPO INFORMÁTICO Y DE TELEFONÍA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA; ACTIVACIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES LEGISLATIVAS; ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO Y MATERIAL DE OFICINA, DESTINADO AL CUMPLIMIENTO DEL TRABAJO PARLAMENTARIO; IMPLEMENTACIÓN DE RECURSOS Y APOYOS LOGÍSTICOS Y DE TRANSPORTE PARA LA REALIZACIÓN DE DIFERENTES ACCIONES DE GESTIÓN SOCIAL ACORDADAS POR LAS COMISIONES; MODERNIZACIÓN Y APLICACIÓN DE APOYOS LOGÍSTICOS A LA DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA FACILITAR Y EFICIENTAR LA LABOR DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO PACTADAS CON EL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, FACULTANDO A LA COMISIÓN DE GOBIERNO PARA QUE REALICE LAS ASIGNACIONES CORRESPONDIENTES EN BASE A CRITERIOS DE EQUIDAD Y PROPORCIONALIDAD, QUE PRESENTAN LOS DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POR CONDUCTO DEL DIPUTADO JORGE GARCÍA RODRÍGUEZ.

A las 11:50 horas.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO FRANCISCO CHIGUIL FIGUEROA.- Proceda la secretaría a pasar lista de asistencia de las ciudadanas y los ciudadanos diputados.

LA C. SECRETARIA, DIPUTADA MARÍA ELENA TORRES BALTAZAR.- Se va a proceder a pasar lista de asistencia.

(Lista de asistencia)

¿Faltó alguna o algún ciudadano diputado de pasar lista de asistencia?

Diputado Presidente, hay una asistencia de 47 diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la sesión.

Sírvase la secretaría dar lectura al orden del día de esta sesión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia se procede a dar lectura al

ORDEN DEL DÍA

Sesión ordinaria. 01 de abril de 2004.

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del orden del día.
- 3.- Discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Comunicados

- 4.- De la Comisión de Hacienda.
- 5.- De la Comisión de Asuntos Político-Electorales.
- 6.- Del arquitecto Luis Guillermo Ysusi Farfán, Director General de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Iniciativas

- 7.- De reformas al Código Electoral del Distrito Federal y a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Distrito Federal, que presenta la diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 8.- Con proyecto de Ley Orgánica de la Contraloría, Ciudadana Contra la Corrupción del Distrito Federal, que presenta la diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 9.- De reformas y adiciones a la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, que

presenta el diputado Roberto Carlos Reyes Gámiz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

10.- Con proyecto de reformas al Código Financiero para el Distrito Federal, que presenta el diputado Jaime Aguilar Álvarez y Mazarrasa, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

11.- Con proyecto de reformas al Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, que presenta el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

12.- De reformas a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, que presenta el diputado Obdulio Ávila Mayo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

13.- De adiciones al Artículo 307 del Código Financiero para el Distrito Federal, que presenta el diputado Víctor Gabriel Varela López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Acuerdos

14.- De la Comisión de Gobierno, mediante el cual se modifica la integración de diversas Comisiones de Análisis y Dictamen Legislativo.

Dictámenes

15.- Discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Seguridad Pública a la propuesta con Punto de Acuerdo para hacer un Reconocimiento al Mérito Policial por parte de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

16.- Discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias, a la proposición con Punto de Acuerdo para solicitar al Honorable Congreso de la Unión modifique el Artículo 11 constitucional para reconocer expresamente a Hombres y Mujeres el Derecho del Libre Tránsito.

17.- Discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias y de Cultura, a la propuesta con Punto de Acuerdo a efecto de que sea inscrito en Letras de Oro en el Frontispicio del Recinto Legislativo de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el nombre de Sor Juana Inés de la Cruz.

Propuestas

18.- Con Punto de Acuerdo respecto del Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Equipo de Cómputo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presenta la diputada María Claudia Esqueda Llanes, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

19.- Con Punto de Acuerdo sobre los Hundimientos Diferenciales existentes en las Delegaciones al sur del

Gobierno del Distrito Federal con mayor riesgo, que presenta el diputado Juventino Rodríguez Ramos, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

20.- Con Punto de Acuerdo con relación al Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN), que presenta la diputada María Araceli Vázquez Camacho, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

21.- Con Punto de Acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que expida el Reglamento de la Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico-Arquitectónico del Distrito Federal, que presenta la diputada María Gabriela González Martínez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

22.- Con Punto de Acuerdo para solicitar a la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, celebre un Convenio con Instituciones de Educación Superior, Públicas y rivadas, a efecto de que éstas auxilien a los Gobiernos Delegacionales en la Implementación y Aplicación de Programas dirigidos a atender a la Población Ubicada en Zonas Marginadas, así como para Atender Problemas Específicos de cada Demarcación, esto a través de la Prestación del Servicio Social, que presenta la diputada María Araceli Vázquez Camacho, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

23.- Con Punto de Acuerdo para solicitar a la Secretaría de Obras, avance en la reparación del Puente "Amador Salazar" sobre la Calzada Ignacio Zaragoza, que presenta la diputada Silvia Oliva Fragoso, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

24.- Con Punto de Acuerdo para solicitar al Secretario de Transporte y Vialidad, instrumente Acciones sobre las Placas de Automóviles, que presenta el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

25.- Con Punto de Acuerdo para que el Gobierno del Distrito Federal reintegre el predio ubicado en Avenida Politécnico Nacional, que presenta el diputado José María Rivera Cabello, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

26.- Con Punto de Acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, instale el Sistema de Alarmas Sísmicas en los diferentes inmuebles que ocupa este Órgano Legislativo, que presenta el diputado Rodolfo Covarrubias Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

27.- Con Punto de Acuerdo para que la Comisión de Gobierno realice una reunión entre la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, empresarios de espectaculares, trabajadores y servidores de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, que presente al grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

28.- Con Punto de Acuerdo para que la Comisión de Seguridad Pública llame a comparecer al Subsecretario de Seguridad Pública, que presenta el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

29.- Con Punto de Acuerdo sobre el Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN), que presenta el diputado Francisco Chiguil Figueroa, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

30.- Con Punto de Acuerdo sobre remanentes, que presenta el diputado Jorge García Rodríguez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Pronunciamientos

31.- Sobre la reforma a las Leyes Electorales, que presenta el diputado Roberto Carlos Reyes Gámiz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

32.- Para conmemorar el Natalicio del escritor Octavio Paz, que presenta la diputada María de Lourdes Rojo e Incháustegui, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

33.- Sobre las Acciones de diversos servidores públicos del Gobierno del Distrito Federal y de este Órgano Legislativo, que presenta el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

34.- Sobre los Acontecimientos ocurridos en el Estado de Puebla, que presenta el diputado Rigoberto Nieto López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

35.- Sobre los Acontecimientos del Quinto Congreso del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, que presenta el diputado Elio Ramón Bejarano Martínez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Efeméride

36.- Sobre el Aniversario del Recinto Legislativo de Donceles, que presenta el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Asuntos Generales

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se solicita a la secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

LAC. SECRETARIA.- Diputado Presidente, esta secretaría le informa que ha sido distribuida el acta de la sesión anterior a los coordinadores de los grupos parlamentarios, por lo que se le solicita su autorización para preguntar a la Asamblea si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputada.

LA C. SECRETARIA.- Está a consideración el acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica, se pregunta a la Asamblea, si es de aprobarse el acta de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada el acta, diputado Presidente.

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA MARTES TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA SARA GUADALUPE FIGUEROA CANEDO.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las trece horas del día martes treinta de marzo del año dos mil cuatro, con una asistencia de 49 diputadas y diputados, la presidencia declaró abierta la sesión. Se procedió a dar lectura al orden del día. La Diputada María Claudia Esqueda Llanes, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Institucional, solicitó una adición al orden del día, se consultó al Pleno y en votación económica si era de aprobarse la adición, desechándose la propuesta. La presidencia declaró un receso hasta por quince minutos a petición del Diputado José Espina Von Roehrich, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Se reanudó la sesión a las catorce quince horas. En votación económica se aprobó el acta de la sesión anterior.

La secretaria dio cuenta con un comunicado de las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Abasto y Distribución de Alimentos. Mediante el cual se solicita la ampliación de turno a fin de que se turne, además de las Comisiones Unidas, a la Comisión de Administración Pública Local. Se concedió la ampliación del turno solicitado.

A continuación se dio lectura a un comunicado de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; mediante el cual se informó que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a través de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal suscribió con la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a través de la Auditoría Superior de la Federación, el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Fiscalización del Ejercicio de los Recursos del Ramo General treinta y tres. La Asamblea quedó debidamente enterada.

Se procedió a dar lectura al comunicado de la Diputada María Gabriela González Martínez, del grupo

parlamentario del Partido Acción Nacional, mediante el cual solicita sea modificado el turno del dictamen de la propuesta de Punto de Acuerdo para la creación del Primer Parlamento Infantil, a fin de que su estudio y dictamen se turne únicamente a las Comisiones Unidas de Educación, y de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias. Se concedió la rectificación del turno. Turnándose también a la Comisión de Participación Ciudadana.

Continuando con el orden establecido se dio lectura al comunicado del Licenciado José Luis González Larrazolo, Procurador General de la Defensa del Trabajo del Distrito Federal; mediante el cual informó sobre la instrumentación y difusión de programas sobre temas relativos al vínculo obrero-patronal, así como al respeto de los derechos de los trabajadores. La Asamblea quedó debidamente enterada.

Enseguida se procedió a recibir la comparecencia de la Contadora Pública Bertha Elena Luján Uranga, Contralora General del Gobierno del Distrito Federal para presentar su informe de resultados anuales de las acciones realizadas por la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, designándose en Comisión de Cortesía para introducirla al recinto parlamentario, a las Diputadas y Diputados: María Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo, Rigoberto Nieto López y Miguel Ángel Solares Chávez; la Presidenta dio la bienvenida a la servidora pública compareciente y a los invitados especiales.

La presidencia pidió a la secretaria dar lectura al Acuerdo de la Comisión de Gobierno que normará la comparecencia ante este Pleno de la Contadora Pública Bertha Elena Luján Uranga, Contralora General del Gobierno del Distrito Federal, acordada para este día treinta de marzo del año dos mil cuatro, a las doce horas.

Para fijar la postura de los diversos grupos parlamentarios, la presidencia hizo del conocimiento del Pleno el orden en el que participarían los oradores, por un tiempo máximo de quince minutos. Enseguida la Presidenta fue concediendo la palabra, conforme al orden establecido, a los Diputados: Bernardo de la Garza Herrera, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Norma Gutiérrez de la Torre, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Sofía Figueroa Torres, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional y al Diputado Pablo Trejo Pérez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Acto seguido la Presidenta cedió el uso de la tribuna, hasta por treinta minutos, a la Contadora Pública Bertha Elena Luján Uranga, Contralora General del Gobierno del Distrito Federal, para la presentación del informe de las acciones realizadas, en el último año, por la dependencia a su cargo.

La presidencia solicitó a la compareciente permanecer en la tribuna para dar respuesta a las preguntas que le serían formuladas por las y los legisladores, dando inicio a la primera ronda de preguntas, listando a las y los legisladores que participarían, señalando que las intervenciones tendrían una duración de cinco minutos y se formularían desde las curules. La Presidenta fue concediendo la palabra a las y los legisladores, para que formularan sus preguntas y, al Servidor Público compareciente, al concluir cada una de las intervenciones de los diputados y diputadas, para darles respuesta, en el orden siguiente: Diputado Arturo Escobar y Vega, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Jorge García Rodríguez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional y Diputado Alberto Trejo Villafuerte, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La presidencia solicitó a la secretaría consultar al Pleno su autorización para prorrogar la sesión hasta concluir los asuntos en cartera. En votación económica fue aprobada la prorroga de la sesión.

Acto seguido la presidencia hizo saber al Pleno que se daría inicio a la segunda ronda de preguntas, concediendo la palabra hasta por cinco minutos, al Diputado Arturo Escobar y Vega, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; al Diputado José Medel Ibarra, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA
LOURDES ALFONSO FLORES**

La presidencia continuó con la ronda de preguntas cediendo la palabra al Diputado Obdulio Ávila Mayo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
JOSE MEDEL IBARRA**

La presidencia cedió la palabra al Diputado Julio Escamilla Salinas, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Para dar respuesta al finalizar cada una de las preguntas formuladas por las y los legisladores, la presidencia fue concediendo a la compareciente el uso de la tribuna.

**PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA
SARA GUADALUPE FIGUEROA CANEDO**

Al terminar la segunda ronda de preguntas y respuestas la Presidenta a nombre de la Tercera Legislatura de la Asamblea, expresó su reconocimiento a la Contadora Pública Bertha Elena Lujan Uranga, Contralora General del Gobierno del Distrito Federal, por el informe de las

acciones realizadas, en el último año por la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal y por las respuestas a las preguntas que le fueron formuladas e instruyó a la comisión de cortesía para acompañarla a su salida del Recinto en el momento que deseara retirarse.

La presidencia hizo del conocimiento del Pleno que por Acuerdo de los grupos parlamentarios la presentación de los puntos listados después de la comparecencia programada se difieren para la próxima sesión, salvo el pronunciamiento sobre los hechos ocurridos este día a las afueras del Recinto Legislativo; se cedió la palabra hasta por diez minutos sobre este tema a la Diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala en representación de la Comisión de Gobierno, al Diputado Bernardo de la Garza Herrera, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, a la Diputada María Claudia Esqueda Llanes, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a la Diputada Gabriela Cuevas Barrón, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional y al Diputado Roberto Carlos Reyes Gámiz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Continuando con el orden del día, se procedió a la elección de la Mesa Directiva que coordinará los trabajos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Tercera Legislatura durante el mes de abril del presente año. El resultado de la votación fue el siguiente: 49 votos a favor y un voto nulo. La Mesa Directiva electa quedó integrada por las y los siguientes diputadas y diputados: Presidente Diputado Francisco Chiguil Figueroa; Vicepresidente Diputado José María Rivera Cabello; Vicepresidenta Diputada Araceli Vázquez Camacho; Vicepresidenta Diputada Claudia Esqueda Llanes, Vicepresidenta Diputada Guadalupe Ocampo Olvera; Secretaria Diputada María Elena Torres Baltazar; Secretario Diputado José de Jesús López Sandoval; Prosecretario Diputado Julio Escamilla Salinas; Prosecretario Diputado Rafael Hernández Nava; La Presidenta ordenó comunicarlo al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y a las Cámaras de Diputados y Senadores del honorable Congreso de la Unión; asimismo, agradeció a los asistentes el apoyo brindado a la Mesa Directiva que coordinó los trabajos durante el mes de marzo del año en curso.

La presidencia instruyó a la secretaría para continuar con el orden del día, informando la secretaría que se habían agotado los asuntos en cartera y se dio lectura al orden del día de la próxima sesión.

A las dieciocho horas con cincuenta y cinco minutos del día al inicio señalado la presidencia levantó la sesión y citó para la que tendrá lugar el próximo jueves primero de abril del año dos mil cuatro, a las once horas, rogando a todos su puntual asistencia.

EL C. PRESIDENTE.- Continúe la secretaría con los asuntos en la orden del día.

LA C. SECRETARIA.- Esta secretaría hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado de la Comisión de Hacienda. Se va a proceder a darle lectura.

COMISIÓN DE HACIENDA.

Ciudad de México, 30 de marzo de 2004.

*DIP. SARA GUADALUPE FIGUEROA CANEDO,
PRESIDENTA EN TURNO DE LA
MESA DIRECTIVA DE LA H. ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.
III LEGISLATURA.
P R E S E N T E:*

Me refiero a su oficio No MDDP/168/2004 de fecha 25 de febrero de 2004, mediante el cual el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, resolvió enviar para su análisis y dictamen a la Comisión de Hacienda, la Propuesta con Punto de Acuerdo relativo a que se solicite a la Cámara de Diputados una Auditoría e Investigación exhaustiva, a través de la Auditoría Superior de la Federación, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre los juicios perdidos, créditos incobrables y controvertidos por más de 210 mil millones de pesos, que se determine si existen responsabilidad de los funcionarios comprometidos en el proceso y su resolución, ya sea por comisión u omisión de sus responsabilidades, así como la promoción de una reforma integral en el Sistema de Administración Tributaria para evitar que se pierdan ineficazmente estos recursos que son necesarios para el desarrollo social y económicos del país.

Sobre el particular, y de conformidad con el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por este conducto me permito solicitar una prórroga para la emisión del dictamen en referencia.

Atentamente

Dip. María Guadalupe Chavira de la Rosa.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada secretaria. En términos de lo dispuesto por los artículos 32 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica, si es de aprobarse la prórroga que solicita la Comisión de Hacienda.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si de autorizarse la solicitud de prórroga de la Comisión de Hacienda.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se autoriza, diputada Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Hágase del conocimiento de la titular de la Comisión de Hacienda para los efectos legislativos a que haya a lugar.

Continúe la secretaría.

LA C. SECRETARIA.- Esta secretaría informa que recibió un comunicado de la Comisión de Asuntos Político-Electorales, por el que se solicita prórroga para dictaminar dos iniciativas. Se va a proceder a dar lectura al oficio.

COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICO-ELECTORALES.

*Asunto: Se solicita prórroga para Dictamen
Oficio No. CAPE/044/04
México D.F., a 31 de marzo de 2004*

*DIP. FRANCISCO CHIGUIL FIGUEROA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
III LEGISLATURA
P R E S E N T E:*

Por medio de la presente me permito solicitarle se lleve a cabo la consulta al Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, la ampliación del plazo de los dictámenes siguientes:

“INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA NUEVA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA” presentada el día 23 de febrero de 2004, a la Comisión de Gobierno por las diputadas Gabriela Cuevas Barrón y Gabriela González Martínez, a nombre de los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional y turnada a esta Comisión el día 24 de febrero de 2004.

“INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DE LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL DISTRITO FEDERAL”, remitida por acuerdo de la Comisión de Gobierno en su reunión del día primero de marzo del presente año, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y turnada a esta Comisión el día 3 de marzo de 2004.

Lo anterior, en virtud de que dichas propuestas se encuentra en proceso de análisis y dictaminación en el seno de la Comisión al rubro indicada.

Lo anterior se solicita con fundamento en lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos parlamentarios correspondientes a que haya lugar.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención que se sirva dar a la presente, le envío un cordial saludo.

*ATENTAMENTE
DIP. JORGE ALBERTO LARA RIVERA
PRESIDENTE.*

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada secretaria. En términos de lo dispuesto por los artículos 32 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la secretaria a preguntar a la Asamblea, en votación económica, si es de aprobarse la prórroga que solicita la Comisión de referencia.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de autorizarse la solicitud de prórroga de la Comisión de Asuntos Político-Electorales.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se autoriza, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Hágase del conocimiento del Titular de la Comisión de Asuntos Político-Electorales para los efectos legislativos a que haya lugar.

Adelante, diputada secretaria.

LA C. SECRETARIA.- Diputado Presidente, esta secretaria informa que se recibió un oficio suscrito por el arquitecto Luis Guillermo Ysusi Farfán, Director General de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda. Se va a proceder a dar lectura al comunicado mencionado.

*GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda Dirección
General de Desarrollo.*

*DGDU.04/00381
Ciudad de México, 17 de marzo del 2004.*

*Diputado
Roberto Carlos Reyes Gámiz,
Presidente de la Mesa Directiva de la
Diputación Permanente de la Asamblea
Legislativa del Distrito Federal.
P r e s e n t e.*

Me refiero a su atento oficio No MDDP/073/2004 mediante el cual informa que el Pleno de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, acordó solicitar a la Secretarías del Medio Ambiente y Desarrollo Urbano y Vivienda, se investigara en qué términos se otorgaron las autorizaciones para

construir los grandes edificios que hoy en día se levantan sobre las barrancas “Milpa Vieja”, “La Diferencia” y “El Zapote”, ubicadas en la Colonia Lomas del Chamizal de la Delegación Cuajimalpa de Morelos.

- *De acuerdo al artículo 24 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal (LOAPDF), a esta Dependencia sólo le corresponde proponer, coordinar y ejecutar las políticas en materia de planeación urbana, así como formular, coordinar y evaluar los programas y realizar los estudios necesarios para la aplicación de las Leyes de Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.*
- *La misma LOAPDF señala en su Artículo 39 fracción II que corresponde a los titulares de los Órganos Político-Administrativos expedir las licencias para ejecutar obras de construcción con apego a la normatividad vigente, por lo que atentamente se sugiere solicitar antecedentes en la Delegación Política.*

Reciba usted un cordial saludo.

*Atentamente
Sufragio Efectivo. No reelección
El Director General de Desarrollo Urbano
Arquitecto Luis Guillermo Ysusi Farfán.*

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Asamblea ha quedado debidamente enterada.

En otro asunto del orden del día, para presentar una iniciativa con proyecto de reformas al Código Electoral y a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna hasta por treinta minutos a la diputada Mariana Gómez del Campo, del Partido Acción Nacional.

LA C. DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.- Con su permiso, diputado Presidente.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y EL CÓDIGO ELECTORAL, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA DE TRANSPARENCIA DE LOS INGRESOS Y EGRESOS DE LA ASOCIACIONES POLÍTICAS

*Dip. Francisco Chiguil Figueroa
Presidente de la Mesa Directiva
Asamblea Legislativa del Distrito Federal
Presente.
Honorable Asamblea:*

Los suscritos con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 BASE PRIMERA, fracción V, inciso F) y g)

de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ; artículo 42 fracción X del Estatuto de Gobierno del distrito Federal; el artículo 10 fracción I y 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; artículo 82 fracción I y 83 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de esta soberanía la siguiente, **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y EL CÓDIGO ELECTORAL, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA DE TRANSPARENCIA DE LOS INGRESOS Y EGRESOS DE LA ASOCIACIONES POLÍTICAS, conforme a la siguiente:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Partidos Políticos son parte esencial de la estructura de una democracia. En gran medida, una democracia se ve fortalecida cuando cuenta con partidos sólidos, mientras que se debilita en la medida en que sus partidos políticos no alcanzan a consolidarse propiamente.

Aunque en México hemos vivido por décadas en una democracia- con los defectos y debilidades que todos conocemos-una de sus mayores deudas con la ciudadanía fue la constitución de partidos políticos libres y representativos. Durante décadas sufrimos un régimen democrático a medias-mucho menos perfecto que imperfecto-, donde en muchas ocasiones el voto y las elecciones estaban dotadas de un ingrediente más teatral y formal que de un compromiso democrático con la ciudadanía. Reorganizaban elecciones, se emitían votos y se hacían campañas a lo largo y ancho del país, cuando en la realidad era un partido de estado quien controlaba el guión y las escenas de esta gran obra de teatro que se anunciaba como democrática.

Ha sido sólo recientemente que en nuestro país hemos conocido lo que significa vivir en un sistema político con verdaderos partidos políticos en competencia. Pero si bien como se ha señalado, algunas tradiciones democráticas en nuestro país ya tienen una madurez de décadas, algunos partidos políticos todavía son adolescentes en busca de una identidad y una personalidad definida. Solamente la experiencia y las actividades electorales, en una atmósfera justa y equitativa, les han dotado de un cariz que antes desconocían. Al mismo tiempo, desde circunstancias muy distintas, así como de perspectivas disímiles, se han enfrentado dentro y fuera de sí mismos con problemas y retos que antes desconocían.

No solamente el partido Acción Nacional y el Partido de la Revolución Democrática han tenido que enfrentar las nuevas circunstancias políticas y sociales que rigen nuestra nación, sino el mismo partido Revolucionario

Institucional. En este sentido, ya sea desde un partido que se mantuvo en el poder décadas, o de un partido que durante las mismas décadas se erigió en una cívica y democrática lucha en contra de un proyecto que no honraba las ideas de la democracia y la justicia política como un deber moral, hasta un partido que se constituyó como la amalgama de una serie de corrientes que una coyuntura política, específica pudieron convergir, todos ellos se ven en la necesidad de adecuarse, reformarse y transformarse a partir de los importantes cambios que han calado profundo en México.

No pueden los partidos políticos, la voz de la ciudadanía, quedarse atrás y, por tanto volverse obsoletos, huir de la sociedad. No pueden dejar de comprender, ni de escuchar las demandas y expectativas que la sociedad civil les exige. No deben los partidos políticos creer que pueden seguir utilizando el lenguaje y los códigos del pasado. Apostarle a una gramática y sintaxis que ha quedado descalificada y repudiada por la nueva palabra de los mexicanos, sería una decisión que podría llevar no solamente a la debacle de estos partidos políticos, sino a una peligrosa involución política de la sociedad como tal. Si los partidos políticos no se encuentran a la altura de las circunstancias, del importante momento que se presenta lleno de retos y preguntas fundamentales para enfrentar nuestro destino, es probable que sean hechos a un lado y todos como país sufrir las consecuencias.

Por lo anteriormente dicho, es sin duda deseable, comenzar a trazar un nuevo itinerario para el sistema de partidos políticos en México. No podemos seguir permitiendo que este espacio político sea usurpado como botín, tanto político como económico, por distintos grupos de poder, de interés, familias y personas que lo ven como una oportunidad para obtener poder y riqueza en beneficio de unos cuantos únicamente. Los Partidos Políticos, por el contrario, deben preocuparse por el bien común y la prosperidad de sus gobernados.

Pero no será posible conseguir lo anterior, de no establecerse una serie de procedimientos y un marco de operación distinto del actual. Estas nuevas reglas de juego para los partidos políticos, serán una guía no solo para obtener los objetivos que se tracen, sino la manera en que puedan y deban ser perseguidos. No es un capricho, pues exigir y pugnar por una transparencia real en los partidos. La transparencia, la claridad y la responsabilidad en el manejo de las ideas, de los dineros, de la asignación de puestos, y en general, de la participación en la vía pública, es un requisito para poder continuar construyendo un proyecto viable de nación. Tal es su importancia, tal es su relevancia que, de fallar en este punto, su posibilidad está en peligro, México está en peligro.

Debemos aspirar a mirar a los partidos políticos y encontrar una imagen transparente dentro de ellos. Deben

poder ser una suerte de espejo que refleja lo mejor de nuestro país, y no lo peor. Los partidos políticos no pueden convertirse en agencias de colocación para un grupo de personas ávidas de poder, tampoco en os conlaves de políticos habituados a tener dos caras, en la comparsa pública, que permite una fachada frágil que esconde aquello que todos despreciamos.

No, los partidos políticos deben ser todo lo contrario; casas llenas de ventanas, por las que todos podamos ver sin avergonzarnos, con varias puertas para entrar y poder vivir, desde ellos, la política. La estructura que sobrevive, desde y por, su transparencia y no por su aversión a ella. Hoy frente a los partidos políticos se abren caminos, el primero cuyas rutas han sido recorridas en las últimas décadas y están llenos de prácticas corruptas y antidemocráticas. Otro, el menos recorrido, y cuyo destino aún no conocemos, pero que sus caminos y veredas llevan impresos la inconfundible letra de la transparencia.

Es en la medida en que los sistemas políticos se van democratizando que se va reduciendo la “opacidad”, es decir, que se van reduciendo la dificultad de conocer la información pública. Al avance democrático le acompaña el avance tecnológico que permite la difusión instantánea y masiva de la información. Herramientas como la televisión y la Internet permiten a miles de personas acceder a la información prácticamente en el momento que esta se produce. Las sociedades modernas se caracterizan por la participación ciudadana en todas las esferas de gobierno, y en la medida en que tal participación es más informada se logra un monitores mucho mas eficiente y sobre todo, mucho menos costoso. Es de esta forma que está en la sociedad, y menos en el propio gobierno, el ejercer una vigilancia efectiva y ordenada de las actividades de gobierno.

Los recursos públicos que reciben los partidos como prerrogativas provenientes del erario, que se traducen en campañas electorales onerosas, han provocado la indignación de la sociedad mexicana que considera tales gastos podrían emplearse mejor en otros fines, como el combate a la pobreza, a la desigualdad y la construcción de infraestructura. Por otro lado la participación de particulares en el financiamiento de las asociaciones políticas significa, en algunos casos, la intromisión de intereses particulares en instituciones que debieran representar únicamente intereses públicos. De ahí que resulte imprescindible que tanto los recursos públicos como los privados que reciben las asociaciones políticas deban estar sujetas a las obligaciones y condiciones que para el acceso y difusión de la información pública establecen los ordenamientos legales correspondientes.

Por ello es que proponemos reformar la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal para sumar a las asociaciones políticas

a los entes públicos obligados por dicha ley. Para tal propósito es necesario reformar el artículo 4 de la citada ley para especificar que para los efectos de la misma se considerarán entes públicos a las asociaciones políticas que reciban financiamiento público de la autoridad electoral del Distrito Federal.

Adicionalmente para garantizar que la información concerniente a los ingresos de las asociaciones políticas por concepto de financiamiento público o por donativos de particulares sea siempre disponible para el conocimiento público se reforma el artículo 23 para impedir que a tal información se le pueda dar el carácter de reservada.

Otra reforma, esta en el artículo 25 del Código Electoral del Distrito Federal, se considera necesaria para establecer dentro de las obligaciones electorales de las Asociaciones Políticas el permitir y promover el libre acceso a la información pública que detenten de acuerdo a lo que para tal propósito establece la Ley de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

También el Código Electoral, pero en su artículo 66, en aras de promover un acceso sencillo y rápido a la información de gastos de campaña reportados por los partidos políticos la reforma de hoy se propone obliga a la Comisión de Fiscalización a publicarlos en su página de Internet. Ello contribuirá a que sea la misma ciudadanía la que pueda evaluar la información presentada contra el gasto apreciado durante las campañas con lo que podrá constituirse en un elemento adicional de vigilancia y de posibles denuncias por rebase de tope autorizado. De esta manera se pretende hacer a los ciudadanos coparticipes de la fiscalización de los partidos y de la observancia del cumplimiento de la ley. Esta participación podrá fortalecerse con la integración de redes ciudadanas de vigilancia que podrán ayudar a la autoridad electoral a realizar una vigilancia más amplia, y menos costosa, de los dispendios en épocas electorales. Organizaciones similares existen desde hace tiempo en democracias más avanzadas e incluso realizan tareas de supervisión del actuar de los funcionarios electos, y su posición en diversos temas con respecto a la posición que tienen quienes aportaron recursos para sus campañas, complementando la labor de la autoridad y señalando los casos en que el desempeño en los cargos públicos pudiera estar dirigido o relacionado con los intereses particulares de quienes les han ayudado a financiar los gastos de su promoción y elección.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los que suscribimos la presente presentamos la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y EL CÓDIGO ELECTORAL, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, EN

MATERIA DE TRANSPARENCIA DE LOS INGRESOS Y EGRESOS DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforman los artículos 4 fracción V y 23 último párrafo de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 4. Para los efectos de esta Ley se entiende por:

I a IV...

V. Ente Público: la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal; el Tribunal Electoral del Distrito Federal; el Instituto Electoral del Distrito Federal; la Comisión de Derecho Humanos del Distrito Federal; la Junta de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal; la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal; las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Órganos Político Administrativos y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal; los Órganos Autónomos por Ley; aquellos que la legislación local reconozca como de interés público y ejerzan gasto; y los entes equivalentes a personas jurídicas de derecho público o privado, ya sea en ejercicio de sus actividades actúen en auxilio de los órganos antes citados o ejerzan gasto público. Para los efectos de esta ley se considerarán también como ente público a público a toda asociación política que sea sujeta a recibir financiamiento del Instituto Electoral del Distrito Electoral del Distrito Federal.

VI a XIII...

Artículo 23. Se considera información reservada, la que:

I a XI...

No podrá invocarse el carácter de reservado cuando se trate de la investigación de violaciones a los derechos fundamentales, ni cuando se trate de recursos provenientes del financiamiento público o las aportaciones privadas que reciban las asociaciones políticas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se reforman los artículos 25 y 66 del Libro Tercero del Código electoral del Distrito federal, para quedar como sigue:

Artículo 25. Son obligaciones de las Asociaciones Políticas:

a) a n)...

ñ) Permitir y promover el libre acceso a la información pública que detentan en los términos de lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal

o) Las demás que establezca este Código.

...

...

Artículo 66. La comisión de Fiscalización, tiene las atribuciones siguientes:

I. a XII. ...

XIII. Promover la integración de organizaciones ciudadanas para la vigilancia del gasto de los partidos políticos durante los procesos electorales;

XIV. Publicar en su página de Internet los informes de gastos de campaña reportados por los partidos políticos; y

XV. Las demás que le confiera este Código.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor a los 180 días de su publicación..

SEGUNDO.- Publíquese en la gaceta Oficial del Distrito federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

México, D.F. Salón de Sesiones a primero de abril de dos mil cuatro.

Firman las y los siguientes diputados; Aguilar Marmolejo María Teresita de Jesús; Arévalo López Juan Antonio, Ávila mayo Obdulio; Cuevas Barrón Gabriela; Espina Von Roehrich José; Figueroa Torres Sofía, Flores Gutiérrez Carlos Alberto; Gómez del Campo Gurza Mariana; González Martínez María Gabriela; López Sandoval José de Jesús; Muciño Pérez José Benjamín; Rivera Cabello José María; Serrano Peña Mónica Leticia.

Pidiendo se turne para su análisis y dictamen a las Comisiones de Asuntos Político-Electorales y Administración Pública Local y solicito se integre la iniciativa en el Diario de los Debates.

Es cuanto, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Mariana Gómez del Campo.

Insértese el texto de la iniciativa de manera íntegra en el Diario de los Debates.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 83 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Asuntos Político-Electorales y Administración Pública Local.

Para presentar una iniciativa de Ley Orgánica de la Contraloría General del Distrito Federal, se concede

nuevamente el uso de la tribuna a la diputada Mariana Gómez del Campo, del Partido Acción Nacional, hasta por treinta minutos.

LA C. DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.- Con su permiso, diputado Presidente.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE CREA LA LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL DISTRITO FEDERAL Y QUE REFORMA LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Dip. Francisco Chiguil Figueroa
Presidente de la Mesa Directiva
Asamblea Legislativa del Distrito Federal
Presente.
Honorable Asamblea:

Los suscritos con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 BASE PRIMERA, fracción V, inciso F) y g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ; artículo 42 fracción X del Estatuto de Gobierno del distrito Federal; el artículo 10 fracción I y 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; artículo 82 fracción I y 83 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de esta soberanía la siguiente, **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE CREA LA LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL DISTRITO FEDERAL Y QUE REFORMA LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tomar medidas encaminadas a luchar contra la corrupción está en boga. Ya sea desde pías declaraciones, hasta encendidos discursos en plazas públicas y artículos en varios periódicos y revistas académicas cuerpos legislativos locales, senadores, políticos, académicos dirigentes de partidos políticos y la sociedad civil en general, se han entregado a la revisión y redacción de códigos de ética, establecido comités y organizado un sin número de conferencias encaminadas a discutir temas relacionados con la corrupción en sus distintos niveles. Con especial ahínco, se ha legislado para que desde la ley se luche frontalmente con este mal que distorsiona la actividad política y social del país.

Es posible sostener que la sociedad en su conjunto ha percibido cabalmente, como el fenómeno de la corrupción se ha infiltrado hasta las entrañas más profundas de nuestras esferas políticas y sociales.

Esta falta de compromiso con la verdad, esta ausencia de una coherencia elemental, podría acabar con los pilares

que sostienen los vínculos políticos; podría terminar por desgarrar el frágil tejido político que, con tanto esfuerzo y dedicación se ha construido en México en las últimas dos décadas. No hay que dirigir la mirada muy lejos, para darnos cuenta de que el daño sería irreparable; que las consecuencias podrían ser nefastas. Esta involución democrática podría llevarnos a situaciones que considerábamos parte de un pasado superado, o ajenas a las circunstancias políticas propias de un país democrático en sentido amplio.

En otras palabras, el discurso moral o cívico, en contra de la corrupción, se ha convertido en parte de la pericia política de algunos, quienes con peculiar hipocresía, han mercantilizado en aras de una estrategia electoral, la vocación misma del servidor público, ahora convertido en profesional de la mentira y el engaño. El político ha dejado de ser un receptor de ideales sociales, para transformarse en un actor que miente y hace creer que: “porque parece mentira, la verdad nunca se sabe”.

Es imperante realizar una reflexión más allá de lo inmediato, para ponderar los efectos que se desprenden de que una esfera política parcialmente imbuida en una cultura antidemocrática y francamente autoritaria, sumida en prácticas inmorales inaceptables, pueda conformar un marco social y político, donde pueda desarrollarse y sobrevivir, el mundo de la legalidad que lucha contra la corrupción. Es preocupante la situación, si se considera que algunas de estas iniciativas y acciones, provienen precisamente de actores inmiscuidos, desde hace muchos años, en las prácticas que dudosamente intentan erradicar. Esta es precisamente la paradoja de la corrupción mexicana, su círculo vicioso. ¿Cómo podemos confiar la creación de un marco legal contra la corrupción a una clase política cuando ella misma está entregada a las prácticas que intenta penalizar? Teneos que luchar para que las mismas causas que han empobrecido la moral pública y debilitado la confianza entre los actores políticos y la sociedad, no penetren también en la redacción, interpretación y aplicación de nuevas leyes. Para propugnar e impulsar un marco legal adecuado y su aplicación honesta. Un marco legal cuyo lugar sea uno al que podamos mirar con orgullo y confianza, y no un reflejo de las sombras de un pasado que todos estamos tratando de dejar atrás.

Una última advertencia pertinente-inevitable tal vez-, desde nuestro punto de vista, es que en cualquier legislación en esta materia debe advertir la necesidad de ir acompañada de un cambio en la mentalidad de sus protagonistas: la sociedad en su conjunto. De un viraje en el barco de la cultura y las costumbres, es decir, de una democracia que juegue “con las manos limpias”, y no con la esperanza de tenerlas. Lo anterior no es mera retórica, ya que si no hay una transformación en hábitos cotidianos de los ciudadanos, la ley seguirá siendo, como

lo es en muchos casos, letra muerta, una presencia incómoda y un cómplice involuntario. En este sentido, es indispensable no sólo estar de acuerdo en los pronunciamientos sobre la honestidad, sino encarnar también una manera de actuar conforme a ella.

La expresión legal e institucional de la democracia, de leyes que sean justas y equitativas, es uno de los pocos acuerdos que se pueden considerar incontrovertibles en nuestro país. Sin embargo, no es así su traducción en la vida cotidiana, su aplicación. De lo anterior, podemos suponer que nuestro reflejo como país incluye tanto la letra como aquellas prácticas que la acogen. Circunscribir el esfuerzo político en el primero de ellos únicamente, es un error que urge remediar. La relación es mutua: el texto legal debe influir en el contexto social y cultural donde se incrusta, pero también, la realidad sociopolítica debe fortalecer y enriquecer a la gramática que nos rige; ni una ley vacía, ni una acción ciega. El marco legal debe limitar a las fuerzas políticas, siempre feroces y sedientas de poder, pero al mismo tiempo, las fuerzas políticas deben honrar y respetar a la ley que les legitima. El equilibrio es fundamental, ya que al perderse, es la sociedad misma la que puede perder el rumbo.

La transformación institucional y la cultura de la ley, tienen entonces no sólo un carácter político, sino uno pedagógico- no menos importante-. Son portadoras de un proyecto que transforma la cultura, de una pedagogía social esencial que, al final, transforma y redimensiona al mismo individuo. El cambio democrático, constitutivo de nuestro proyecto de nación, no puede detenerse ante la ley, sino impulsarse sobre ella. El marco legal debe ser un dador de sentido al diseño del país que asumamos y no su lastre.

Por lo anterior, la vocación en el servicio público, regida por un eje de honestidad y compromiso con la verdad, debe guiar sin titubeos la aplicación, administración e interpretación de la ley. Los códigos legales y las disposiciones normativas no solamente deben prescribir la corrupción, sino ellas mismas aplicarse honestamente. Llevar de la mano a los hombres y mujeres que conforman a la sociedad y dejarse llevar de la mano también por ellos.

La sociedad mexicana ha experimentado profundas transformaciones en los últimos años, y que primordialmente han sido los jóvenes quienes han impulsado tales transformaciones, sin embargo existen aún inercias culturales que impiden que la transformación sea más veloz. mas profunda. Gracias a estos procesos de transformación hoy el gobierno empieza a abrir sus puertas a los ciudadanos para permitir que la información que detenta pueda ser conocida libremente por todos de manera que la evaluación de su desempeño sea sustentada en datos confiables, que vienen desde dentro de la misma administración pública.

El exceso de la discrecionalidad en la toma de decisiones, la inadecuada rendición de cuentas y la falta de transparencia son los elementos claves que se adicionan para generar corrupción. Sin embargo de ellos se deriva el aspecto de la corrupción que más indigna y lastima a la sociedad: la impunidad. Frente a nosotros tenemos un pobre marco legal que no ha sido diseñado para combatir y prevenir efectivamente la corrupción la sociedad carece de mecanismos y elementos para llamar a cuentas aquellos que se han enriquecido en la función pública. El combate a la corrupción inicia por una urgente y necesaria reforma de marco legal que regula el desempeño de los servidores públicos. Por esta reforma del marco legal que regula el desempeño de los servidores públicos. Por esta reforma pasa la imperiosa necesidad de desvincular los órganos de control y monitoreo de las autoridades a quienes estas mismas deben vigilar. No tiene sentido que el monitor sea nombrado por quien va a ser monitoreado, pues se genera un problema de intereses que repercute severamente sobre la credibilidad de las acciones de fiscalizador.

En el caso de la Ciudad de México la Contraloría General forma parte, hasta hoy, de la Administración Pública centralizada y su titular es nombrado directamente por el Jefe de Gobierno. Es por estas condiciones que la investigación de las irregularidades que hoy se conocen en algunas dependencias del Gobierno del Distrito Federal y demarcaciones territoriales suscita diversas suspicacias y pone en duda la disposición de la Contraloría para llegar hasta el fondo de las investigaciones. No es esta la manera en que se fortalecerá la confianza en las instituciones ni se reforzará el estado de derecho.

Por estas razones la presente propuesta consiste en desincorporar a la Contraloría General de la administración centralizada para constituirla en un órgano ciudadano denominado Contraloría Ciudadana contra la Corrupción que será un organismo público descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía técnica, operativa y de gestión que tiene por objeto implementar el sistema de Control y Evaluación desgobierno del distrito Federal así como acciones y programas para prevenir, combatir y disminuir el impacto y efectos de la corrupción en el Distrito Federal.

Para ello es necesario reformar los artículos 2, 15, 16 y 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, con lo que quedará desincorporada la Contraloría de la Administración pública Centralizada. Al constituirse la Contraloría General en un nuevo organismo público descentralizado resulta necesario también derogar el artículo 34 de la misma ley.

Adicionalmente, y para contribuir y disminuir el impacto y efectos de la corrupción se sugiere también reformar el

artículo 39 de la misma Ley Orgánica de la Administración Pública en cuanto a la obligación de los titulares de las demarcaciones políticas para que establezcan un sistema de denuncias anónimas por teléfono y buzón contra la corrupción.

Como consecuencia de las reformas antes expuestas resulta necesario entonces dotar a la Contraloría Ciudadana de un adecuado marco legal que establezca su situación jurídica, sus atribuciones e incluso su estructura orgánica. Para lograrlo se propone la creación de la Ley Orgánica de la Contraloría Ciudadana contra la Corrupción del Distrito Federal.

Más allá de las facultades originalmente conferidas por la ley vigente a la Contraloría Ciudadana, y en vistas del terrible desencanto de los ciudadanos hacia la política y sus actores se considera de urgente otorgar a la contraloría Ciudadana otras atribuciones específicamente encaminadas al combate y prevención de la corrupción. De esta manera le son asignadas nuevas facultades como la de fomentar, a través de campañas informativas y publicitarias, el beneficio de la denuncia ciudadana, o la instrumentar programas de usuarios Simulados para detección y combate de la corrupción.

También se le faculta para integrar en uno sólo, los sistemas de quejas y denuncias relacionadas con actos de corrupción de todas las dependencias en una sola base de datos administrada por la misma. Al mismo tiempo será la Contraloría Ciudadana la encargada de dar seguimiento a las denuncias ciudadanas así como de mantener informados a los ciudadanos denunciantes del estado que guardan estas. No podemos aspirar a construir una cultura de la denuncia si no nos aseguramos que el ciudadano conoce los efectos que esta puede y debe causar y está convencido de la eficiencia de ese mecanismo.

Para la dirección de la Contraloría Ciudadana se constituye un Consejo formado por ciudadanos que vigilarán que esta se desarrolle en el desempeño de sus labores con imparcialidad, equidad, honestidad y apego estricto al estado de derecho. Este Consejo Ciudadano fungirá como testigo y vigilante de que las acciones emprendidas por la Contraloría se guíen por el interés común y no por intereses partidarios o electorales.

Para asegurar la imparcialidad de la Contraloría Ciudadana su titular será propuesto por el Jefe de gobierno a la Asamblea Legislativa noventa días antes de que termine su mandato, enviando una terna de candidatos que reúnan los requisitos establecidos en la Ley. La asamblea designará por las dos terceras partes de los diputados que se encuentren presentes al momento de la votación al nuevo Contralor los que significa que en su designación será necesario el consenso de las distintas fuerzas políticas que ahí estén representadas. En adición

el mecanismo de selección al final del periodo de gobierno y de la legislatura garantiza que el elegido estará para vigilar a autoridades con las que no tiene ningún vínculo, lo que aumenta su independencia frente a los órganos de gobierno de la ciudad.

La propuesta contiene también los requisitos para ser Contralor, así como los procedimientos para suplir su ausencia. La propuesta incluye además el procedimiento para el nombramiento para el Consejo ciudadano, e instituye la figura del Secretario Técnico del Consejo, quien dará trámite a las resoluciones propias del mismo.

Al tratarse de una ley Orgánica esta contempla el establecimiento de su estructura administrativa, que estará dividida en tres direcciones generales: la Dirección General de Operaciones y Fiscalización, la Dirección General de Participación Ciudadana y la Dirección General de Prevención de la Corrupción.

Por un lado, la Dirección General de Operaciones y Fiscalización será la responsable de dirigir la planeación, programación, establecimiento, organización y coordinación del Sistema de Control y Evaluación del Gobierno del Distrito Federal así como dirigir la fiscalización e inspección de los ingresos y del ejercicio del gasto público de la Administración Pública del Distrito Federal. Esta Dirección será también responsable de recibir, investigar y fungir como coadyuvante del Ministerio Público cuando existan denuncias relacionadas con delitos cometidos por servidores públicos y particulares. Se contempla también entre sus funciones la de otorgar premio, en efectivo o en especie a los servidores públicos que destaquen por su compromiso con la transparencia y el combate de la corrupción como una forma de premiar a los funcionarios comprometidos con la lucha anticorrupción, con la transparencia y la rendición de cuentas.

La Dirección General de Participación Ciudadana se constituye primordialmente para iniciar campañas informativas contra la corrupción y buscar el apoyo de la sociedad civil para ayudar en su prevención y combate. De esta Dirección dependerá generar los consensos sociales suficientes para que la Contraloría Ciudadana cuente con el apoyo de la ciudadanía en el desarrollo de sus tareas. Entre sus atribuciones se encuentran el fortalecimiento de las organizaciones no gubernamentales como instrumentos de fiscalización del gobierno, así como el establecimiento de oficinas de enlace en cada una de las demarcaciones territoriales para acercarse a la población.

En cuanto a la dirección General de Prevención a esta le corresponden las tareas de investigación científica del fenómeno de la corrupción para identificar y eliminar las condiciones estructurales y operativas que generan,

facilitan y promueven la corrupción en la Administración Pública. Esta dirección constituirá en un instrumento de estudios del fenómeno al mismo tiempo que capacitará a los funcionarios encargados de la fiscalización y vigilancia, como son los contralores internos. A través de mediciones de opinión y percepción como son las encuestas esta Dirección identificará las condiciones que facilitan y generan incentivos a la corrupción para después sugerir, a través del Contralor, modificaciones administrativas y normativas tendientes a la reducción y/o eliminación de tales condiciones.

La Contraloría Ciudadana contará además de un sistema de visitadores encargadas de verificar el comportamiento de los servidores públicos directamente en el desempeño de sus funciones. Este sistema de verificadores pretende constituirse en un instrumento de monitoreo y vigilancia especialmente diseñado para combatir la corrupción en la áreas de atención, ventanillas, cajas, módulos de información y demás espacios donde los servidores públicos atienden y tienen contacto directamente con el público.

La iniciativa incluye un título, el tercero, dedicado exclusivamente a instaurar una serie de instrumentos de vigilancia. Tales instrumentos son el Sistema de Usuario simulado, los Programas de Prevención de la Corrupción, y los Contralores Ciudadanos.

El Sistema de Usuario Simulado consiste en la detección de trámites y oficinas dónde se llevan a cabo actos de corrupción, a través de la solicitud ordinaria de trámites o como acompañante de algún ciudadano que haya presentado una denuncia realizada por visitadores de la Contraloría. Este sistema, que se concentra en los trámites y no en los servidores públicos, ayudará a detectar y reformar los procedimientos y trámites por su actual estructuración facilitan o incluso promueven la corrupción.

Los programas de prevención consisten en sugerencias, turnadas a los titulares de las dependencias de la Administración Pública, para modificar las estructuras, sistemas o procedimientos que incentivan o facilitan la corrupción. El programa de prevención deberá ser público y difundido por la Contraloría para que sea conocida por el público. La implementación del programa no será obligatoria para la dependencia involucrada, quien también podrá solicitar se revise el mismo, estando la revisión a cargo del Consejo Ciudadano de la Contraloría.

Otro instrumento de vigilancia son los Contralores Ciudadanos que servirán como testigos de los procesos de fiscalización y revisión que lleve a cabo la Contraloría. Los contralores ciudadanos podrán también fungir como testigos de transparencia de los procesos de licitación que estén desarrollándose en cualquiera de las dependencias.

Finalmente, se instrumenta el procedimiento de sanción mediante el cual la Contraloría citará a los presuntos responsables, escuchará sus argumentos y desahogará las pruebas. Para ello se establece puntualmente el proceso que deberá seguir la Contraloría e identifica que las sanciones que podrá imponer al responsable en caso son las que establece la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los que suscribimos la presente presentamos la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE CREA LA LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, Y QUE REFORMA LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforman los artículos 2,16,17 y 39; se derogan la fracción XV del artículo 15 y el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 2º.- La Administración Pública del Distrito Federal será central, desconcentrada y paraestatal.

La Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, la Secretarías, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, la Oficialía Mayor y la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, son las dependencias que integran la Administración Pública Centralizada.

Artículo 15.- El jefe de Gobierno se auxiliara en el ejercicio de sus atribuciones, que comprenden el estudio, planeación y despacho de los negocios del orden administrativo, en los términos de ésta ley, de las siguientes dependencias:

- I. Secretaría de Gobierno;
- II. Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda;
- III. Secretaría de Desarrollo Económico;
- IV. Secretaría del Medio Ambiente;
- V. Secretaría de Obras y Servicios;
- VI. Secretaría de Desarrollo Social;
- VII. Secretaría de Salud;
- VIII. Secretaría de Finanzas;
- IX. Secretaría de Transportes y Vialidad;
- X. Secretaría de Seguridad Pública;
- XI. Secretaría de Turismo;
- XII. Secretaría de Cultura;

XIII. Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal;

XIV. Oficialía Mayor; y

XV. Consejería Jurídica y de Servicios Legales.

La Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal se ubican en el ámbito orgánico del Gobierno del Distrito Federal y se regirán por las leyes específicas correspondientes.

Artículo 16.- Los titulares de las Secretarías, de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, de la Oficialía Mayor, y de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales tendrán las siguientes atribuciones generales:

...

Artículo 17.- Al frente de cada Secretaría, de la Oficialía Mayor, y de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales habrá un titular, quien para el despacho de los asuntos de su competencia se auxiliará en su caso, por los Subsecretarios, Directores Generales, Directores de Área, Subdirectores y Jefes de Unidad Departamental, así como por los demás servidores públicos que se establezcan en el reglamento Interior y los manuales administrativos.

CAPÍTULO II

De la competencia de las Secretarías, de la Oficialía Mayor, y de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales

Artículo 34.- Derogado.

Artículo 39.- Corresponde a los titulares de los Órganos Político Administrativos de cada demarcación territorial.

I a XLV...

XLVI. Atender el sistema de orientación, información y quejas, estableciendo un sistema de denuncias anónimas por teléfono y buzón contra la corrupción.

...

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se expide la Ley Orgánica de la Contraloría Ciudadana del Distrito Federal, para quedar como sigue:

LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL DISTRITO FEDERAL

TÍTULO PRIMERO CAPÍTULO ÚNICO

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Esta Ley es de orden público e interés general y tiene por objeto establecer la estructura y sistemas de control y evaluación de la gestión pública de las

dependencias, órganos desconcentrados y entidades paraestatales del Distrito Federal así como las acciones que permitan prevenir, combatir y disminuir la corrupción en la Administración Pública del Distrito Federal y demás Órganos de Gobierno del Distrito Federal en materia de:

- I. Los servidores públicos del Distrito Federal y sus obligaciones;
- II. Las obligaciones de los particulares y las sanciones relacionadas con actos de corrupción; y
- III. Las autoridades competentes y el procedimiento para aplicar dichas sanciones.

En todo aquello que no se encuentre previsto en la presente Ley se aplicarán de manera supletoria la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

En cuanto al procedimiento es supletoria la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

Artículo 2.- Para los efectos de esta Ley, se entiende por corrupción a la violación de una obligación por parte de alguien con capacidad de decisión en una posición en el servicio público, con el objeto de obtener un beneficio adicional, que no se deriva funcionalmente de la posición que ocupa.

Artículo 3.- Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

- I. Administración Pública Centralizada: Las Secretarías del Distrito Federal;
- II. Administración Pública Desconcentrada: Los órganos político administrativos de cada Demarcación Territorial genéricamente denominados Delegaciones del Distrito Federal y los órganos administrativos constituidos por el jefe de Gobierno o a la dependencia que se determine;
- III. Administración pública Paraestatal: El conjunto de entidades; los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal mayoritaria y los fideicomisos públicos;
- IV. Administración Pública: El conjunto de órganos que componen la administración centralizada, desconcentrada y paraestatal;
- V. Asamblea: La Asamblea Legislativa del Distrito Federal;
- VI. Contraloría; La Contraloría Ciudadana contra la Corrupción del Distrito Federal;
- VII. Contralorías Internas: A los órganos internos de control de las dependencias y entidades de la

Administración pública del distrito Federal, así como de la procuraduría general de Justicia del Distrito Federal;

- VIII. *Contralores internos y titulares de las áreas de Auditoría, de quejas y de responsabilidades: Los titulares de las contralorías internas y a los de las áreas de auditoría, de quejas y de responsabilidades, designados por Contraloría;*
- IX. *Dependencias: Las Secretarías, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, la Oficialía Mayor, y la Consejería y de Servicios Legales;*
- X. *Jefe de Gobierno: El Jefe de Gobierno del Distrito Federal;*
- XI. *Servicio Público: La actividad organizada que realice o concesiones la Administración Pública conforme a las disposiciones jurídicas vigentes en el Distrito Federal, con el fin de satisfacer en forma continua, uniforme, regular y permanente, necesidades de carácter colectivo; y*
- XII. *Tesorería: La Tesorería del Distrito federal.*

Artículo 4.- *En el ámbito de su competencia, serán autoridades facultadas para aplicar la presente Ley:*

- I. *La Contraloría Ciudadana contra la Corrupción del Distrito Federal;*
- II. *El Consejo de la Judicatura del Órgano Judicial del Distrito Federal; y*
- III. *La Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

Artículo 5. *Para la investigación, tramitación, sustanciación y resolución de los procedimientos y recursos establecidos en la presente ley, serán autoridades competentes los órganos internos de control de auditoría, quejas y responsabilidades de los órganos internos de control de las dependencias y entidades, La Contaduría Mayor de Hacienda y la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, cuando se desprenda la probable comisión de un delito.*

Artículo 6.- *Será responsabilidad de los sujetos de la ley ajustarse, en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, a las obligaciones previstas en ésta, a fin de salvaguardar los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen en el servicio público.*

Artículo 7.- *Se levantará acta circunstanciada de todas las diligencias que se practiquen, teniendo la obligación de suscribirla quienes intervengan en ella.*

Artículo 8.- *La resoluciones y acuerdos de la Contraloría, del contralor interno o del titular del área de*

responsabilidades durante el procedimiento a que se refiere este Capítulo constará por escrito.

TÍTULO SEGUNDO DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL DISTRITO FEDERAL

CAPÍTULO PRIMERO DE SU NATURALEZA JURÍDICA Y SUS ATRIBUCIONES

Artículo 9.- *La contraloría es un organismo publico descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía técnica, operativa y de gestión que tiene por objeto implementar el Sistema de Control y Evaluación del Gobierno del Distrito Federal así como acciones y programas para prevenir, combatir y disminuir el impacto y efectos de la corrupción en el Distrito Federal.*

Artículo 10.- *Son Atribuciones de la Contraloría las siguientes:*

- I. *Planear, programar, establecer, organizar y coordinar el Sistema de Control y Evaluación del Gobierno del Distrito Federal, manteniendo permanentemente su actualización;*
- II. *Fiscalizar e inspeccionar los ingresos de la Administración Pública del Distrito Federal y su congruencia con el Código Financiero del Distrito Federal, procediendo en su caso, al fincamiento de la responsabilidad administrativa;*
- III. *Fiscalizar e inspeccionar el ejercicio del gasto público de la Administración Pública del Distrito Federal y su congruencia con el presupuesto de egresos, procediendo en su caso, al fincamiento de la responsabilidad administrativa;*
- IV. *Expedir las normas que regulen el funcionamiento de los instrumentos y procedimientos de control de la Administración pública del Distrito Federal. Discrecionalmente, podrá requerir de las dependencias competentes, la instrumentación de normas complementarias para el ejercicio de sus facultades de control;*
- V. *Coordinar a las contralorías internas que dependerán de la Contraloría y que ejercerán funciones de control y fiscalización de las dependencias órganos desconcentrados y entidades paraestatales de la Administración Pública del Distrito Federal, así como emitir los lineamientos para su actuación;*
- VI. *Determinar los requisitos que debe reunir el personal de los órganos de control interno a*

- que se refiere la fracción anterior, y designar a sus titulares y demás servidores públicos que los integren;*
- VII. *Vigilar y supervisar el cumplimiento de las normas de control y fiscalización, asesorando y apoyando a los órganos de control interno de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades paraestatales, así como realizar a las mismas, las auditorías que se requieran en sustitución o apoyo de sus propios órganos de control;*
- VIII. *Establecer las bases generales para la realización de auditorías en las dependencias, órganos desconcentrados y entidades paraestatales, así como realizar a las mismas, las auditorías que se requieran en sustitución o apoyo de sus propios órganos de control;*
- IX. *Verificar el cumplimiento, por parte de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades paraestatales, de las obligaciones derivadas de las disposiciones en materia de planeación, programación, presupuestación, ingresos, financiamiento, inversión, deuda, patrimonio, fondos y valores de la propiedad o al cuidado del Gobierno del Distrito Federal, procediendo en su caso, al financiamiento de responsabilidades administrativas;*
- X. *Planear, establecer y coordinar, con la Secretaría de Finanzas y la Oficialía Mayor, los sistemas de auto evaluación integral de la información y de seguimiento de la gestión pública,*
- XI. *Realizar, dentro del ámbito de su competencia, todo tipo de auditorías y evaluaciones a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades paraestatales, con el objeto de promover la eficiencia en sus operaciones y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en sus programas, y formular, con base en los resultados de la auditorías, las observaciones y recomendaciones necesarias, estableciendo un seguimiento sistemático de la aplicación de dichas recomendaciones; al efecto, verificará reuniones periódicas con los titulares de las dependencias órganos desconcentrados y entidades paraestatales, los que deberán informar de las medidas adoptadas al respecto;*
- XII. *Inspeccionar y vigilar directamente o a través de los órganos internos de control, que las dependencias, órganos desconcentrados y entidades paraestatales, cumplan con las*
- normas y disposiciones en materia de: información, estadística, organización, procedimientos, sistemas de registro y contabilidad, contratación y pago de personal, contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, almacenes y demás activos de la Administración Pública del Distrito Federal, procediendo en su caso, al fincamiento de la responsabilidad administrativa;*
- XIII. *Fiscalizar el ejercicio de los recursos federales derivados de los acuerdos y convenios respectivos ejercidos por las dependencias, órganos desconcentrados y entidades paraestatales, en coordinación con las autoridades federales competentes y en términos de la legislación aplicable;*
- XIV. *Fiscalizar el ejercicio de los recursos del Distrito Federal comprometidos en los acuerdos y convenios con entidades federativas en coordinación con los órganos de control competentes;*
- XV. *Verificar que se efectúen en los términos establecidos, la aplicación en entidades paraestatales de los subsidios que otorgue el Gobierno del Distrito Federal,*
- XVI. *Opinar, previamente a su expedición, sobre la viabilidad y legalidad de los proyectos de normas de contabilidad gubernamental y de control en materia de programación, presupuestación, administración de recursos humanos, materiales y financieros, que elaboren las dependencias correspondientes, así como en materia de contratación de deuda y manejo de fondos y valores que formule la Secretaría de Finanzas;*
- XVII. *Normar, controlar y contratar los servicios de auditores externos que resulten necesarios para cumplir las funciones de revisión y fiscalización;*
- XVIII. *Designar a los comisarios o sus equivalentes en los órganos de vigilancia, en los consejos o juntas de gobierno y administración de las entidades paraestatales;*
- XIX. *Aprobar, en caso de que se requiera conforme a las normas y objetivos que establezca, la contratación de profesionistas independientes, personas físicas o morales, para realizar trabajos en materia de control y evaluación de la gestión pública en las dependencias, órganos desconcentrados y entidades paraestatales de la Administración Pública del Distrito Federal;*

- XX. *Celebrar convenios de coordinación con la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea, para el establecimiento de los procedimientos necesarios que permitan a ambos órganos el cumplimiento de sus respectivas funciones;*
- XXI. *Verificar y dar seguimiento hasta su conclusión, al cumplimiento de las observaciones y recomendaciones que formule la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea derivadas de la revisión de la deuda pública del Gobierno del Distrito Federal, y en su caso, fincar las responsabilidades administrativas a que haya lugar;*
- XXII. *Verificar y dar seguimiento hasta su conclusión, al cumplimiento de las observaciones y recomendaciones que formule la Contaduría Mayor de Hacienda de la Cámara de Diputados derivadas de la revisión de la deuda pública del Gobierno del Distrito Federal, y en su caso, fincar las responsabilidades administrativas a que haya lugar;*
- XXIII. *Informar semestralmente a la Asamblea y al Jefe de Gobierno del Distrito Federal sobre el resultado de la evaluación de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades paraestatales, que hayan sido objeto de fiscalización, e informar a las autoridades competentes, si así fuere requerido, el resultado de tales intervenciones;*
- XXIV. *Llevar el registro de los servidores públicos sancionados en el ámbito de la Administración Pública del Distrito Federal, y celebrar convenios de colaboración en la materia con la Federación y las entidades federativas;*
- XXV. *Tramitar y resolver las inconformidades que presenten los proveedores o contratistas derivadas de los procedimientos de adquisición o arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas;*
- XXVI. *Conocer e investigar los actos, omisiones o conductas de los servidores públicos que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben de observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión; con motivo de quejas o denuncias que los particulares o servidores públicos o de auditorías practicadas por los órganos de control, para constituir responsabilidades administrativas, y determinar las sanciones que correspondan en los términos de ley, y en su caso, hacer las denuncias correspondientes ante el Ministerio público prestándole para tal efecto la colaboración que le fuere requerida;*
- XXVII. *Emitir, formular y notificar los pliegos de responsabilidades a los servidores públicos que estime presuntos responsables, a efecto de iniciar el procedimiento administrativo correspondiente, así como aquellos servidores públicos a los que, una vez valorados los expedientes que le remita la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea, así lo determine;*
- XXVIII. *Intervenir en las actas de entrega-recepción de las unidades administrativas de las dependencias, órganos desconcentrados y de las entidades paraestatales, a fin de verificar que se cumpla con la normatividad aplicable, y en caso de incumplimiento, proceder al fincamiento de la responsabilidad administrativa que proceda;*
- XXIX. *Intervenir en los procesos de licitación de adquisiciones de bienes y servicios y de obra pública, para vigilar que se cumpla con las normas y disposiciones aplicables;*
- XXX. *A través del Órgano de Control Interno de la Contraloría, vigilar el cumplimiento de las normas internas de la Contraloría, constituir las responsabilidades administrativas de su personal aplicándoles las sanciones que correspondan y, hacer al efecto, las denuncias a que hubiese lugar;*
- XXXI. *Establecer, en coordinación con la Oficialía Mayor y la Secretaría de Finanzas, políticas o lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos, desincorporación de activos, servicios y obra pública de la Administración Pública del Distrito Federal, a efecto de eficientar los recursos y transparentar el manejo de los mismos;*
- XXXII. *Intervenir directamente o como coadyuvante, ante las autoridades administrativas o judiciales, en todos los asuntos en que la Contraloría sea parte, cuando tenga interés jurídico o se afecte el patrimonio del Gobierno del Distrito Federal, y éstos se encuentren relacionados con las facultades que tienen encomendadas, pudiendo delegar tal atribución, tomando en cuenta la importancia que el asunto revista para el interés público;*
- XXXIII. *Diseñar e implementar programas para la prevención y combate de la corrupción dirigidos a los servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal;*

- XXXIV. Diseñar y aplicar incentivos y sanciones a los servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal de acuerdo a la normatividad vigente;
- XXXV. Fomentar, a través de campañas informativas y publicitarias, el beneficio de la denuncia ciudadana;
- XXXVI. Instrumentar programas de Usuarios Simulados en los términos que marca la denuncia ciudadana
- XXXVII. Integrar los Sistemas de Quejas y Denuncias relacionadas con actos de corrupción de todas las dependencias en una sola base de datos administrada por la Contraloría;
- XXXVIII. Informar a los particulares sobre las gestiones y avances de las quejas y denuncias realizadas;
- XXXIX. Promover la rendición de cuentas de la Administración Pública del Distrito Federal hacia los ciudadanos;
- XL. Promover la firma de pactos de integridad entre los proveedores del Gobierno del Distrito Federal;
- XLI. Proponer nuevos sistemas y tecnologías a las diferentes dependencias para prevenir y combatir la corrupción, y
- XLII. Las demás que la Ley otorgue.

CAPÍTULO SEGUNDO DE SU ÓRGANO DE GOBIERNO INTERNO Y SU FUNCIONAMIENTO

Artículo II.- La contraloría estará dirigida por un Contralor y por un Consejo ciudadano conformado por ciudadanos, mujeres y hombres notables en las áreas de transparencia en el servicio público, combate a la corrupción, simplificación administrativa e investigación, En las sesiones del Consejo el Contralor participará con voz y voto.

Artículo 12.- Para la designación del Contralor el Jefe de Gobierno propondrá a la Asamblea noventa días antes de que termine el periodo del titular en turno, una terna de candidatos que reúnan los requisitos establecidos en la Ley. La Asamblea designará por las dos terceras partes de los diputados que se encuentren presentes al momento de la votación al nuevo Contralor.

El titular iniciará en su cargo a partir del primer día de enero del primer año de gobierno del Jefe de Gobierno en turno y durará en su encargo 6 años.

Artículo 13.- El Contralor podrá ser destituido y, en su caso, sujeto a responsabilidad sólo por las causas y

mediante los procedimientos establecidos por el Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En ese supuesto, el Contralor será sustituido interinamente por alguno de los Directores Generales en los términos que señale el Reglamento Interno, en tanto se determina otro titular conforme a lo señalado en el artículo 12 de esta Ley.

Artículo 14.- El Contralor deberá reunir los siguientes requisitos:

- I.- Ser ciudadano mexicano.
- II.- No haber desempeñado cargo en la Administración Pública del Distrito Federal en los últimos tres años;
- III.- No haber militado en partido político alguno por lo menos en los cinco años previos a su designación;
- IV.- Tener al menos, grado de licenciatura o equivalente en las áreas administrativa, económica o jurídica;
- V.- Tener al menos 30 años de edad al día de su designación; y
- VI.- Gozar de buena reputación y reconocido prestigio público y no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal, tratándose de delitos patrimoniales, lo inhabilitará para el cargo cualquiera que haya sido la pena.

Artículo 15.- En caso de muerte o renuncia del Contralor la Asamblea podrá nombrar a un sustituto, por mayoría calificada, y cuyo encargo durará hasta la conclusión del periodo que dejó pendiente su antecesor.

Artículo 16.- El Consejo Ciudadano es el órgano interno de gobierno integrado por cuatro ciudadanos, hombres y mujeres, con reconocido prestigio, que serán propuestos por las Instituciones Educativas, Culturales, de Investigación, Prensa y Gobierno. En ningún caso podrán nombrarse más de dos consejeros de un mismo género.

La contraloría publicará una convocatoria pública a efecto de que los señalados con anterioridad puedan proponer dentro de un plazo de 15 días naturales posteriores a la convocatoria a los candidatos a integrar dicho órgano. Los Consejeros serán electos por mayoría simple en el Pleno de la Asamblea, quien los designará por sus meritos y aportaciones en la materia.

El Consejero contará con un Secretario Técnico, quien será nombrado por el propio Consejo a propuesta del Contralor y dará trámite a las resoluciones de dicho Consejo en los términos que disponga el Reglamento Interno.

CAPÍTULO TERCERO
DE SU ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

Artículo 17.- Para el debido ejercicio de sus funciones, la Contraloría contará con la Dirección General de Operaciones y Fiscalización, la Dirección General de Participación Ciudadana y la Dirección General de Prevención de la Corrupción.

Artículo 18.- Son funciones de la Dirección General de Operaciones y Fiscalización recibir, investigar y fungir como coadyuvante del Ministerio Público cuando existan denuncias relacionadas con delitos cometidos por servidores públicos y particulares en delitos de corrupción de acuerdo con la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y tendrá entre sus atribuciones:

- I. Dirigir la planeación, programación, establecimiento, organización y coordinación del Sistema de Control y Evaluación del Gobierno del Distrito Federal;
- II. Dirigir la fiscalización e inspección de los ingresos y del ejercicio del gasto público de la Administración pública del Distrito Federal;
- III. Coordinar a las Contralorías Internas de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades paraestatales de la Administración Pública del Distrito Federal, así como emitir los lineamientos para su actuación;
- IV. Recibir las denuncias presentadas por los ciudadanos y autoridades que redunden en acciones y omisiones que se traduzcan como actos de corrupción;
- V. Investigar, documentar e integrar los expedientes de cada denuncia recibida, con la finalidad de aportar medios de prueba ante las autoridades para las sanciones correspondientes;
- VI. Presentar ante el Ministerio Público las denuncias que se deriven como resultado de la labor de fiscalización que realice la Contraloría;
- VII. Realizar diagnósticos en las dependencias para identificar problemas de discrecionalidad en la toma de decisiones, rendición de cuentas, y la sistematización de la información pública;
- VIII. Promover que las dependencias realicen de manera interna diagnósticos para identificar discrecionalidad en la toma de decisiones, rendición de cuentas, y la sistematización de la información pública;
- IX. Otorgar premios, en efectivo o en especie a los servidores públicos que destaquen por su

compromiso con la transparencia y el combate de la corrupción. El Consejo Ciudadano emitirá los lineamientos para otorgar los incentivos, los cuales deberán ser publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal;

X. *Colaborar y establecer acuerdos de cooperación con distintas entidades similares en el resto del país y en el extranjero; y*

XI. *Las demás que esta Ley le atribuya.*

Artículo 19.- *corresponde a la Dirección General de Participación Ciudadana iniciar campañas informativas contra la corrupción y buscar el apoyo de la sociedad civil para combatirla. Esta dirección tendrá entre sus atribuciones:*

- I. *Diseñar e implementar planes y campañas de sensibilización al interior de las oficinas de la Administración Pública del Distrito Federal y al público en general;*
- II. *Promover la instalación de foros de discusión sobre el tema;*
- III. *Fomentar, incentivar y brindar asistencia técnica para la creación y operación de organismos ciudadanos de vigilancia;*
- IV. *Instalar uno o varios consejos temporales o permanentes constituidos por ciudadanos de renombre que asistan en la toma de decisiones del Instituto. Los cargos de consejeros a los que se refiere esta fracción tendrán siempre el carácter de honorarios;*
- V. *Diseñar e implementar mecanismos específicos que permitan a la población apreciar los resultados de la lucha anticorrupción;*
- VI. *Establecer oficinas de enlace en cada una de las demarcaciones territoriales;*
- VII. *Promover la participación de testigos ciudadanos en los procesos de licitaciones de la Administración Pública del Distrito Federal;*
- VIII. *Implementar un sistema de denuncias anónimas de corrupción; y*
- IX. *Difundir los programas de prevención.*

Artículo 20.- *Corresponde a la Dirección General de Prevención dentro de sus atribuciones:*

- I. *Identificar y sugerir modificaciones administrativas y normativas que eliminen y reduzcan las condiciones estructurales y operativas que generan, facilitan y promueven la corrupción en la Administración Pública del Distrito Federal*

- II. Capacitar a los contralores internos de las distintas entidades del Gobierno del Distrito Federal, procurando la especialización y pericia para la investigación de los actos u omisiones que sean considerados corrupción en la Administración pública del Distrito Federal;
- III. Levantar encuestas a la población, empresas, cámaras de comercio y funcionarios públicos para conocer los impactos que en cada sector genera la corrupción; y
- IV. Diseñar estrategias de prevención y combate a la corrupción basadas en los resultados de las encuestas.

Artículo 21.- Son requisitos para ser Director General los siguientes:

- I. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos;
- II. Ser mayor de veinticinco años de edad, el día de su nombramiento;
- III. No haber militado en partido político alguno por lo menos en los cinco años previos a su designación ;
- IV. Contar con grado mínimo de Licenciatura; y
- V. No haber sido condenado por delito intencional.

CAPÍTULO CUARTO DEL SISTEMA DE VISITADORES DE LA CONTRALORÍA

Artículo 22.- los visitadores serán las personas físicas encargadas de verificar el comportamiento de los servidores públicos, principalmente en aquellas oficinas en las que se presta atención al público, entre las que se encuentren las de Tesorería, Oficinas de Atención Ciudadana, Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Oficinas del Registro Civil, Juzgados de Primera Instancia, Salas del Poder Judicial, Juzgados de Paz y cualquier otra donde el servicio al público sea en forma directa.

Los visitadores estarán facultados para inspeccionar los trámites y procesos que se sigan en tales oficinas. En los casos que sea detectado algún funcionario realizando su trabajo en forma inadecuada, indolente o recibiendo una remuneración adicional a sueldo, deberá entregarse acta circunstanciada para abrir el procedimiento a que se refiere la Ley.

Artículo 23.- Son requisitos para ser visitador los siguientes:

- I. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derecho;

- II. Ser mayor de veinte años de edad, el día de su nombramiento;
- III. Aprobar los exámenes psicométricos que permitan identificar el perfil necesario para cumplir su encargo; y
- IV. No haber sido condenado por delito intencional.

Artículo 24.- Las funciones de Contralor, Director General y de los visitadores son incompatibles con cualquier cargo, comisión o empleo públicos o privados o con el desempeño libre de profesión, excepción hecha de actividades académicas.

TÍTULO TERCERO DE LOS INSTRUMENTOS DE VIGILANCIA CAPÍTULO PRIMERO DEL SISTEMA DE USUARIO SIMULADO

Artículo 25.- La Contraloría, a través de los visitadores, diseñara el Sistema de Usuario Simulado que será aplicado en cada dependencia, entidad u oficina de la Administración Pública del Distrito Federal.

Los visitadores y la oficina supervisada serán designados por sorteo. En los casos en que dos revisiones continuas recaiga la obligación sobre el mismo visitador, el sorteo deberá realizarse hasta que el designado sea distinto.

Artículo 26.- Con el Sistema de Usuario Simulado, la Contraloría detectará los trámites y oficinas donde se llevan a cabo actos de corrupción, a través de la solicitud ordinaria de trámites o como acompañante de algún ciudadano que haya presentado una denuncia.

Los visitadores estarán impedidos para forzar situaciones en la que los Servidores Público se vean inducidos en forma insistente a realizar una conducta indebida que sea calificada por esta ley como corrupción.

Los resultados de las Visitas de Usuarios Simulados serán validos para interponer denuncias ante la Contraloría y esta podrá remitirlas al Ministerio Público para la investigación de los posibles delitos.

Artículo 27.- Las verificaciones versarán sobre:

- I. Identificar los trámites donde se ubiquen los más altos índices de corrupción;
- II. Identificar la falsificación de actas, licencias, permisos, escrituras, certificados, expedientes, actuaciones, notificaciones, embargos y procedimientos administrativos en razón de las funciones de cada oficina;
- III. Identificar a los servidores públicos que participen en los supuestos actos de corrupción, desde el

primer contacto ciudadano hasta los niveles de jerarquía superiores que pudieran intervenir participando de los beneficios económicos originados por actos de corrupción o que los toleren, permitan o autoricen;

- IV. *Identificar los trámites en que hayan resultado beneficiados particulares coluditos en los actos de corrupción; y*
- V. *Identificar a los profesionistas, solicitantes y particulares en general que induzcan, sugieran o participen en los actos de corrupción.*

CAPÍTULO SEGUNDO DE LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN

Artículo 28.- *El Instituto a través de la Dirección General de Operaciones y Fiscalización identificará las dependencias, oficinas y trámites donde existan actos de corrupción y en conjunto con la Dirección General de Prevención diseñará un Programa de Prevención o que modifique las estructuras, sistemas o procedimientos que incentivan o facilitan la corrupción.*

El Programa de Prevención deberá tener los siguientes objetivos:

- a) *Reducir la discrecionalidad en la toma de decisiones por parte de los servidores públicos;*
- b) *Incrementar los mecanismos de rendición de cuentas por parte de las autoridades;*
- c) *Sistematizar y facilitar el manejo y el acceso de la información pública; y*
- d) *Fortalecer la participación ciudadana en la vigilancia de la administración pública.*

Una vez elaborado el Programa de Prevención esta deberá ser autorizado por el Contralor, quien lo turnará al Jefe de Gobierno, al titular de la o las dependencias involucradas y a la Asamblea. El Programa de Prevención deberá ser público y difundido por la Contraloría.

El Jefe de Gobierno y/o el titular de la dependencia involucrada deberán implementar el Programa de Prevención en un término menor a 60 días naturales posteriores a la recepción del mismo. Cuando existan discrepancias con el contenido del Programa podrán solicitar a la Contraloría la revisión del mismo que deberá tener lugar en un plazo no mayor a los 30 días naturales posteriores a la solicitud de revisión. El Consejo Ciudadano del Instituto llevará a cabo la revisión del programa en presencia de un representante del Jefe de Gobierno y de la dependencia involucrada.

CAPÍTULO TERCERO DE LOS CONTRALORES CIUDADANOS

Artículo 29.- *La Contraloría promoverá la participación de ciudadanos en la vigilancia a través de Contralores Ciudadanos que puedan testificar los procesos de fiscalización y revisión que lleve a cabo la Contraloría, así como de los procesos de licitación que se encuentren en curso en la Administración Pública.*

Artículo 30.- *Los Contralores Ciudadanos no recibirán remuneración económica por su encargo. Por ningún motivo los contralores ciudadanos podrán ser nombrados por periodos mayores a 2 años.*

Artículo 31.- *Son requisitos para ser Contralor Ciudadanos los siguientes:*

- I. *Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos;*
- II. *No haber laborado en la Administración Pública del Distrito Federal durante el ultimo año; y*
- III. *No haber sido condenado por delito intencional.*

TÍTULO CUARTO DE LOS PROCEDIMIENTOS Y SANCIONES

CAPÍTULO ÚNICO DEL PROCEDIMIENTO DE SANCIÓN Y SANCIONES

Artículo 32.- *La Contraloría impondrá las sanciones administrativas a que se refiere este Capítulo mediante el siguiente procedimiento:*

- I. *Citará al presunto responsable a una audiencia ante un Comité de Revisión de Operaciones, notificándole que deberá comparecer personalmente a rendir su declaración en torno a los hechos que se le imputen y que puedan ser causa de responsabilidad en los términos de la Ley, y demás disposiciones aplicables;*
- II. *En la notificación deberá expresarse el lugar, día y hora en que tendrá verificativo la audiencia; la autoridad ante la cual se desarrollará ésta; los actos u omisiones que se le imputen al servidor público y el derecho de éste a comparecer asistido de un defensor;*
- III. *Hecha la notificación, si el servidor público, deja de comparecer sin causa justificada, se tendrán por ciertos los actos u omisiones que se le imputan debiendo recurrir al derecho aplicable;*
- IV. *La notificación a que se refiere esta fracción se practicará de manera personal al presunto responsable;*

- V. *Entre la fecha de la notificación y la de la audiencia deberá mediar un plazo no menor de cinco ni mayor de diez días hábiles;*
- VI. *Concluida la audiencia, se concederá al presunto responsable un plazo de cinco días hábiles para que ofrezca los elementos de prueba que estime pertinentes y que tengan relación con los hechos que se le atribuyen;*
- VII. *Desahogadas las pruebas que fueren admitidas, el Instituto, el contralor interno o el titular del área de responsabilidades resolverán dentro de los veinticinco días hábiles siguientes sobre la inexistencia de responsabilidad o impondrá al infractor las sanciones administrativas correspondientes y le notificará la resolución en un plazo no mayor de diez días hábiles. Dicha resolución, en su caso, se notificará para los efectos de su ejecución al jefe inmediato o al titular de la dependencia o entidad, según corresponda, en un plazo no mayor de diez días hábiles;*
- VIII. *La Contraloría podrá ampliar el plazo para dictar la resolución a que se refiere el párrafo anterior, por única vez, hasta por quince días hábiles, cuando exista causa justificada a juicio de las propias autoridades;*
- IX. *Durante la sustanciación del procedimiento la Contraloría, podrá practicar todas las diligencias tendientes a investigar la presunta responsabilidad del servidor público denunciado, así como requerir a éste y a las dependencias o entidades involucradas la información y documentación que se relacione con la presunta responsabilidad, estando obligadas éstas a proporcionarlas de manera oportuna; y*
- X. *Si la Contraloría encontrara que no cuenta con elementos suficientes para resolver o advierta datos o información que impliquen nueva responsabilidad administrativa a cargo del presunto responsable o de otros servidores públicos, podrá disponer la práctica de otras diligencias o citar para otra u otras audiencias.*

Artículo 33.- *Los servidores públicos que resulten responsables en los términos de las resoluciones administrativas que se dicten conforme a lo dispuesto por la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores públicos, serán cesados o separados de sus encargos, previa resolución del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje que será solicitada por la Contraloría o por los Contralores Internos.*

TRANSITORIOS

PRIMERO.- *El presente decreto entrará en vigor el primero de enero de 2005.*

SEGUNDO.- *Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.*

TERCERO.- *Para la desincorporación de la Contraloría General, por única vez el Jefe de Gobierno deberá instrumentar un programa para trasladar al personal administrativo de esta Contraloría Ciudadana, sin remuneración adicional a las que marque la Ley y se deberá proveer lo necesario para evitar la contratación de personal administrativo y auxiliar que no sea estrictamente indispensable para las funciones de la Contraloría Ciudadana.*

Las funciones que cada empleado debe cumplir, serán específicas y no se deberá duplicar con las de ninguna otra persona en la Contraloría Ciudadana.

Los trabajadores que sean transferidos de otras oficinas administrativas deberán ser personas honestas, probas, responsables y que no hayan sido merecedoras a alguna sanción o acta administrativa de ninguna naturaleza o que hayan sido objeto de investigaciones por corrupción o ineficiencia.

CUARTO.- *Se derogan las disposiciones que se opongan al presente decreto.*

México, D.F. Salón de Sesiones a primero de abril de dos mil cuatro.

Firman las y los siguientes diputados: Aguilar Marmolejo María Teresita de Jesús; Arévalo López Juan Antonio; Ávila Mayo Obdulio; Cuevas Barrón Gabriela; Espina Von Roehrich José; Figueroa Torres Sofía; Flores Gutiérrez Carlos Alberto; Gómez del Campo Gurza Mariana; González Martínez María Gabriela; López Sandoval José de Jesús; Muciño Pérez José Benjamín; Rivera Cabello José María y Serrano Peña Mónica Leticia.

Es cuanto, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- *Gracias, diputada Mariana Gómez del Campo.*

Insértese en el Diario de los Debates.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 83 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Esta presidencia da la más cordial bienvenida al desarrollo de la presente sesión a los alumnos de la escuela "José María Rodríguez Cos".

A continuación para presentar una iniciativa de reformas y adiciones a la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, se concede el uso de la

tribuna al diputado Carlos Reyes Gámiz, del Partido de la Revolución Democrática, hasta por treinta minutos.

En virtud de que el diputado no se encuentra presente, pasaríamos al siguiente punto de la orden del día.

Para presentar una iniciativa con proyecto de reformas al Código Financiero para el Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna hasta por treinta minutos al diputado Jaime Aguilar Álvarez y Mazarrasa, del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. DIPUTADO JAIME AGUILAR ÁLVAREZ Y MAZARRASA.- Con su venia, señor Presidente.

INICIATIVA DE DECRETO QUE DEROGA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 149 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL.

DIP. FRANCISCO CHIGUIL FIGUEROA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS:

Con fundamento en lo que disponen los artículos 122 base primera fracción V inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción IX; 46 fracción I; 48 y 49 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I; 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 82 fracción I; 83, 84, 90, 140, 141 y 142 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, me permito presentar a la consideración de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente iniciativa de decreto que deroga la fracción II del artículo 149 del Código Financiero del Distrito Federal; la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO QUE DEROGA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 149 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL:

ANTECEDENTES

Desde enero del 2002 se encuentra vigente la fracción II del artículo 149 del Código Financiero del Distrito Federal.

Diversos ciudadanos hicieron valer ante el Poder Judicial el recurso constitucional de amparo contra esta disposición, alegando que viola los criterios que la Constitución General de la República señala en materia impositiva.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El impuesto predial que deben pagar los contribuyentes de esta Ciudad por un inmueble respecto al cual han celebrado un contrato cediendo el uso o goce temporal, inclusive para la instalación o fijación de anuncios o cualquier otro tipo de publicidad, se determina según la

Fracción II del Artículo 149 del Código Financiero del Distrito Federal.

En resumen, dicha disposición ordena que el impuesto predial se cause sobre una base diez veces superior a la que se aplicaría al mismo inmueble si el propietario no hubiese celebrado un contrato de las características señaladas.

*La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es la Ley Suprema de nuestro País y todos estamos obligados a respetarla y a hacer que se respete. En su artículo 31 fracción IV, establece la obligación de los mexicanos de contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como del Distrito Federal o del Estado y Municipios en que se residan, de **manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.***

Este concepto es uno de los derechos básicos de los ciudadanos. Al disponer que las contribuciones se apliquen en un ámbito de equidad y proporcionalidad, se establece una salvaguarda para los contribuyentes y, paralelamente, un límite para las acciones legislativas. La vigencia de este derecho es la base de la justicia tributaria.

La equidad en materia tributaria es un concepto complejo, que, en síntesis, significa gravar a todos los causantes sobre bases similares.

En el caso del impuesto predial que pagan los contribuyentes de esta Ciudad, la aplicación de la Fracción II del Artículo 149 del Código Financiero del Distrito Federal tiene por consecuencia violar la Norma General de Equidad y Proporcionalidad, ya que se establece una base de aplicación de dicho impuesto diferente del valor comercial y la Norma General de Igualdad se violenta en perjuicio de quienes otorgan el uso o goce temporal de un inmueble.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación es el máximo Tribunal del Poder Judicial de este país, y emite resoluciones para las cuales no existe, ni admite ningún recurso en contrario, por lo que se consideran válidas y procedentes a partir de su publicación.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió un fallo el día 23 de marzo del presente año, en el cual concluye que la medida incluida desde enero del 2002 en el texto de la fracción II del artículo 149 del Código Financiero del Distrito Federal es inconstitucional, en virtud de que viola las garantías de proporcionalidad y equidad tributaria que establece el artículo 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En esta resolución, la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó que no existe razón que justifique elevar diez veces el valor comercial de los inmuebles que se rentan

para los efectos de calcular el impuesto predial causado. Es ésta la razón para declarar que la fracción II del artículo 149 del Código Financiero del Distrito Federal se considera inconstitucional.

Es claro que esta precisa decisión del máximo tribunal de nuestro país nos obliga a proceder de inmediato a derogar la fracción II del artículo 149 del Código Financiero del Distrito Federal. De no hacerlo así, contribuiríamos a violentar el Estado de Derecho e incumpliríamos nuestra responsabilidad en cuanto al respeto de los preceptos constitucionales.

En nuestra Ciudad existe un amplio sector de la población que paga por la mencionada modalidad del impuesto predial aún cuando la disposición no reúne los requisitos de legalidad y justicia social para todos.

Es de justicia que los miembros de esta Soberanía procuren que los beneficios de una resolución de la Suprema Corte de Justicia alcancen a toda la población afectada por la disposición impugnada. En el caso que nos ocupa la resolución de la Suprema Corte sólo tendrá efectos relativos, es decir, exclusivamente a favor de aquellas personas que han sido parte de los Juicios de Amparo respectivos.

En una Ciudad, en la que la mayoría de los contribuyentes carecen de recursos para acudir a un largo proceso judicial para procurar los beneficios de la justicia, es evidente responsabilidad de sus legítimos representantes electos, que integramos esta Asamblea Legislativa, actuar para que esa resolución no favorezca únicamente a los pocos que tuvieron los medios económicos suficientes y la asesoría capacitada para solicitar dicho Amparo.

Como representantes populares debemos salvaguardar los intereses económicos, tributarios y patrimoniales de los habitantes de esta Ciudad, ya que así lo establece en el Estatuto de Gobierno y nuestra Ley Orgánica.

En función de esta responsabilidad es obligación de esta Soberanía crear, reformar o, en su caso, derogar todas aquellas disposiciones legales de nuestra competencia que violen las garantías de legalidad y seguridad jurídica para los habitantes de la capital.

Vista la Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, es totalmente contrario a las obligaciones legales y políticas de esta Asamblea Legislativa admitir que los habitantes de esta Ciudad sigan pagando un impuesto injusto, desproporcionado y, sobre todo inconstitucional.

Por lo tanto, con el propósito de dar certeza jurídica a los habitantes de esta Ciudad, y beneficiar en condiciones de igualdad, equidad y proporcionalidad a todos los causantes, en este caso de aquellos que han celebrado respecto a los inmuebles de su propiedad contratos por

los que otorga el uso o disfrute temporal de ellos, incluso para la instalación o fijación de anuncios o cualquier otro tipo de publicidad, se propone Derogar la fracción II del artículo 149 del Código Financiero del Distrito Federal, ya que la Suprema Corte calificó de inconstitucional.

DECRETO

Artículo Único: Se deroga la fracción II del Artículo 149 del Código Financiero del Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo 149. La base del impuesto predial será el valor catastral determinado por los contribuyentes conforme a lo siguiente:

I. ...

II. Derogada.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

SEGUNDO.- Los contribuyentes que tengan adeudos respecto del pago del impuesto predial que hasta la fecha fija la fracción II del artículo 149 del Código Financiero del Distrito Federal por concepto del otorgamiento del uso o goce temporal de un inmueble, inclusive para la instalación o fijación de anuncios o cualquier otro tipo de publicidad, quedan totalmente exentos de las obligaciones por este concepto.

TERCERO.- Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que se publique en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para su debida observancia y aplicación.

Salón de Sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal al primer día del mes de abril del año de 2004.

ATENTAMENTE

DIP. JAIME AGUILAR ÁLVAREZ M.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Jaime Aguilar Álvarez.

Insértese el texto de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracción V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29 y 83 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública.

A continuación para presentar una iniciativa de reformas y adiciones a la Ley del Tribunal de lo Contencioso

Administrativo del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Carlos Reyes Gámiz, del Partido de la Revolución Democrática, hasta por treinta minutos.

EL C. DIPUTADO ROBERTO CARLOS REYES GÁMIZ.- Muchas gracias, diputado Presidente.

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

INICIATIVA QUE REFORMA Y ADICIONA LA LEY DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.

Diputado Carlos Reyes Gámiz, Vicecoordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la III Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122 apartado C, Base Primera, fracción V, inciso g), n) y o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracciones VII, XI y XXX, 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal. 10 fracciones I y XXX, 11, 17 fracción IV y 83 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 82 fracción I, 83 y 129 del Reglamento Interno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno la presente Iniciativa que reforma y adiciona la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El impulso democratizador que ha vivido nuestro país en los últimos años, no ha tenido la misma intensidad y profundidad en todos los ámbitos.

Frente a la pluralidad alcanzada en los espacios legislativos Federal, del Distrito Federal y de no pocas Entidades Federativas de la República y mientras la ciudadanía participa cada vez más directamente en la elección de los titulares de los poderes ejecutivos, los cambios en las instituciones jurisdiccionales han sido menos notables.

Y es que la transformación para alcanzar la participación democrática, la transparencia y la eficiencia en las funciones jurisdiccionales está, en buena medida, aún por efectuarse.

En virtud de lo anterior, se formula presente iniciativa de reformas a la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal. Su objeto es precisamente que los integrantes del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal tengan mayor participación en su conducción y orientación, y que se incremente la eficiencia tanto en el quehacer sustantivo de la función jurisdiccional, como en su ámbito administrativo interno.

Para alcanzar tales objetivos, se contempla la creación del pleno de los veintitrés Magistrados que integran el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, que tendrán funciones de administración, vigilancia y disciplina, que hasta ahora han sido competencia exclusiva de la Sala Superior, integrada únicamente por siete Magistrados.

De esta manera, la situación del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal se actualiza respecto a la tendencia desarrollada desde tiempo atrás en otros espacios jurisdiccionales, consistente en que la instancia de apelación, en este caso la Sala Superior, no tenga al mismo tiempo funciones de administración y de disciplina. La concurrencia de estas funciones diversas, ha sido considerada como poco conveniente, en general, para la administración de justicia.

El traslado de las funciones de administración, vigilancia y disciplina de la Sala Superior al Pleno de los Magistrados, al democratizar la estructura del Tribunal, incrementará también la transparencia en ese Órgano, ya que todos los titulares de las ponencias que integran sus distintas Salas, podrán conocer, opinar y darle seguimiento al rumbo administrativo del mismo Tribunal.

Y la eficiencia de las funciones mejorará, toda vez que la Sala Superior como tal, podrá dedicarse exclusivamente al desahogo de los recursos de apelación que le son presentados.

Y en ese mismo orden, procurando la mejoría en la eficiencia de la labor jurisdiccional, la Sala Superior, trabajará en dos secciones, con lo que duplicará su capacidad para resolver los recursos de apelación, mismos que hasta ahora habían venido resolviendo mediante acuerdo del Pleno de todos sus integrantes.

Así, la reforma a la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, deberá conducir por la vía de la democratización a niveles óptimos de transparencia y de eficiencia en la impartición de la justicia administrativa en el Distrito Federal.

DECRETO

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, DECRETA:

SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

ARTICULO ÚNICO.- *Se reforman los artículos 2, 5, 6, 9, 10, 11, 12, Capítulo III en su denominación y sus artículos 22, 23, se adicionan los artículos 23-A, 23-B, 23-C, 23-D,*

23-E, 23-F, 23-G, y 23-H, se reforma el artículo 24 de la Ley del Contencioso Administrativo del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 2.- El Tribunal se compondrá de 23 Magistrados y funcionara en pleno y en salas. Las salas del Tribunal serán, una sala Superior integrada por 7 Magistrados, tres Salas Ordinarias y dos Auxiliares integradas por tres Magistrados cada una. Cuando las necesidades del Servicio lo requieran, por acuerdo del pleno, se crearán nuevas Salas Auxiliares, que tendrán la competencia que esta Ley les otorga.

Artículo 5.- El Tribunal tendrá un Presidente, electo cada cuatro años por los Magistrados que lo integran, y no podrá ser reelecto para el periodo inmediato. El Presidente del Tribunal no integrará ninguna de las salas y la elección deberá recaer en un magistrado que tenga el carácter de inamovible.

Cada una de las Salas tendrán un Presidente electo por sus Magistrados, durará dos años en su cargo y no podrá ser reelecto para el siguiente periodo.

Artículo 6.- La elección del Presidente del Tribunal se efectuará en la primera sesión del año que corresponda y la de los Presidentes de las salas, se efectuaran el primer día hábil del bienio respectivo.

Artículo 9.- El Presidente del Tribunal será suplido en sus faltas temporales que no excedan de treinta días, sucesivamente por los presidentes de las salas ordinarias y Auxiliares según su orden numérico, no así por el Presidente de la Sala superior, que no podrá serlo del Tribunal en las faltas temporales del presidente que excedan de dicho término, el Tribunal en pleno elegirá al magistrado que deba substituirlo.

Si la falta del Presidente es definitiva, ocupará la Presidencia. El Magistrado que para el efecto se designe por los integrantes del pleno, de manera extraordinaria, mismo que concluirá el período de que se trate.

Artículo 10.- Las faltas temporales de los Magistrados de las Salas serán suplidas por alguno de los secretarios de Acuerdos de la Sala respectiva que designe el pleno del Tribunal.

Las faltas definitivas se suplirán con nueva designación en los términos previstos por esta ley. En tanto se hace la designación correspondiente y el nuevo Magistrado toma posesión de su cargo, el Pleno designará un suplente de entre los Secretarios de Acuerdos de la Sala respectiva.

En el caso de faltas temporales del magistrado Presidente de Sala, lo sustituirá el Magistrado más antiguo en dicha Sala. Si la falta es definitiva será designado por los integrantes de la propia Sala, quien terminara el período correspondiente.

El Presidente del Tribunal deberá informar por escrito al Jefe de Gobierno del Distrito Federal con tres meses de anticipación, la fecha en que cualquiera de los Magistrados de las Salas concluirá el término para el que fue designado o que cumplirá la edad a que se refiere el párrafo final del artículo 4 de esta Ley; y tratándose de faltas definitivas por renuncia, fallecimiento, incapacidad física o mental; o cualquier otra causa, deberá notificarle en cuanto obtenga el documento respectivo o la certificación oficial del caso.

Artículo 11.- Las licencias de los Magistrados, serán otorgadas por el Pleno hasta por treinta días con goce de sueldo o hasta por un año sin goce de sueldo, siempre que el Magistrado tenga dos años de servicio, exista causa justificada para ello y no se perjudique el funcionamiento del Tribunal. En caso de que se le conceda dicha licencia y el Magistrado llegase a ocupar algún cargo público, administrativo o cargo de elección popular, sea de la Federación, de un Estado, de un Municipio o del Distrito Federal, quedará separado definitivamente de cargo de Magistrado, en cuyo caso se estará a lo señalado en el último párrafo del artículo anterior.

El total de las licencias concedidas a un magistrado no podrá exceder de dos años calendario dentro de un período de seis años.

Artículo 12.- El Tribunal tendrá un Secretario General de Acuerdos, un Secretario General de Compilación y Difusión, un Secretario General de Defensoría Jurídica, un Contralor Interno, y los Secretarios de Acuerdos, Actuarios y Defensores Jurídicos necesarios para el despacho de los negocios del Tribunal y demás personal, de conformidad con el Presupuesto del mismo.

Los Secretarios tendrán fe pública en el desempeño de su encargo.

Los Defensores Jurídicos proporcionaran gratuitamente sus servicios al público.

Capítulo III Del Pleno

Artículo 17.- El Pleno del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, es el órgano supremo y se compondrá de los magistrados integrantes de las salas, pero bastará la presencia de 17 de sus miembros para que pueda sesionar.

Artículo 18.- Las sesiones del Pleno serán públicas, con excepción de los casos en que el orden, la moral, o el interés público exijan que sean secretas.

Artículo 19.- Las resoluciones del Pleno se tomarán por unanimidad o por mayoría de votos de sus integrantes presentes quienes no podrán abstenerse de votar sino

cuando tengan impedimento legal, en caso de empate se confiere voto de calidad al Presidente del Tribunal.

Artículo 20.- Es competencia del Pleno.

- I. Fijar la Jurisprudencia del Tribunal;
- II. Resolver las denuncias de contradicción de resoluciones que dicten Salas.
- III. Conocer de las excitativas para la impartición de justicia que promuevan las partes;
- IV. Calificar las recusaciones, excusas e impedimentos, y
- V. Establecer las reglas para la distribución de los asuntos entre las Salas del Tribunal, así como entre los Magistrados Instructores.

Artículo 21.- Son atribuciones del Pleno las siguientes:

- I. Designar de entre sus miembros al Presidente del Tribunal que deberá recaer en un magistrado inamovible según lo previsto en el párrafo segundo del artículo tercero de esta ley.
- II. Fijar y cambiar la adscripción de los Magistrados de la Salas Ordinarias y de las auxiliares; así como designar de entre ellos al Magistrado de guardia en períodos vacacionales.
- III. Designar en los términos del artículo 11 de esta Ley, a los Secretarios de Acuerdos de Salas que suplan las faltas temporales y definitivas de los Magistrados de las Salas, y en su caso de las definitivas hasta en tanto se hace el nombramiento de nuevo Magistrado;
- IV. Aprobar a propuesta del Presidente, la designación o remoción de los Secretarios Generales de Acuerdos, Secretario General de Compilación y Difusión, Secretarios General de Defensoría Jurídica, Director Administrativo, Coordinador de Asesores y Contralor Interno;
- V. Designar, cambiar de adscripción o remover a los Secretarios de Acuerdos y Actuarios de las diferentes Salas;
- VI. Acordar la remoción de los empleados administrativos del Tribunal, cuando proceda conforme a la Ley;
- VII. Conceder licencias a los Magistrados, en los términos del artículo 12 de esta Ley; y en los términos de las disposiciones aplicables a los Secretarios de Acuerdos y Actuarios de las Salas;
- VIII. Dictar las medidas necesarias para el despacho pronto y expedito de los asuntos de la competencia del Tribunal;

IX. Designar las comisiones de Magistrados que sean necesarias para la administración interna y representación del Tribunal;

X. Autorizar anualmente el proyecto de Presupuesto de Egresos del Tribunal, para su envío a la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal y al Gobierno del Distrito Federal;

XI. Expedir el Reglamento Interior del Tribunal, que comprenderá las normas de trabajo y las demás disposiciones necesarias para su buen funcionamiento, teniendo la facultad de crear las unidades administrativas que estimen necesarias para el eficiente desempeño de sus funciones de conformidad con el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal así como los reglamentos previstos en esta ley y los manuales para su funcionamiento.

XII. Conocer, substanciar y resolver las denuncias o quejas administrativas que se presenten en contra de los Magistrados, Secretario General de Acuerdos, Secretarios de Acuerdos y Actuarios de las diversas salas, y en su caso, imponer y aplicar las sanciones que correspondan, de conformidad con lo dispuesto por los ordenamientos jurídicos aplicables;

XIII. Emitir el dictamen valuatorio de la actuación de los Magistrados que estén por concluir su período para el cual fueron designados. Ese dictamen se acompañara al informe a que se refiere el último párrafo del artículo 11 de esta Ley, y contendrá los siguientes elementos:

- A) El desempeño en el ejercicio de su función;
- B) Los resultados de las visitas de inspección;
- C) Si han sido sancionados administrativamente;

XIV. Las que no estén expresamente asignadas al Presidente del Tribunal; y

XV.- Las demás que establezcan las Leyes.

Artículo 22.- Son atribuciones del Presidente del Tribunal:

- I. Representar al Tribunal ante toda clase de autoridades;
- II. Despachar la correspondencia del Tribunal;
- III. Presidir las comisiones que designe el Pleno;
- IV. Dirigir los debates y conservar el orden en las sesiones del Pleno;
- V. Denunciar al Pleno las contradicciones de que tenga conocimiento entres sentencias dictadas por las Salas;

- VI. *Designar por turno al Magistrado Ponente en las instancias de queja, así como dar cuenta de los mismos al Pleno;*
- VII. *Realizar una visita anual a las Salas, de la que deberá dar cuenta al Pleno;*
- VIII. *Expedir los nombramientos al personal de confianza, base y operativo del Tribunal, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables;*
- IX. *Conceder o negar licencias al personal de base y operativo del Tribunal, en los términos de las disposiciones aplicables, previa opinión, en su caso, del Magistrado a que esté adscrito;*
- X. *Dictar previa aprobación del Pleno las medidas que exijan el buen funcionamiento y la disciplina en el Tribunal, e imponer las sanciones administrativas que procedan a los Secretarios de Acuerdos, Defensores Jurídicos, Actuarios y al personal de confianza y de base del Tribunal;*
- XI. *Elaborar el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Tribunal y presentarlo al Pleno para su aprobación y posterior remisión a la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal y al Gobierno del Distrito Federal; y una vez aprobado, ejercerlo en forma autónoma;*
- XIII. *Autorizar, en unión del Secretario General de Acuerdos, las actas en que se hagan constar deliberaciones y acuerdos del Pleno;*
- XIV. *Firmar los engrases de las resoluciones del Pleno;*
- XV. *Rendir al Pleno del Tribunal en la última sesión de cada año un informe dando cuenta de la marcha del Tribunal y de las principales jurisprudencias y tesis formuladas por éste en sus decisiones;*
- XVI. *Publicar la jurisprudencia del Tribunal; y*
- XVII. *Dar cuenta al Pleno de las excitativas de justicia y tramitar los demás asuntos de la competencia de éste hasta ponerlos en estado de resolución.*

Artículo 23.- *Las atribuciones y obligaciones de carácter administrativo de los Presidentes de las Salas, Magistrados, Secretarios de Acuerdos, Actuarios y Defensores Jurídicos, se establecerán en el Reglamento Interior del Tribunal.*

Las Salas Superior y Ordinarias tendrán un Presidente electo por sus Magistrados, durara dos años en su cargo y no podrá ser reelecto para el siguiente período

Artículo 23-A.- *Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, se compone de siete magistrados especialmente nombrado*

para integrarla, de entre los cuales se elegirá a su Presidente.

La Sala superior actuará en dos Secciones.

Artículo 23-B.- *Las sesiones de la Sala Superior serán públicas, con excepción de los casos en que el orden, la moral, o el interés público exijan que sean secretas.*

Artículo 23-C.- *Las Sesiones de la Sala Superior se integrarán con tres Magistrados cada una. Para que puedan sesionar será indispensable la presencia de sus tres integrantes. El Presidente de la Sala Superior no integrará sección, salvo que no pudiera asistir alguno de los integrantes de las Secciones o tenga impedimento legal.*

Artículo 23-D.- *Las resoluciones de las Secciones de la Sala Superior se tomarán por unanimidad o por mayoría de votos de sus integrantes presentes, quienes no podrán abstenerse de votar sino cuando tengan impedimento legal.*

Artículo 23-E.- *Compete a las Secciones de la Sala Superior:*

- I.- *Designar al Presidente de la Sala Superior;*
- II.- *Resolver los recursos de apelación que promuevan las partes;*
- III.- *Resolver los recursos de reclamación en contra de los acuerdos de trámite dictados por el Presidente de la Sala Superior; y*
- IV.- *Las demás que se establezcan en esta Ley.*

Artículo 23 F.- *La Sección Primera de la Sala Superior conocerá de los recursos de apelación terminados en número non. La Sección Segunda de la Sala Superior conocerá de los recursos de apelación terminados en número par.*

Artículo 23 G.- *En el caso de faltas temporales del Presidente de la Sala Superior, será suplido por elección de entre alguno de sus integrantes. Si la Falta es definitiva, se designará nuevo Presidente para concluir el período, pudiendo ser reelecto en el siguiente período.*

Artículo 23 H.- *Compete al Presidente de la Sala Superior:*

- I. *Designar por turno al Magistrado Ponente en los recursos de apelación;*
- II. *Atender la correspondencia, autorizándola con su firma;*
- III. *Convocar a sesiones, dirigir los debates y conservar el orden en las sesiones;*
- IV. *Autorizar, las actas en que se hagan constar las deliberaciones y acuerdos de las Secciones;*

- V. *Firmar, los engrases de las resoluciones de las Secciones;*
- VI. *Rendir los informes previos y justificados cuando se trate de actos y resoluciones de las Secciones, reclamados en los juicios de amparo;*
- VII. *Rendir al Presidente del Tribunal informes mensuales de las actividades de la Sala Superior;*
- VIII. *Las demás que se señalen en esta ley.*

Artículo 24.- *Las Salas Ordinarias y Auxiliares del Tribunal son competentes para conocer:*

- I. *De los Juicios en contra de actos administrativos que las autoridades de la Administración Pública del Distrito Federal, dicten ordenen, ejecuten o traten de ejecutar, en agravio de personas físicas o morales;*
- II. *De los juicios en contra de los actos administrativos de la Administración Pública paraestatal del Distrito Federal, cuando actúen con el carácter de autoridades y afecten la esfera jurídica de los particulares;*
- III. *De los juicios en contra de las resoluciones dictadas por la Administración Pública de Distrito Federal, en las que se exija el cumplimiento de una obligación fiscal, se determine un crédito fiscal o se den las bases para su liquidación, nieguen la devolución de un ingreso indebidamente percibido o cualesquiera otras que causen agravio en materia fiscal;*
- IV. *De los juicios en contra de la falta de contestación de las autoridades de la Administración pública del Distrito Federal, dentro de un término de treinta días naturales, a las promociones presentadas ante ellas por los particulares, a menos que las leyes y reglamentos fijen otros plazos o la naturaleza del asunto lo requiera;*
- V. *De los juicios en contra de resoluciones negativas fictas, cuando así lo establezcan expresamente las disposiciones legales aplicables y en los plazos en que estas lo determinen;*
- VI. *De los juicios en que se impugne la negativa de la autoridad de certificar la configuración de la positiva ficta, cuando así lo establezcan las leyes;*
- VII. *De los juicios en que se impugne la negativa de la autoridad a certificar la configuración de la positiva ficta, cuando así lo establezcan las leyes;*
- VIII. *De las quejas por violación o incumplimiento a la suspensión o por incumplimiento de las sentencias;*

- IX. *Del recurso de reclamación en contra de los acuerdos o resoluciones de trámite dentro de la misma Sala;*
- X. *De los juicios que promuevan las autoridades enunciadas en las fracciones I y II de este artículo, para que sean nulificadas las resoluciones fiscales y administrativas favorables a las personas físicas o morales;*
- XI. *De los incidentes que promuevan las partes; y*
- XII. *De los demás asuntos que expresamente señalen ésta u otras leyes.*

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. *La presente ley entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

ARTÍCULO SEGUNDO.- *Publíquese en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión*

ARTÍCULO TERCERO.- *Se nombrara un Magistrado especialmente para sustituir en la ponencia que deje vacante el Presidente del Tribunal.*

ARTÍCULO CUARTO.- *La elección del Presidente del Tribunal y de las Salas a que se refiere el artículo 6 de esta Ley, se efectuar en la primera sesión plenaria del año 2004.*

ARTÍCULO QUINTO.- *Se deroga todas aquellas disposiciones que se opongan al presente Decreto.*

ARTÍCULO SEXTO.- *El Pleno, dentro del plazo de ciento ochenta días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente decreto, publicará en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en Diario Oficial de la Federación, el Reglamento Interior del Tribunal de los Contencioso del Distrito Federal, que contenga las modificaciones a su estructura orgánica que se derivan de la presente Ley.*

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 30 días del mes de marzo del 2004.

DIP. CARLOS REYES GAMIZ.

Muchas gracias, y diputado Presidente, amablemente solicito que esto se turne a la Comisión de Administración Pública Local.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Reyes Gámiz.

Insértese íntegramente en el Diario de los Debates.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículo 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28 y 83 del Reglamento

para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Esta presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que la presentación de la iniciativa enlistada en el numeral 8 y el pronunciamiento en el numeral 29, se difieren para la próxima sesión.

Para presentar una iniciativa de reformas a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna por un tiempo máximo de treinta minutos, al diputado Obdulio Ávila Mayo, del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO OBDULIO ÁVILA MAYO.- Muchas gracias.

*GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL*

**INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES A LA
LEY DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO
FEDERAL**

*Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la presente **INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL**, conforme a la siguiente:*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La política social es un aspecto fundamental en todo gobierno, el crear las condiciones necesarias para que los ciudadanos puedan desarrollarse plenamente, a fin de favorecer la equidad de sus gobernados, es una labor indispensable. En este sentido, el Gobierno del Distrito Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social ha establecido dentro de sus objetivos fundamentales, el combatir la injusticia, la inequidad y la desigualdad que padece la mayoría capitalina y promover el ejercicio de los derechos.

Resulta fundamental que toda política social esté encuadrada en un marco legal sólido con principios rectores y nuevas medidas institucionales que reafirmen la responsabilidad social del Estado y propicien la participación democrática y plural de la sociedad.

En el Distrito Federal ya contamos con una Ley de Desarrollo Social desde el 11 de abril del año 2000, sin embargo existen diversos aspectos que deben ser contemplados en la misma, a efecto de que sea una Ley acorde a las necesidades actuales de los gobernados del Distrito Federal.

Por otra parte, en el ámbito federal se promulgó la Ley General de Desarrollo Social en la cual se incluyen aspectos innovadores, tales como la definición de principios rectores del desarrollo social, los derechos sociales, el establecimiento de criterios para la distribución del gasto público, se le da el carácter de prioritario a los recursos destinados al gasto social y por tanto estos no pueden ser reducidos por restricciones presupuestales. Dado que las innovaciones en la Ley General de Desarrollo Social redundan en el beneficio de la ciudadanía consideramos fundamental incluir algunas de sus virtudes en la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

Dentro de las modificaciones que plantea la presente Iniciativa de reformas a la Ley de Desarrollo social del Distrito Federal destaca la creación del Consejo de Evaluación de la Política de Desarrollo Social como un organismo público desconcentrado, el cual tendrá por objeto normar y coordinar la evaluación de las políticas y programas de desarrollo social que ejecuten las dependencias públicas. El Consejo estará integrado por el Secretario de Desarrollo Social e investigadores miembros del Sistema Nacional de Investigadores con experiencia en la materia.

En el interés de que todo ciudadano goce de los beneficios de los programas sociales y que éstos sean limitados por todo tipo de intereses, se prohíbe toda práctica discriminatoria tendiente al otorgamiento de subsidios y beneficios como parte de los programas sociales. Se establecen una serie de derechos y obligaciones para los beneficiarios de los programas de desarrollo social tales como el recibir los beneficios de los programas conforme a sus reglas de operación y por su parte, éstos se encuentran obligados a cumplir con la normatividad correspondiente.

Se incluye en el Consejo de Desarrollo Social al titular de la Secretaría del Medio Ambiente, ya que en ocasiones, la falta de recursos ha generado que se sobreexploten los recursos naturales, razón por la cual resulta fundamental que el Secretario del Medio Ambiente pueda expresar su opinión a efecto de buscar una solución integral a la problemática.

En este sentido, el Consejo está facultado para coordinar los programas, acciones e inversiones a efecto de que se dé cumplimiento a los objetivos, estrategias y prioridades del Programa de Desarrollo Social del Distrito Federal.

En el interés de premiar el gasto social la Iniciativa dispone que en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, se establezcan las partidas presupuestales específicas para los programas de desarrollo social sin que puedan destinarse a fines distintos.

En el mismo tenor, se establecen criterios relativos a la distribución del gasto social, dentro de los cuales destacan

que el gasto social per capita no sea menor en términos reales al asignado al año inmediato anterior; la promoción del desarrollo regional equilibrado; y la evaluación basada en indicadores y lineamientos generales de eficiencia, eficacia, calidad y cantidad de la prestación de los servicios sociales.

La evaluación de la Política de Desarrollo Social estará a cargo del Consejo de Evaluación de la Política del Desarrollo Social pudiendo realizarla por sí mismo o a través de organismos independientes. Dentro de los organismos evaluadores independientes que podrán participar serán instituciones de educación superior, de investigación científica u organizaciones no lucrativas.

Para la evaluación de resultados, los programas sociales deberán incluir los indicadores de resultados, gestión y servicios para medir su cobertura, calidad e impacto, los cuales deberán reflejar el cumplimiento de los objetivos sociales de los programas, metas y acciones de la Política de Desarrollo Social. Una vez efectuada la evaluación correspondiente, para darle mayor transparencia a los mismos se publicarán en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y deberán ser entregados a la Comisión de Desarrollo Social de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Finalmente se incluyen una serie de lineamientos y criterios para la definición, identificación y medición de la pobreza en el interés de contar con información desagregada a nivel delegacional cada cinco años y así instrumentar las acciones más convenientes para abatir la pobreza.

De conformidad con las consideraciones antes expuestas, los que suscriben presentamos el siguiente:

Decreto

PRIMERO.- Se reforman los artículos 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 28 bis, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, y 39 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Se adicionan los artículos 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50 a la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

Para quedar como sigue:

INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL DISTRITO FEDERAL

Capítulo Primero Disposiciones Generales

Artículo 1.- ...

Artículo 2.- ...

Artículo 3.- Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

- I. **Administración:** La Administración Pública del Distrito Federal;
- II. **Comisión:** La Comisión Interinstitucional de Desarrollo Social;
- III. **Consejo:** El Consejo de Desarrollo Social;
- IV. **Consejo de Evaluación:** Consejo de Evaluación de la Política de Desarrollo Social;
- V. **Consejo Delegacional:** El Consejo Delegacional de Desarrollo Social;
- VI. **Delegación:** El Órgano Político-Administrativo en las Demarcaciones Territoriales;
- VII. **Desarrollo Social:** Es el proceso de realización de los derechos de la población mediante el cual se fomenta el mejoramiento integral de las condiciones de vida, a través de la obtención y desarrollo a habilidades así como la creación de oportunidades sociales, la erradicación de la desigualdad y de la exclusión e iniquidad social entre individuos y grupos, con el fin de lograr su incorporación plena a la vida económica, social y cultural;
- VIII. **Estatuto:** El Estatuto de Gobierno del Distrito Federal;
- IX. **Jefe de Gobierno:** El Jefe de Gobierno del Distrito Federal;
- X. **Ley:** La presente Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal;
- XI. **Organizaciones Civiles:** Son aquellas que agrupan a ciudadanos, constituidas con base en el artículo 9º constitucional, que se ocupan de la defensa y promoción de derechos, así como del mejoramiento de condiciones de vida de terceros;
- XII. **Organizaciones sociales:** Son aquellas que agrupan a habitantes del DF para la defensa, promoción y realización de sus derechos, así como para el mejoramiento de las condiciones de vida de sus integrantes; y
- XIII. **Secretaría:** La Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal.

Artículo 4.- ...

Artículo 5.- ...

Capítulo Segundo De los Sujetos

Artículo 6.- La aplicación de la presente Ley corresponde al Gobierno del Distrito Federal por conducto de sus

dependencias y organismos, y a las delegaciones en el ámbito de su competencia.

Artículo 7.- Está prohibida toda práctica discriminatoria en el otorgamiento de subsidios y beneficios que se otorguen como parte de los programas sociales.

Artículo 8.- Toda persona tiene derecho a beneficiarse de los programas de desarrollo social, siempre que cumpla con la normatividad aplicable del Programa solicitado.

Artículo 9.- Los beneficiarios de los programas de desarrollo social tienen los siguientes derechos y obligaciones:

- I. Recibir un trato respetuoso y con calidad;
- II. Acceder a la información necesarias de los programas, sus reglas de operación, recursos y cobertura;
- III. Presentar denuncias y quejas ante las instancias correspondientes por el incumplimiento de esta Ley;
- IV. Recibir los beneficios de los programas conforme a sus reglas de operación, salvo que les sean suspendidos por resolución administrativa o judicial debidamente fundada y motivada;
- V. Proporcionar la información socioeconómica que les sea requerida por las autoridades en los términos que establezca la normatividad correspondiente; y
- VI. Cumplir con la normatividad de los programas de desarrollo social.

Capítulo Tercero De las facultades

Artículo 10.- Corresponde al Jefe de Gobierno:

- I. Promover el Desarrollo Social estableciendo acciones en coordinación con las organizaciones civiles y sociales, instituciones académicas, grupos empresariales y los habitantes del Distrito Federal;
- II. Establecer de manera concertada las Políticas Generales de Desarrollo Social que deberán aplicarse en el ámbito central y delegacional del Gobierno del Distrito Federal;
- III. Concertar acuerdos entre los distintos sectores en torno al Desarrollo Social;
- IV. Aprobar el Programa de Desarrollo Social; e
- V. Incluir anualmente en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, los recursos necesarios para

la ejecución y cumplimiento de las metas y objetivos del Programa de Desarrollo Social y de los Programas Delegacionales en la materia.

Artículo 11.- Corresponde a la Secretaría:

- I. Formular el Programa de Desarrollo Social, en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración relacionadas con la materia, de conformidad con lo establecido en la ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal;
- II. Promover la celebración de convenios con las dependencias del Ejecutivo Federal para la solución a los problemas relacionados con el Desarrollo Social;
- III. Elaborar los Criterios de Ejecución del Programa, junto con el Programa Operativo Anual en el ámbito de su competencia;
- IV. Promover y fomentar la participación de la sociedad, en la elaboración de las políticas públicas de Desarrollo Social;
- V. Mantener informada a la sociedad del Distrito Federal sobre los problemas y las medidas tomadas en torno al Desarrollo Social;
- VI. Realizar y mantener actualizado el diagnóstico y el pronóstico de los problemas relativos al Desarrollo Social, así como sus indicadores;
- VII. Coordinar el desarrollo de las políticas, programas y acciones, con las demás dependencias de la Administración y con los habitantes del Distrito Federal;
- VIII. Realizar una evaluación anual de impacto del Programa de Desarrollo Social;
- IX. Establecer y dar a conocer los indicadores y sus resultados sobre el progreso en el cumplimiento de los derechos sociales de la población del Distrito Federal;
- X. Coordinar con las Delegaciones los proyectos y acciones en materia de Desarrollo Social comunes a todo el Distrito Federal; y
- XI. Emitir los lineamientos, normas y modelos de atención básicos que deben regir la operación y funcionamiento de las instalaciones y demás infraestructura social a cargo de las delegaciones, así como vigilar su cumplimiento.

Artículo 12.- Corresponde a las Delegaciones:

- I. Promover y fomentar la participación de la sociedad, en la elaboración de los programas y proyectos de Desarrollo Social;

- II. *Elaborar el Programa de Desarrollo Social de la Delegación, de conformidad con lo dispuesto por la ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal;*
- III. *Realizar y mantener actualizado un diagnóstico de los problemas de Desarrollo Social;*
- IV. *Formular la prospectiva de los problemas de Desarrollo Social, así como la propuesta de probables soluciones;*
- V. *Recibir las propuestas, sugerencias o denuncias de los ciudadanos y organizaciones civiles sobre problemas y posibles soluciones, con objeto de que sean contemplados en el Programa de Desarrollo Social;*
- VI. *Remitir a la Administración las propuestas, sugerencias o denuncias de su competencia en materia de Desarrollo Social;*
- VII. *Promover el debate y la concertación entre los diversos actores sociales en la búsqueda de soluciones a los problemas de Desarrollo Social;*
- VIII. *Mantener informada a la población y a la Secretaría, acerca de los logros, avances y alternativas, así como de los problemas y soluciones del Desarrollo Social;*
- IX. *Realizar el control y la evaluación de los programas y proyectos de Desarrollo Social; y*
- X. *Operar las instalaciones e infraestructura social a su cargo, de conformidad con los lineamientos, normatividad y modelos de atención básicos que establezca la Secretaría dentro del ámbito de su competencia.*

Para la realización de acciones y proyectos que se relacionen con otras delegaciones o con el Distrito Federal en general, las delegaciones se coordinarán entre sí a través de la Secretaría.

Capítulo Cuarto **Del Consejo de Desarrollo Social**

Artículo 13.- *El Consejo de Desarrollo Social es un órgano de consulta, opinión, asesoría y vinculación entre gobierno y sociedad.*

Artículo 14.- *El Consejo estará integrado por:*

- I. *El Jefe de Gobierno, quien lo presidirá;*
- II. *El titular de la Secretaría, quien fungirá como Secretario Ejecutivo del mismo;*
- III. *Un funcionario público de la Secretaría quien fungirá como Secretario Técnico;*

- IV. *Los titulares de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda; de Desarrollo Económico; de Salud; de Obras y Servicios Públicos; del Medio Ambiente; de la Subsecretaría de Trabajo; de la Procuraduría Social y del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal;*
- V. *Tres diputados designados por la Asamblea Legislativa; de entre los miembros de las Comisiones relacionadas con el Desarrollo Social; y*
- VI. *Tres representantes de cada uno de los siguientes sectores;*
 - *Organizaciones civiles;*
 - *Organizaciones sociales;*
 - *Instituciones de Asistencia Privada;*
 - *Instituciones académicas de educación superior; y*
 - *Grupos Empresariales.*

Artículo 15.- *La designación de los miembros del Consejo a que se refiere la fracción VI del artículo anterior, se hará por el Jefe de Gobierno, tomando en cuenta las propuestas realizadas por redes de organizaciones civiles, organizaciones sociales, instituciones de asistencia privada, instituciones de educación superior, organismos empresariales de la Ciudad y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

El Jefe de Gobierno podrá invitar a participar a un representante de cada uno de los Consejos Delegacionales a que se refiere el artículo 14 de esta ley.

Los integrantes del Consejo tendrán carácter honorífico.

Por cada miembro titular se nombrará un suplente, quien en caso de ausencia del titular podrá asistir a las sesiones.

Artículo 16.- *El Consejo tendrá las siguientes atribuciones:*

- I. *Asesorar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal en materia de Desarrollo Social;*
- II. *Opinar y formular recomendaciones sobre políticas y programas de Desarrollo Social a cargo del Gobierno del Distrito Federal, procurando la integralidad de estas acciones;*
- III. *Fomentar la participación ciudadana para la elaboración de políticas en la materia, conforme a lo dispuesto por la ley de Participación Ciudadana y la ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal;*
- IV. *Propiciar la colaboración de organismos públicos y privados en el Desarrollo Social;*

- V. *Proponer la realización de investigaciones que sustenten el diagnóstico, la instrumentación y la evaluación de políticas y programas en materia de Desarrollo Social;*
- VI. *Promover mecanismos de consulta con los distintos sectores sociales sobre propuestas y programas de Desarrollo Social y, en su caso, recomendar la inclusión de las propuestas pertinentes;*
- VII. *Integrar grupos de trabajo para estudiar y atender aspectos específicos del Desarrollo Social;*
- VIII. *Coadyuvar en el diseño de proyectos específicos de Desarrollo Social conforme a las áreas de especialización de los grupos de trabajo;*
- IX. *Participar en el diagnóstico de problemas sociales y recomendar acciones concretas para su prevención y atención;*
- X. *Promover y procurar la inclusión en el Programa de Desarrollo Social de las propuestas de los Consejos Delegacionales y Desarrollo Social, de las instancias vecinales, civiles y sociales; y*
- XI. *Coordinar los programas, acciones e inversiones a efecto de que se dé cumplimiento a los objetivos, estrategias y prioridades del Programa de Desarrollo Social del Distrito Federal; y*
- XII. *Las demás que se establezcan en esta Ley y su Reglamento.*

Artículo 17.- *En los grupos de trabajo se podrá invitar a participar a propuesta de los miembros del consejo a otras personas de organizaciones sociales, civiles, instituciones académicas, grupos empresariales, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y de la Administración Pública Local y Federal.*

Artículo 18.- *Las normas relativas a la organización y funcionamiento del Consejo, estarán previstas en el reglamento de la Ley.*

Capítulo Quinto Del Consejo Delegacional

Artículo 19.- *El Consejo Delegacional de Desarrollo Social es un órgano de consulta, opinión, asesoría y vinculación entre la Delegación y la sociedad.*

Artículo 20.- *El Consejo Delegacional de Desarrollo Social está integrado por:*

- I. *El titular de la Delegación, quien lo presidirá;*
- II. *El titular de la Dirección General de Desarrollo Social, quien fungirá como Secretario Ejecutivo del mismo;*

- III. *Un funcionario público de la Dirección General de Desarrollo Social, designado por el titular de la Delegación, quien fungirá como Secretario Técnico;*
- IV. *Los representantes de las dependencias de la Administración, a invitación del titular de la Delegación; y*
- V. *Un miembro de cada uno de los siguientes sectores:*
 - *Organizaciones Civiles;*
 - *Organizaciones sociales;*
 - *Instituciones de Asistencia Privada;*
 - *Instituciones académicas de educación superior; y*
 - *Grupos Empresariales.*

Estos serán designados por el titular de la Delegación con base en las propuestas de los sectores correspondientes.

Cuando se trate de asuntos relacionados con alguna zona de la demarcación territorial en específico, el titular de la Delegación invitará a los integrantes de los Comités Vecinales.

Cuando se trate de asuntos relacionados con alguna zona de la demarcación territorial en específico, el titular de la Delegación invitará a los integrantes de los Comités Vecinales.

Los integrantes del Consejo tendrán carácter honorífico.

Por cada miembro titular se nombrará un suplente, quien en caso de ausencia del titular asistirá a las sesiones.

Artículo 21.- *En el ámbito de su competencia los Consejos Delegacionales tendrán las mismas funciones que la Ley señala para el Consejo.*

Capítulo Sexto De la Comisión Interinstitucional

Artículo 22.- *La Comisión Interinstitucional del Desarrollo Social es el organismo encargado de la coordinación de las acciones entre las dependencias de la Administración entre sí y con las Delegaciones.*

Artículo 23.- *La Comisión será integrada por:*

- I. *El Jefe de Gobierno, quien la presidirá;*
- II. *La Secretaría, quien tendrá a cargo la coordinación ejecutiva y sustituirá al Jefe de Gobierno en sus ausencias;*

III. Los titulares de la Secretaría de Gobierno, Desarrollo Urbano y Vivienda; de Desarrollo Económico, de Obras y Servicios; del Medio Ambiente; de Salud; de Finanzas; el Subsecretario de Trabajo y Previsión Social, el Procurador Social y el Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Distrito Federal; y

IV. Los titulares de las Delegaciones, quienes podrán ser suplidos por los Directores Generales de Desarrollo Social.

El Jefe de Gobierno podrá invitar a otros titulares o funcionarios de la Administración a participar.

Cuando se atiendan asuntos relacionados con la colaboración y corresponsabilidad de la sociedad organizada se invitará a las sesiones a las organizaciones involucradas.

Artículo 24.- La comisión tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Establecer el marco global de planeación y operación del Desarrollo Social, precisando las políticas y lineamientos básicos;
- II. Definir los criterios de coordinación operativa entre funcionarios y titulares de la Administración y las Delegaciones;
- III. Coordinar la implementación y las acciones derivadas de los programas;
- IV. Evaluar el proceso de planeación y la ejecución de los programas y subprogramas;
- V. Evaluar el cumplimiento de los objetivos, metas y prioridades de los programas, conjuntamente con los responsables de la ejecución de los mismos; y
- VI. Crear las subcomisiones que considere necesarias para el mejor cumplimiento de sus funciones.

Artículo 25.- La Comisión deberá reunirse trimestralmente para evaluar y fortalecer los mecanismos de coordinación en el Desarrollo Social.

Capítulo Séptimo

Planeación, Programación y Presupuestación

Artículo 26.- La planeación es el proceso a través del cual deberán fijarse las prioridades, los objetivos, las previsiones básicas y los resultados que se pretenden alcanzar por el Programa de Desarrollo Social.

Artículo 27.- La planeación se concretará a través del Programa de Desarrollo Social y los Programas Delegacionales de Desarrollo Social que en su conjunto constituyen el instrumento rector de la planeación en esta materia.

Artículo 28.- El Presupuesto de Egresos del Distrito Federal se establecerán las partidas presupuestales específicas para los programas de desarrollo social y no podrá destinarse para fines distintos.

Artículo 29.- El Programa de Desarrollo Social guardará congruencia con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal.

Los programas cuyo ámbito espacial de aplicación comprenda dos o más delegaciones, o uno o más municipios colindantes con el Distrito Federal, se sujetarán a los convenios que en la materia se establezcan entre las entidades vecinas y éste.

Artículo 30.- El Programa de Desarrollo Social contendrá:

- I. Las determinaciones de otros planes y programas que incidan en el Distrito Federal y que estén vinculados con el Desarrollo Social;
- II. El diagnóstico de la situación que en esta materia guarda el Distrito Federal, así como la identificación de los problemas a superar desde el ámbito sectorial y por grupos de población;
- III. Los objetivos generales y específicos del programa;
- IV. Las estrategias del programa;
- V. Los criterios y estrategias de colaboración y corresponsabilidad con la sociedad organizada;
- VI. Las políticas sectoriales y por grupos de población;
- VII. Los programas específicos y sus líneas de acción correspondientes; y
- VIII. Los indicadores para la evaluación de los resultados.

Artículo 31.- Los Programas Delegacionales de Desarrollo Social contendrán:

- I. Antecedentes, diagnóstico, pronóstico de la problemática; las disposiciones del Programa General que incidan en el ámbito espacial de validez del programa, la situación de la Delegación en el contexto del Distrito Federal como parte de un Programa de Desarrollo Social del Distrito Federal; y los razonamientos que justifiquen su elaboración y la modificación, en su caso;
- II. La Estrategia, que deberá especificar las metas generales en cuanto al mejoramiento de la calidad de vida de la población de la Delegación, en aquellos aspectos contenidos en el programa; y las formas de corresponsabilidad con la sociedad organizada;

- III. *La definición de sectores sociales y zonas de atención prioritaria; y*
- IV. *Las estrategias de colaboración interdelegacional o con municipios colindantes para impulsar programas de Desarrollo Social.*

Artículo 32.- *Los criterios de ejecución del Programa de Desarrollo Social especificarán anualmente las estrategias para alcanzar sus objetivos, y serán la base para la presupuestación del gasto público en el Desarrollo Social; en ellos se contendrá:*

- I. *El gasto público destinado al Desarrollo Social, procurando que mantenga siempre incrementos reales;*
- II. *Las prioridades en materia de Desarrollo Social; así como, las condiciones mínimas en las áreas de educación, salud, nutrición e infraestructura social básica, que requieren los habitantes del Distrito Federal;*
- III. *Los objetivos, que se pretende alcanzar en cada uno de los aspectos de las acciones para el Desarrollo Social; y*
- IV. *El monto del gasto que se ejercerá en cada uno de los aspectos de las acciones para el Desarrollo Social.*

Artículo 33.- *La distribución del gasto social con el que se financiará los Programas de Desarrollo Social implementados por el Gobierno del Distrito Federal se sujetará a los siguientes criterios:*

- I. *El gasto social per capita no será menor en términos reales al asignado el año inmediato anterior*
- II. *Estará orientado a la promoción del desarrollo regional equilibrado; y*
- III. *Se basará en indicadores y lineamientos generales de eficiencia, eficacia, calidad y cantidad de la prestación de los servicios sociales.*

Artículo 34.- *La Secretaría someterá a consulta de la sociedad los criterios de ejecución del Programa de Desarrollo Social, y para facilitar su participación:*

- I. *Crearé y operará un Sistema de Información en materia de Desarrollo Social, que estará disponible para la sociedad y que contendrá la información básica para la planeación sobre el Desarrollo Social, la información referente a la Política social del Gobierno del Distrito Federal y las actividades relacionadas con el Desarrollo Social; y*
- II. *Recibiré las propuestas de los Consejos Delegacionales, organizaciones civiles y de la*

sociedad en general a fin de analizarlas y, en su caso, incorporarlas a los criterios de ejecución del Programa de Desarrollo Social, coordinándose para ello con el Consejo.

Artículo 35.- *En los subsidios y beneficios de tipo material y económico que se otorguen, con objeto de los programas sociales específicos implementados por el Gobierno del Distrito Federal y las Delegaciones, deberán llevar impreso la siguiente leyenda:*

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes.

Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.

Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, en el Distrito Federal será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.”

Capítulo Octavo De la Participación Social

Artículo 36.- *La sociedad podrá participar activamente en la planeación, programación, implementación y evaluación de los programas y acciones de Desarrollo Social, de acuerdo a lo establecido por la Ley y la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.*

Las organizaciones civiles y sociales, las instituciones académicas, las organizaciones empresariales y todas aquellas cuyos objetivos se comprendan en el concepto de Desarrollo Social, podrán participar corresponsablemente con el Gobierno en la ejecución de políticas de Desarrollo social, sin perjuicio de las obligaciones que la Ley impone a la Administración, así como generar iniciativas de proyectos y programas que serán presentadas a la Secretaría.

Artículo 37.- *La Administración, para satisfacer las necesidades de la población en materia de Desarrollo Social, podrá concesionar la ejecución de los proyectos o programas a las organizaciones civiles, de conformidad con lo establecido por la Ley de Régimen Patrimonial del Servicio Público del Distrito Federal.*

Artículo 38.- *Con el fin de fomentar la participación y corresponsabilidad de la ciudadanía en el Desarrollo Social se promoverá la constitución de Fondos de Desarrollo Social, en los que tanto gobierno como organizaciones civiles, organizaciones sociales, instituciones académicas, grupos empresariales y agencias de cooperación concurren con recursos de todo tipo para el desarrollo de proyectos de innovación en el Desarrollo Social.*

Los objetivos de los Fondos de Desarrollo Social podrán ser:

- I. *Desarrollar investigación que contribuya al conocimiento de la realidad social del Distrito Federal, así como al desarrollo de alternativas de solución;*
- II. *La evaluación de las acciones de los distintos agentes que intervienen en políticas, programas y proyectos de Desarrollo Social; y*
- III. *El fomento y el apoyo directo a proyectos de atención a grupos específicos en sus necesidades básicas, a proyectos de producción, construcción, comercialización, financiamiento, abasto, dotación de servicios básicos y capacitación que tiendan a innovar las concepciones, acciones y estrategias de Desarrollo Social.*

Capítulo Noveno De la Evaluación

Artículo 39.- *La evaluación de la Política de Desarrollo Social estará a cargo del Consejo de Evaluación de la Política del Desarrollo Social que podrá realizarse por sí mismo o a través de uno o varios organismos independientes del ejecutor del programa y tiene por objeto, revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la Política de Desarrollo Social para corregirlos, modificarlos adicionarlos o suspenderlos total o parcialmente.*

Artículo 40.- *Los organismos evaluadores independientes que podrán participar serán instituciones de educación superior, de investigación científica u organizaciones no lucrativas. Cuando las evaluaciones se lleven a cabo por un organismo distinto al Consejo, éste emitirá la convocatoria correspondiente y designará al adjudicado.*

Artículo 41.- *Para la evaluación de resultados, los Programas Sociales deberán incluir los indicadores de resultados, gestión y servicios para medir su cobertura, calidad e impacto.*

Artículo 42.- *Los indicadores de resultados que se establezcan deberán reflejar el cumplimiento de los objetivos sociales de los programas, metas y acciones del Programa de Desarrollo Social.*

Artículo 43.- *El Consejo de Evaluación antes de aprobar los indicadores a que se refiere ese capítulo, los someterá a la consideración de la Secretaría de Finanzas y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que emitan las recomendaciones que en su caso estimen las recomendaciones que en su caso estimen pertinentes.*

Artículo 44.- *La evaluación será anual el cual correrá del 1 de enero al 31 de diciembre. Los resultados de las*

evaluaciones serán publicados en la Gaceta Oficial de la Federación y deberán ser entregados a la Comisión de Desarrollo Social de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Artículo 45.- *El Consejo de Evaluación podrá emitir las sugerencias y recomendaciones que considere pertinente al Gobierno del Distrito Federal y podría hacerlas del conocimiento público.*

Artículo 46.- *El Consejo de Evaluación es un organismo público desconcentrado, con autonomía técnica y de gestión, adscrito a la Secretaría, el cual tiene por objeto normar y coordinar la evaluación de las políticas y programas de desarrollo social que ejecuten las dependencias públicas y establecer los lineamientos y criterios para la definición, identificación y medición de la pobreza, garantizando la transparencia, objetividad y rigor técnico en dicha actividad.*

Artículo 47.- *El Consejo estará integrado por:*

- I. *El titular de la Secretaría o la persona que éste designe;*
- II. *Seis investigadores miembros del sistema Nacional de Investigadores con experiencia en la materia; y*
- III. *Un Secretario Ejecutivo designado por el Jefe de Gobierno.*

Artículo 48.- *Los investigadores a que se refiere el artículo anterior durarán en su encargo cuatro años y podrán ser reelectos hasta la mitad de ellos. Serán designados por el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a través de una convocatoria a cargo de la Comisión de Desarrollo Social.*

Capítulo Diez De la Medición de la Pobreza y el Desarrollo Social

Artículo 49.- *Los lineamientos y criterios que establezca el Consejo de Evaluación para la definición, identificación y medición de la pobreza son de aplicación obligatoria para las dependencias públicas que participen en la ejecución de los programas de desarrollo social y deberá utilizar la información que genere el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática independientemente de otros datos que estime conveniente, al menos los siguientes indicadores:*

- I. *Ingreso corriente per capita;*
- II. *Rezago educativo promedio en el hogar;*
- III. *Acceso a los servicios de salud;*
- IV. *Acceso a la seguridad social;*
- V. *Calidad y espacios de la vivienda;*

- VI. Acceso a los servicios básicos en la vivienda;
- VII. Acceso a la alimentación; y
- VIII. Grado de cohesión social.

Artículo 50.- Los estudios del Consejo de Evaluación deberán elaborarse con una periodicidad mínima de dos años respecto del Distrito Federal y con información desagregada a nivel delegacional cada cinco años, para lo cual deberán hacerse las previsiones presupuestarias correspondientes en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Túrnese al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

TERCERO.- El Consejo de Evaluación de la Política de Desarrollo Social deberá constituirse a más tardar el día 30 de enero del 2005.

México, D.F. a 1° de abril de 2004

Firman Dip. José Espina Von Roehrich, Dip. Obdulio Ávila Mayo, Dip. María Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo, Dip. Gabriela Cuevas Barrón, Dip. Sofía Figueroa Torres, Dip. Carlos A. Flores Gutiérrez, Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza, Dip. María Gabriela González Martínez, Dip. Irma Islas León, Dip. Jorge A. Lara Rivera, Dip. José de Jesús López Sandoval, Dip. José María Rivera Cabello, y Dip. Mónica Leticia Serrano Peña.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Obdulio Ávila Mayo.

Insértese el texto de la iniciativa de manera íntegra en el Diario de los Debates.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28 y 83 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo Social.

Para presentar una iniciativa con proyecto de adiciones al artículo 307 del Código Financiero para el Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna hasta por treinta minutos al diputado Víctor Gabriel Varela López, del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ.- Con su autorización, señor Presidente.

INICIATIVA DE DECRETO QUE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 307 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL

HONORABLE ASAMBLEA.

Los suscritos con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 constitucional BASE PRIMERA fracción V, inciso g); artículo 42 fracciones IX y XI, 46 fracción I, 48 y 49, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 7, 10 fracción I y III, 17 fracción IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y artículos 82 fracción I y 83 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Diputados del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, sometemos a consideración de esta Soberanía la siguiente **INICIATIVA DE DECRETO QUE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 307 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL**, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante décadas los ingresos de la mayoría de población del Distrito Federal, se han visto mermados en su poder adquisitivo, por las crisis económicas recurrentes y la política salarial, el 59% de la población del Distrito Federal percibe entre uno y tres salarios mínimos.

En estas condiciones para la mayoría de la población del Distrito Federal es muy oneroso pagar los montos de los derechos por la instalación, reconstrucción, reducción o cambio de lugar de tomas para suministrar agua potable y conexión de drenaje.

El descuento que se propone en la presente iniciativa propiciara que la población que requiere de construir una vivienda, cuente con las facilidades para llevar a cabo la instalación de estos servicios que son indispensables para mejorar las condiciones socioeconómicas de grandes núcleos de la población que habitan el Distrito Federal.

Con esta iniciativa se pretende, contribuir a la solución de la problemática del agua potable al facilitar su disponibilidad dentro de la vivienda, que genera una mayor comodidad para los usuarios, considerando que el 98% del área urbana de la Ciudad de México cuenta con redes de distribución de agua potable y teniendo en cuenta que el 15% de las viviendas particulares se encuentran sin conexión.

Esta problemática es más aguda en las delegaciones Milpa Alta, Xochimilco, Tláhuac, Iztapalapa, Tlalpan y Cuajimalpa de Morelos, cuyas viviendas sin conexión de agua potable oscila entre el 34 y 21 por ciento del total por cada delegación.

En el caso del drenaje la cobertura de este servicio, en viviendas particulares habitadas que se conectaran a red pública en el Distrito Federal es del 94%, sin embargo las delegaciones Tlalpan, Xochimilco y Milpa Alta el 34 y 18 por ciento respectivamente, el drenaje se encuentra conectado a fosa séptica.

Con el descuento que se propone en esta iniciativa la población de escasos recursos, podrá llevar a cabo las instalaciones de las tomas para suministrar agua potable a sus viviendas y las relativas a la conexión de drenaje, sobre todo en Delegaciones que aún no cuentan con estos servicios.

Por lo anteriormente expuesto y fundado los que suscribimos proponemos adicionar un segundo párrafo al artículo 307 del Código Financiero que a la letra dice:

ARTÍCULO 307.- Las personas físicas o morales que inviertan de su propio patrimonio, para realizar obras para el Distrito Federal, de infraestructura hidráulica, instalaciones sanitarias, alumbrado público, arterias principales de tránsito, incluyendo puentes vehiculares, distribuidores viales, vías secundarias, calles colectoras, calles locales, museos, bibliotecas, casas de cultura, parques, plazas, explanadas o jardines con superficies que abarquen de 250 m2. hasta 50,000 m2., módulos deportivos, centros deportivos, canchas a cubierto y módulos de vigilancia, o cualquier otra obra de interés social, tendrán derecho a una reducción equivalente al 100%, respecto a las contribuciones establecidas en el Capítulo IX en sus Secciones tercera, Cuarta, Octava y Décima Tercera, del Título tercero del Libro Primero de este Código.

Se podrá reducir en un 20% la cantidad a pagar por concepto del Impuesto Predial e Impuesto sobre Nóminas, por el período de un año, a aquellas personas que otorguen donaciones en dinero para la realización de obras públicas.

No procederán los beneficios a que se refiere este artículo, tratándose de bienes sujetos a concesión o permiso.

Para ser sujetos del beneficio que prevé este artículo, se deberán reunir los siguientes requisitos:

I. Donar a favor del Gobierno del Distrito Federal la obra a realizarse, renunciando a ejercer derecho alguno sobre la misma;

II. Celebrar el convenio de donación correspondiente ante autoridad competente, por el contribuyente o por su representante legal;

III. La donación que se realice será independientemente a la que, en su caso, se encuentre obligado en términos de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, y

IV. La donación que se realice no dará derecho a la devolución de bienes.

Asimismo, las personas físicas o morales que aporten recursos de su patrimonio para la realización de las obras a que se refiere este artículo o cualesquiera otras obras sociales en el Distrito Federal, deberán realizar la aportación por conducto de la Secretaría, la cual entregará el comprobante correspondiente. Estos recursos se destinarán a las citadas obras, mismos que se especificarán en los convenios respectivos, en los cuales también se incluirán, en su caso, las aportaciones a que se comprometa el Gobierno del Distrito Federal.

Las reducciones a que se refiere este artículo, en ningún caso podrán ser superiores a las donaciones.

Se propone adicionar un segundo párrafo al artículo 307 con el texto siguiente:

ARTICULO 307.- ...

De igual forma, todas aquellas personas físicas que aporten su mano de obra individual, familiar o colectiva para la ejecución de las obras en los servicios de construcción y operación hidráulica correspondientes a la conexión de tomas domiciliarias de agua potable, en los terrenos tipo I y II, con un diámetro de 13 mm. Y en la conexión de descargas domiciliarias, en terrenos tipo I y II, con un diámetro de 15 cm., tendrán derecho a una reducción equivalente al 100 por ciento, respecto a las contribuciones establecidas en el Artículo 202, Apartado A, fracción I, inciso a); y Apartado B, fracción I, inciso a).

El artículo 202 del Código Financiero a la letra dice:

ARTÍCULO 202.- Por la instalación, reconstrucción, reducción o cambio de lugar de tomas para suministrar agua potable o agua residual tratada y su conexión a las redes de distribución del servicio público, así como por la instalación de derivaciones o ramales o de albañales para su conexión a las redes de desalojo, se pagará el derecho respectivo conforme a lo siguiente:

APARTADO A: AGUA POTABLE Y RESIDUAL TRATADA

I. Conexión de tomas domiciliarias de agua potable y agua residual tratada, en terrenos tipo I y II, con los diámetros que se especifican:

- a) 13 mm.....\$ 4,871.10
- b) ...
- c) ...
- d) ...
- e) ...

- f) ...
g) ...
h) ...
i) ...
j) ...

II. *Conexión de tomas domiciliarias de agua potable y agua residual tratada, en terrenos tipo III, con los diámetros que se especifican:*

...

III. *Instalación de medidor, atendiendo al diámetro:*

....

IV. *Armado de cuadro, atendiendo al diámetro:*

...

V. *Reconstrucción o cambio de diámetro de conexiones de agua potable o de agua residual tratada, en terrenos tipo I y II, conforme a los siguientes diámetros:*

...

VI. *Reconstrucción o cambio de diámetro de conexiones de agua potable y de agua residual tratada, en terreno tipo III, conforme a los siguientes diámetros:*

APARTADO B: DRENAJE

I. *Conexión de descargas domiciliarias, en terrenos tipo I y II, con los diámetros siguientes:*

a) **15 cm.....\$8,253.20**

b) ...

c) ...

d) ...

e) ...

f) ...

III. *Reconstrucción o cambio de diámetro de conexiones de descargas domiciliarias, en terrenos tipo I y II, de conformidad con los siguientes diámetros:*

...

IV. *Reconstrucción o cambio de diámetro de conexiones de descargas domiciliarias, en terrenos tipo III, de conformidad con los siguientes diámetros:*

Por lo anteriormente expuesto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Constitucional BASE

*PRIMERA fracción V, inciso g); artículo 42 fracciones IX y XI, 46 fracción I, 48 y 49, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 7, 10 fracción I y III, 17 fracción IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y artículos 82 fracción I y 83 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los Diputados firmantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, sometemos a consideración de esta Soberanía la siguiente **INICIATIVA DE DECRETO QUE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 307 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL**, que quedará en los términos siguientes:*

ARTÍCULO ÚNICO: SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 307 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL

ARTÍCULO 307.- ...

De igual manera, todas aquellas personas físicas que aporten su mano de obra individual, familiar o colectiva para la ejecución de las obras en los servicios de construcción y operación hidráulica correspondientes a la conexión de tomas domiciliarias de agua potable, en los terrenos tipo I y II, con un diámetro de 13 mm. Y en la conexión de descargas domiciliarias, en terrenos tipo I (y II, con un diámetro de 15 cm., tendrán derecho a una reducción equivalente al 100 por ciento, respecto de las contribuciones establecidas en el Artículo 202, Apartado a, fracción I, inciso a); y Apartado B, fracción I, inciso a).

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- *El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

Salón de plenos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, a primer día del mes de abril de 2002.

A T E N T A M E N T E
DIP. VÍCTOR G. VARELA LÓPEZ
DIP. ALFREDO CARRAZCO BAZA

Es todo, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Víctor Varela López.

Insértese en el Diario de los Debates.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29 y 83 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda.

Como siguiente punto del orden del día, se encuentra enlistado un acuerdo de la Comisión de Gobierno, mediante el cual se modifica la integración de diversas Comisiones de Análisis y Dictamen Legislativo.

Proceda la Secretaría a dar lectura del acuerdo.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ SANDOVAL.- Por instrucciones de la Presidencia se procede a dar lectura al Acuerdo de referencia.

COMISIÓN DE GOBIERNO

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA INTEGRACIÓN DE DIVERSAS COMISIONES DE ANÁLISIS Y DICTAMEN LEGISLATIVO.

CONSIDERANDO

- I. *Que de conformidad por lo dispuesto por el artículo 59 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Asamblea contará con el número y tipo de comisiones que se requiere para el cumplimiento de sus atribuciones.*
- II. *Que el artículo 63 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el artículo 28 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, señalan que las comisiones ordinarias se integrarán por los miembros electos por el pleno de la Asamblea a propuesta de la Comisión de Gobierno.*
- III. *Que de acuerdo con lo establecido por el artículo 75 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el artículo 47 del reglamento para el Gobierno Interior, los integrantes de los comités serán designados por el Pleno, a propuesta de la Comisión de Gobierno.*
- IV. *Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno es el órgano interno de Gobierno permanente de la Asamblea encargado de optimizar el ejercicio de las funciones de la misma*
- V. *Que el artículo 44, fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece que corresponde a la Comisión de Gobierno proponer al Pleno los integrantes de las comisiones y comités.*
- VI. *Que el artículo 18 fracción II de la Ley Orgánica establece la obligación de los diputados de formar parte de hasta cuatro comisiones y/o comités de la Asamblea.*

VII. *Que el día 29 de marzo de 2004 en su reunión de trabajo la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó la incorporación del diputado Adrián Pedrozo Castillo, a las comisiones en que participaba el diputado con licencia René Juvenal Bejarano Martínez. De igual forma se atendió la solicitud de sustitución del diputado Bernardo de la Garza Herrera en la Comisión de Seguridad Pública y la baja del diputado Arturo Escobar y Vega de la Comisión de Administración Pública Local.*

VIII. *Por lo anterior expuesto y fundado los integrantes de esta Comisión de Gobierno sometemos al pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:*

ACUERDO

PRIMERO. *Se modifica la integración de las Comisiones que a continuación se detallan para quedar como sigue:*

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

Presidente: Diputado Alberto Trejo Villafuerte, PRD

Secretario: Diputado Obdulio Ávila Mayo, PAN

Integrantes:

Diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez, PAN

Diputado Gerardo Villanueva Albarrán, PRD

Diputado Francisco Chiguil Figueroa, PRD

Diputado Andrés Lozano Lozano, PRD

Diputado Miguel Angel Solares Chávez, PRD

Diputado Víctor Gabriel Varela López, PRD.

COMISIÓN DE POBLACIÓN Y DESARROLLO

Presidente: Diputada María Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo, PAN

Vicepresidenta: Diputada Maricela Contreras Julián, PRD

Secretario: Diputado Rodolfo Francisco Covarrubias Gutiérrez, PRD

Integrantes:

Diputado: Jorge García Rodríguez, PRI

Diputada: Sofía Figueroa Torres, PAN

Diputado: Julio Escamilla Salinas, PRD

Diputado: Adrián Pedrozo Castillo, PRD

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

Presidente: Diputado Rodolfo Francisco Covarrubias Gutiérrez, PRD

Vicepresidenta: Diputada Sofía Figueroa Torres, PAN

Secretario: Diputada Martha Teresa Delgado Peralta, Independiente

Integrantes:

Diputado Alfredo Hernández Raigosa, PRD

Diputado Adrián Pedrozo Castillo, PRD

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

Presidente: Diputada Irmás Islas León, PAN
Vicepresidente: Diputada Lourdes Alonso Flores, PRD
Secretaria: Diputada Guadalupe Ocampo Olvera, PRD
Integrantes:
Diputado Arturo Escobar y Vega, PVEM
Diputada Gabriela Cuevas Barrón, PAN
Diputada María Claudia Esqueda Llanes, PRI
Diputado Andrés Lozano Lozano, PRD
Diputada Silvia Oliva Fragoso, PRD
Diputada María Alejandra Barrales Magdaleno, PRD

COMISIÓN DE TURISMO

Presidente: Diputado Miguel Ángel Solares Chávez, PRD
Vicepresidente: Diputado Christian Martín Lujano
Nicolás, PAN
Secretario: Diputado Juan Manuel González Maltos, PRD
Integrantes:
Diputado Bernardo de la Garza Herrera, PVEM
Diputado Adrián Pedrozo Castillo, PRD

COMITÉ DE ASUNTOS EDITORIALES.

Presidente: Diputado Héctor Mauricio López
Velázquez, PRI
Vicepresidente: Diputado Juventino Rodríguez
Ramos, PRD
Secretaria: Diputada María de Lourdes Rojo e
Incháustegui, PRD
Integrantes:
Diputado Jorge Alberto Lara Rivera, PAN
Diputado Adrián Pedrozo Castillo, PRD

SEGUNDO. *Sométase el presente acuerdo a la aprobación del pleno de esta asamblea.*

TERCERO. *La comisión tendrá las funciones y atribuciones que le señala el acuerdo anexo de la Comisión de Gobierno.*

Dado en el salón de sesiones de la comisión de gobierno, a los 29 días del mes de marzo de 2004.

Firman por la Comisión de Gobierno las y los diputados: Lorena Villavicencio Ayala, Guadalupe Chavira de la Rosa, Coordinadora del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; José Espina Von Roehrich, Coordinador del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; Manuel Jiménez Guzmán, Coordinador del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Bernardo de la Garza Herrera, Coordinador del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; así como los integrantes: Carlos Reyes Gámiz, Alejandra Barrales Magdaleno y Silvia Oliva Fragoso.

Cumplida su instrucción, diputado presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado secretario.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la secretaría en votación económica a consultar a la Asamblea si es de aprobarse.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y por votación económica, se consulta a la Asamblea si es de aprobarse el Acuerdo de la Comisión de Gobierno.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobado el Acuerdo, señor Presidente.

Cumplida su instrucción.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el Acuerdo de la Comisión de Gobierno mediante el cual se modifica la integración de las Comisiones y Comités de la Asamblea Legislativa.

Hágase del conocimiento de los titulares de las presidencias de las Comisiones y Comités modificados.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Seguridad Pública a la propuesta con Punto de Acuerdo para hacer un Reconocimiento al Mérito Policial por parte de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 115 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA HACER UN RECONOCIMIENTO AL

MÉRITO POLICIAL POR PARTE DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Dictamen

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, III LEGISLATURA
P R E S E N T E.

A la Comisión de Seguridad Pública de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, fue turnada para su análisis y dictamen la **propuesta con Punto de Acuerdo para hacer un reconocimiento al mérito policial por parte de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal**, presentada por la Diputada Irma Islas León, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Esta Comisión, con las facultades que le confieren los artículos 1, 7, 10 fracción XXX, 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXIX, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 1, 4, 8, 9 fracción I, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y demás relativos, se abocó al estudio y elaboración del dictamen de la citada propuesta, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

1. En sesión del Pleno de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, celebrada el 26 de Diciembre del 2003, la Diputada Irma Islas León, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la Propuesta con Punto de Acuerdo, para hacer un reconocimiento al mérito policial por parte de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

2. La presidencia de la Mesa Directiva, mediante oficio número MD/504/2003, de fecha 26 de diciembre del 2003 remitió a la Comisión de Seguridad Pública para su análisis y dictamen correspondiente, la Propuesta con Punto de Acuerdo de referencia.

3. Con fecha 26 de enero de 2004, la diputada Irma Islas León, Presidenta de la Comisión de Seguridad Pública, mediante el oficio ALDF/CSP/022/04 de fecha 23 de enero de 2004, solicitó a la Diputación Permanente, la autorización de la prorroga para dictaminar la propuesta referida.

4. Con fecha 28 de enero de 2004, el diputado Roberto Carlos Reyes Gamiz, en su calidad de presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente, mediante el oficio MDDP/32/2004, informó a la Presidencia de la Comisión de Seguridad Pública, que sesión de la Diputación Permanente de ese día se aprobó autorizar la prorroga solicitada.

5. En tal virtud, el Pleno de la Comisión que suscribe se reunió el día 23 de marzo del 2004, a efecto de analizar el dictamen de la Propuesta con Punto de Acuerdo, y resolvió aprobar el presente dictamen que se somete a consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que en el marco de un estado democrático y de derecho, la actuación de las instituciones policiales del Distrito Federal se debe regir por los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo cual no debe significar dejar de lado el imperativo moral y legal del Estado de reconocer a través del establecimiento de un sistema de reconocimientos y estímulos, la albor policial, de aquellos elementos de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal que se destaquen por el cumplimiento ejemplar del deber y por acciones dignas de aprecio.

SEGUNDO.- Que los ciudadanos de la Ciudad de México exigen Policial que tengan una trayectoria de honestidad y del cumplimiento del deber, que sea motivo de orgullo para sus familias y de gratitud por parte de la Comunidad, por lo que resulta necesario el que se recompense con un reconocimiento público la labor de aquellos elementos que tienen una actuación extraordinaria y ejemplar, destacando por su valor, capacidad o eficiencia reiterada en el cumplimiento de su trabajo con prestigio para la corporación y utilidad para el servicio.

TERCERO.- Que las palabras claves son “recuperar confianza”, recuperar confianza en las instituciones, recuperar confianza en los seres humanos que encarnan las instituciones encargadas de la seguridad en el Distrito Federal, recurrir la confianza en los servidores públicos que conforman y hacen posible una Institución, y que en muchas ocasiones se ven involucrados en situaciones de peligro con riesgo de su integridad física e incluso de su vida.

El lograr que la palabra confianza se escuche y ponga en marcha en sus dos sentidos; como esperanza firme que se tiene de algo o alguien y así mismo el aliento, el ánimo para continuar.

CUARTO.- Que si bien es cierto actualmente se otorgan reconocimientos por parte de la Secretaría de Seguridad Pública a los elementos de la Policía, en muchas ocasiones, son inadvertidos por la mayoría de los habitantes de esta Ciudad y, por tanto, no existe ese reconocimiento social a su loable trabajo y su función.

Es importante considerar que esta propuesta infiere la necesaria participación de la ciudadanía, a través de sus

representantes otorgará un reconocimiento en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal de manera pública, inclusive haciendo uso de los medios de comunicación masivos, se informe y fomente esa participación desde el proceso de convocatoria hasta su entrega, logrando con ello inculcar de manera contundente un sentimiento de confianza y credibilidad social, que traerá consigo la vigilancia, análisis y reconocimiento de aquellos servidores públicos encargados de la noble tarea de proteger la integridad y bienes de todos nosotros.

QUINTO.- *Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en cumplimiento a la Ley, ha asumido su compromiso con la ciudadanía en materia de seguridad pública, compromiso que se refleja en la constante demanda para la imposición de sanciones a los policías que violan el estado de derecho, pero de igual manera al reconocimiento de aquellos que con su ejemplo contribuyen a mejorar no solo la percepción ante los ciudadanos, sino también en la consolidación de una reforma al aparato policial, logrando con ello, un nuevo y moderno concepto del policía.*

MODIFICACIONES

Que esta Comisión dictaminadora ha acordado modificar la propuesta con punto de Acuerdo en análisis, en los siguientes términos:

PRIMERA.- *Se modifica el nombre de la propuesta con Punto de Acuerdo con la finalidad de precisar el tipo de distinción honorífica o premio que se concederá como símbolo de su actuación extraordinaria y ejemplar de los policías del Distrito Federal, así considerados por la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal.*

Lo anterior con base en que el propio Diccionario de la Real Academia Española nos establece que uno de los significados de la palabra merito (del latín meñtum), es el ser resultado de las buenas acciones que hacen digno de aprecio a una persona y que la Medalla es la distinción honorífica o premio que suele concederse.

Por otra parte se establece que el otorgamiento de dicho reconocimiento será en el mes de diciembre de cada año, en virtud de que en nuestra ciudad el día veintidós de ese mes se celebra el día del Policía, pudiéndose llevar a cabo la entrega como parte de esa celebración. Por lo que se propone el cambio para quedar como sigue:

Punto de Acuerdo mediante el cual la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, instituye la Entrega de la medalla al mérito policial a los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, en el mes de diciembre de cada año, en reconocimiento al honor y distinción en el deber de mantener el orden público y la seguridad de los ciudadanos.

SEGUNDA.- *Con la finalidad de establecer el marco jurídico que de certeza jurídica a la entrega de la medalla al mérito policial, de manera permanente, se establece que será la Comisión de Seguridad Pública quien determine y solvete el procedimiento correspondiente a la entrega de dicho reconocimiento, lo anterior al ser la Comisión de análisis y dictamen legislativo en materia de Seguridad Pública en la Asamblea Legislativa. Por lo que se propone el cambio para quedar como sigue:*

La Comisión de Seguridad Pública, al ser la comisión de análisis y dictamen legislativo en materia de Seguridad Pública en la Asamblea Legislativa, será quien determine y solvete el procedimiento correspondiente a la entrega de dicho reconocimiento.

Por lo expuesto y fundado los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, resolvieron y someten a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa los siguientes resolutivos:

RESUELVE

PRIMERO.- *Se aprueba el Punto de Acuerdo mediante el cual la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, instituye la entrega de la Medalla al Merito Policial a los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, en el mes de diciembre de cada año, en reconocimiento al honor y distinción en el deber de mantener el orden público y la seguridad de los ciudadanos, en los términos propuestos, y las modificaciones a que se contrae el rubro correspondiente que integra el presente dictamen.*

SEGUNDO.- *La Comisión de Seguridad Pública, al ser la comisión de análisis y dictamen legislativo en materia de Seguridad Pública en la Asamblea Legislativa, será quien determine y solvete el procedimiento correspondiente a la entrega de dicho reconocimiento.*

Salón de sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, a los 23 días del mes de marzo del año 2004.

Firman por la Comisión de Seguridad Pública las y los Diputados: Irma Islas León, Presidenta; Guadalupe Ocampo Olvera, Secretaria; integrantes: Gabriela Cuevas Barrón, Andrés Lozano Lozano, Silvia Oliva Fragoso, María Alejandra Barrales Magdaleno.

EL C. PRESIDENTE.- *Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra a la diputada Irma Islas León, a nombre de la Comisión de Seguridad Pública.*

LA C. DIPUTADA IRMA ISLAS LEÓN.- *Con su permiso, señor Presidente.*

La propuesta con Punto de Acuerdo que fue aprobada por la Comisión de Seguridad Pública tiene la finalidad no sólo

de emitir un reconocimiento público en este órgano legislativo a los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública que se distinguen por su trayectoria, su compromiso y su desempeño con honestidad y en el cumplimiento del deber, sino además pretende acercar a la ciudadanía con los elementos de la policía. Si bien es cierto que la Secretaría de Seguridad Pública ya otorga reconocimientos y ascensos a los elementos de la policía por estos mismos motivos, la diferencia es el mecanismo o la forma.

Nosotros como representantes populares estaríamos abriendo una convocatoria pública a todos los ciudadanos para que presenten propuestas para ser otorgado este reconocimiento al mérito policial, lo que obligaría que la ciudadanía esté pendiente de la actuación de los policías, sobre todo de la policía de barrio, que es la que está cercana a los ciudadanos, pero también obligaría a los elementos de la policía a actuar con honestidad, con apego a la ley y cumpliendo el deber de brindar seguridad a los ciudadanos. Así insisto contribuiríamos a ese acercamiento tan necesario de los policías con la ciudadanía. Asimismo, estaríamos otorgando reconocimientos tanto a hombres como a mujeres de la Secretaría, porque se abriría una convocatoria en esos dos sentidos para tres elementos varones y tres elementos mujeres.

Por la importancia del tema, por lo noble del asunto es que nosotros estamos pidiendo, los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, que este pleno se sirva aprobarlo a favor el dictamen que hoy presentamos.

Está firmado por la diputada Guadalupe Ocampo Olvera, la diputada Gabriela Cuevas Barrón, el diputado Andrés Lozano Lozano, la diputada María Alejandra Barrales Magdaleno, la diputada Silvia Oliva Fragoso y la diputada Irma Islas León.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada Irma Islas. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO, DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ SANDOVAL.- Por instrucciones de la presidencia se va proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 128 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alto diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

María Teresita Aguilar, a favor.

Juan Antonio Arévalo López, a favor.

Gabriela Cuevas, a favor.

Mónica Serrano, en pro.

Rafael Hernández, a favor.

Emilio Fernández, en pro.

Eduardo Malpica, en pro.

Maricela Contreras Julián, a favor.

Higinio Chávez, a favor.

Aleida Alavez, a favor.

María de Lourdes Rojo e Incháustegui, en pro.

Lozano Lozano, en pro.

Adrián Pedrozo Castillo, en pro.

González Maltos, a favor.

Alfredo Hernández Raigosa, a favor.

Gabriela González, en pro.

Sofía Figueroa, en pro.

Irma Islas, en pro.

José Espina, en pro.

Carlos Alberto Flores, a favor.

Alberto Trejo Villafuerte, en pro.

Lorena Villavicencio, a favor.

Silvia Oliva Fragoso, en pro,

Guadalupe Chavira, en pro.

Miguel Angel Solares Chávez, a favor.

Lourdes Alonso, en pro.

María Elena Torres, en pro.

Mariana Gómez del Campo, en pro.

José Antonio Arévalo, en pro.

Francisco Agundis, en pro.

Aguilar Álvarez, en pro.

Jorge García Rodríguez, a favor.

Claudia Esqueda, a favor.

Jorge Lara, a favor.

Julio César Moreno, a favor.

Guadalupe Ocampo, a favor.

Víctor Varela, en pro.

Pablo Trejo, a favor.

Rodolfo Covarrubias, a favor.

Julio Escamilla, a favor.

Rodrigo Chávez, a favor.

José Jiménez, en pro.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Sara Figueroa, a favor.

De la Garza, en pro.

Obdulio Ávila, en pro.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación de la mesa directiva.

Jesús López, en pro.

José María Rivera, a favor.

Francisco Chiguil, en pro.

Araceli Vázquez, en pro.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 49 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Cumplida su instrucción, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado secretario.

En consecuencia, se aprueba el dictamen a la propuesta con Punto de Acuerdo para hacer un Reconocimiento al Mérito Policial.

Hágase del conocimiento de la Comisión de Seguridad Pública para que en su oportunidad determine y solvente el procedimiento correspondiente a la entrega de dicho reconocimiento.

El siguiente punto del orden del día, es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de

Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias a la proposición con Punto de Acuerdo para solicitar al Honorable Congreso de la Unión modifique el artículo 11 constitucional para reconocer expresamente a los Hombres y Mujeres el Derecho del Libre Tránsito.

En virtud de que el dictamen a que se ha hecho referencia no fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica, si se dispensa el trámite y la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si se es de dispensarse el trámite y la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensado el trámite y la lectura, diputado Presidente.

*COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y PRÁCTICAS
PARLAMENTARIAS*

PROYECTO DE DICTAMEN

DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN MODIFIQUE EL ARTÍCULO 11 CONSTITUCIONAL PARA RECONOCER EXPRESAMENTE A HOMBRES Y MUJERES EL DERECHO DEL LIBRE TRÁNSITO.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

A la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias fue turnado para su análisis y dictamen LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN MODIFIQUE EL ARTÍCULO 11 CONSTITUCIONAL PARA RECONOCER EXPRESAMENTE A HOMBRES Y MUJERES EL DERECHO DEL LIBRE TRÁNSITO, presentada por el Diputado José Guadalupe Jiménez Magaña, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción I, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión se abocó al estudio de la PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL HONORABLE

CONGRESO DE LA UNIÓN MODIFIQUE EL ARTÍCULO 11 CONSTITUCIONAL PARA RECONOCER EXPRESAMENTE A HOMBRES Y MUJERES EL DERECHO DEL LIBRE TRÁNSITO.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias, somete al pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal el presente Dictamen, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. En sesión ordinaria de la Comisión Permanente de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, celebrada el día 10 de marzo del año 2004, se presentó la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN MODIFIQUE EL ARTÍCULO 11 CONSTITUCIONAL PARA RECONOCER EXPRESAMENTE A HOMBRES Y MUJERES EL DERECHO DEL LIBRE TRÁNSITO**, presentada por el diputado José Guadalupe Jiménez Magaña, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

2. Por instrucción de la Presidencia de la Mesa Directiva de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, fue turnada la propuesta con punto de acuerdo indicada a la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias, con fecha 10 de marzo del año 2004, recibida el día 12 de marzo del 2004, a fin de que con fundamento en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se procediera a la elaboración del Dictamen correspondiente.

3. Para cumplir con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para el gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias, se reunió el 26 de marzo del 2004 para dictaminar la propuesta con punto de acuerdo presentada, con el fin de someterla a la consideración del pleno de esta H. Asamblea Legislativa bajo las siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que esta Comisión es competente para conocer la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN MODIFIQUE EL ARTÍCULO 11 CONSTITUCIONAL PARA RECONOCER EXPRESAMENTE A HOMBRES Y MUJERES EL DERECHO DEL LIBRE TRÁNSITO**, presentada por el diputado José Guadalupe Jiménez Magaña, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 y 64 de la Ley

Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Que en México la libertad de tránsito es reconocida desde los inicios de nuestra vida independiente, habiéndose plasmado en el artículo 17 del Decreto Constitucional para la libertad de la América Mexicana. En el régimen centralista de la Constitución de Siete Leyes de 1836 se establece con precisión la libertad de mudar de residencia al extranjero. La misma redacción se mantuvo con el proyecto de reforma constitucional de 1839 en su artículo 9 fracción XVI y de igual manera en las Bases orgánicas de la República Mexicana de 1843.

TERCERO.- Que la Constitución de 1917 en su artículo 11 consagra una de las libertades constitucionales de origen liberal, la libertad de tránsito, también conocida como libertad en movimiento o locomoción e incluye la libertad de residencia, mismos que tienen diversas connotaciones. La libertad de residencia se refiere a la facultad de todo individuo para establecer su residencia o morada permanente o transitoria, en cualquier parte del territorio nacional. La libertad de tránsito consagrada en el artículo se concreta en la facultad de que todo individuo se desplace por todo el territorio del país sin la necesidad de autorización o permiso previo de la autoridad, pasaporte o salvoconducto, carta de seguridad, o cualquier otro requisito de este tipo, así como la libertad para entrar y salir del país sin autorización permiso previo.

CUARTO.- Que la redacción de la actual Constitución se refiere en términos de especie al referirse al hombre y no se ha reconocido a la figura femenina en términos genéricos. Por tanto resulta fundamental actualizar los supuestos normativos de la legislación vigente que contempla al hombre como especie y omite la distinción de género.

QUINTO.- Que en este sentido, el propósito de la propuesta con punto de acuerdo para modificar el artículo 11 constitucional es la de ofrecer respecto a la dignidad humana del hombre y la mujer, haciendo prevalecer la distinción de género.

En virtud de las razones antes expuestas, esta dictaminadora considera que es de aprobarse el punto de acuerdo objeto del presente análisis, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 fracción segunda de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el artículo 28 párrafo segundo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y en términos del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como

lo solicitado por la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN MODIFIQUE EL ARTÍCULO 11 CONSTITUCIONAL PARA RECONOCER EXPRESAMENTE A HOMBRES Y MUJERES EL DERECHO DEL LIBRE TRÁNSITO**, la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias, considera que es de resolverse y se:

RESUELVE

SE APRUEBA LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN MODIFIQUE EL ARTÍCULO 11 CONSTITUCIONAL PARA RECONOCER EXPRESAMENTE A HOMBRES Y MUJERES EL DERECHO DEL LIBRE TRÁNSITO, para quedar en los siguientes términos:

ÚNICO.- Que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicite respetuosamente al H. Congreso de la Unión inicie el procedimiento legislativo correspondiente a efecto de que sea reformado el artículo 11 constitucional para que se adicione la expresión “y mujer tienen” para quedar en los siguientes términos:

Artículo 11.- Todo hombre y mujer tiene derecho a entrar en la República, salir de ella, viajar por su territorio y mudar de residencia, sin necesidad de carta seguridad, pasaporte, salvoconducto u otros requisitos semejantes. El ejercicio de este derecho estará subordinado a las facultades de la autoridad judicial, en los casos de responsabilidad criminal o civil, y a las de la autoridad administrativa, por lo que toca a las limitaciones que impongan las leyes sobre emigración, inmigración y salubridad general de la República o sobre extranjeros perniciosos residentes en el país.

Firman por la Comisión las y los diputados: Obdulio Ávila Mayo, Presidente; Silvia Oliva Frago, Vicepresidenta; así como los integrantes: Jorge Alberto Lara Rivera (abstención) y José Guadalupe Jiménez Magaña.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra al diputado Obdulio Ávila Mayo, a nombre de la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias.

EL C. DIPUTADO OBDULIO ÁVILA MAYO.- Con su venia, diputada Presidente.

En términos de lo dispuesto por el artículo 117 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, vengo en nombre de la Comisión Dictaminadora a fundar y motivar el dictamen con proyecto de resolución de la proposición con Punto de Acuerdo para solicitar al Honorable Congreso de la Unión modifique el artículo 11 constitucional, para reconocer

expresamente a hombres y mujeres el pleno derecho de libre tránsito al tenor de los siguientes elementos:

Primero.- En México, la libertad de tránsito es reconocida desde los inicios de nuestra vida independiente, habiéndose plasmado en el artículo 17 el decreto constitucional para la libertad de la América mexicana. En el régimen centralista de la Constitución de las 7 leyes de 1836 se establece con precisión la libertad de mudar de residencia al extranjero. La misma redacción se mantuvo con el proyecto de reforma constitucional de 1839 en su artículo 9 fracción XVI y de igual manera en las bases orgánicas de la República Mexicana de 1843.

Segundo.- La Constitución de 1917 en su artículo 11 consagra una de las libertades constitucionales de origen liberal: la libertad de tránsito, también conocida como libertad en el movimiento o locomoción e incluye la libertad de residencia, mismas que tienen diversas connotaciones. La libertad de residencia se refiere a la facultad de todo individuo para establecer su residencia o morada permanente o transitoria en cualquier parte del territorio nacional. La libertad de tránsito consagrada en el artículo se concreta en la facultad de que todo individuo se desplace por el territorio del país sin la necesidad de autorización o permiso previo de la autoridad, pasaporte o salvoconducto, carta de seguridad o cualquier otro requisito de este tipo, así como la libertad para entrar y salir del país sin autorización previa o permiso.

Tercero.- La redacción de la actual Constitución se refiere en términos de especie al referirse al hombre y no se ha reconocido la figura femenina en términos genéricos, por tanto resulta fundamental actualizar los supuestos normativos de la legislación vigente que contempla al hombre como especie y omite la distinción de género.

Cuarto.- En este sentido el propósito de la resolución es modificar el artículo 11 constitucional y ofrecer respecto a la dignidad humana del hombre y la mujer, haciendo prevalecer la distinción de género.

Quinto.- Los legisladores de esta autonomía estamos conscientes de la necesidad de reconocer la igualdad entre el hombre y la mujer y dicho reconocimiento debe estar plasmado en el marco de la ley y con mayor razón en la norma fundante que es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por las razones expuestas y de acuerdo a los usos y prácticas parlamentarias, se decidió aprobar la proposición con punto de acuerdo para solicitar al honorable Congreso de la Unión modifique el artículo 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para que reconozca expresamente a mujeres y hombres el derecho de libre tránsito y lo sometemos a consideración de esta Asamblea solicitando el voto a favor.

Es cuanto, diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Obdulio Ávila. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

LA C. DIPUTADA MARÍA CLAUDIA ESQUEDA LLANES (Desde su curul).- Yo, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene la palabra la diputada Claudia Esqueda, hasta por diez minutos.

LA C. DIPUTADA MARÍA CLAUDIA ESQUEDA LLANES.- Gracias diputado Presidente.

En nombre del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional comparezco a esta Tribuna en este momento para fundamentar el sentido de nuestro voto, en torno a este dictamen, dicen, que se analiza en este momento, por las siguientes razones que procedo a explicar.

Por supuesto nos parece congruente, nos parece necesario y coincidimos con la posibilidad de hacer una propuesta con punto de acuerdo para la reforma del Artículo 11 Constitucional al Congreso de la Unión.

Sin embargo nuestra solicitud es que sea devuelto a Comisiones, toda vez que en cumplimiento a las obligaciones que señala la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa en su Artículo 38 fracción V, los secretarios cuidaron que las iniciativas y dictámenes se entregara copia simple, que se dispensara la lectura y en los mismos términos señalan los Artículos del 113 al 115 de nuestro Reglamento Interior.

El problema es que no nos han distribuido un dictamen. Lo que tenemos todos los diputados de esta Asamblea Legislativa es un proyecto de dictamen que en este momento se pretende discutir, que se pretende poner a la aprobación de esta Asamblea Legislativa.

Una vez más no se cuidan los procedimientos legales; una vez más no se hacen las cosas de acuerdo al orden normativo de esta Asamblea y por lo tanto de no regresarse no será aprobado, como en este acto formalmente lo propongo el documento a Comisiones, para que se presente un dictamen en forma legal y legítima, mi fracción votará en abstención de su voto por no haberse cumplimentado con la normatividad que rige la vida parlamentaria de esta Asamblea, aunque no la sepamos cuidar.

Gracias Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene la palabra la diputada Maricela Contreras, hasta por diez minutos.

LA C. DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN.- Con su permiso, Presidente.

Hace unos meses aquí votamos un punto de acuerdo con la idea de incorporar la visión de género a las diferentes acciones que se realizaran en esta Asamblea Legislativa.

Me parece muy importante que se haya presentado esta propuesta que tiene que ver con modificar un Artículo de nuestra Constitución y pensando que nuestra Constitución fue hecha en el siglo pasado, me parece fundamental que podamos dar los pasos para ponerla en concordancia con nuestra realidad y los avances de nuestra sociedad.

La conceptualización de las leyes y los ordenamientos jurídicos que han invisibilizado a las mujeres en las leyes y en la política, tenemos que trabajarlas y tenemos que impulsarlas, de tal manera que las omisiones constitucionales de la visión de género y la inclusión de las mujeres sea un hecho cotidiano.

También me parece que las mujeres hemos dado una batalla, pero el que sea un hombre el que presente esta iniciativa, nos habla en el sentido de la sensibilización de los compañeros para incorporar de manera explícita la palabra “mujer” en este Artículo de la Constitución.

Pero además también me parece importante porque la mayoría de los integrantes de esta Comisión son compañeros diputados y en ese sentido nos congratulamos y nos parece que este puede ser como el inicio para establecer una ruta crítica en el que la visión de género y la visión de equidad se incorporen también a las leyes, empezando por las constitucionales, pero también es importante que podamos redoblar y éste sería un llamado a intensificar nuestros esfuerzos en nuestra propia Asamblea Legislativa.

Por lo tanto, el voto será a favor.

EL C. DIPUTADO OBDULIO ÁVILA MAYO (Desde su curul).- Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado Obdulio Ávila?

EL C. DIPUTADO OBDULIO ÁVILA MAYO (Desde su curul).- Para el mismo tema, diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Para razonar su voto, tiene usted el uso de la tribuna hasta por diez minutos.

EL C. DIPUTADO OBDULIO ÁVILA MAYO.- Con su venia, diputado Presidente.

He escuchado con atención los argumentos vertidos por la diputada Claudia Esqueda, ella alude al cuidado de la legalidad que debe de existir en este órgano parlamentario. Sin embargo, este mismo cuidado parlamentario o cuidado de la legalidad, nos llevaría a admitir que no es un razonamiento, sino que tendría que ser en una moción suspensiva donde se devolviera este dictamen. En

consecuencia, si se alega falta en la legalidad, creo que la falta es común y atañe a ambos.

En segundo lugar, comentar que el dictamen al que alude la diputada Esqueda es un dictamen que cumple 3 requisitos que se contemplan en la Ley Orgánica y su Reglamento. El primero, que existía quórum cuando sesiona la Comisión de Estudios Legislativos; el segundo, que fue votado por unanimidad por los miembros presentes, y el tercero, que está firmada por la mayoría de los integrantes.

Si la leyenda o el rótulo del dictamen dice “proyecto de dictamen”, esto no implica que haya mas que un error mecanográfico donde se elimina la leyenda “proyecto de” y se entiende que es un dictamen.

Usted sabe que en una resolución lo que cuenta es el contenido de la norma. En el caso de contratos, usted sabe muy bien en derecho civil, no importa la denominación del contrato, lo que importa son las cláusulas y el objeto del contrato; si el contrato es compraventa, aunque se diga que es permuta, el contrato es de compraventa. Igualmente éste no es un proyecto de resolución, éste es un dictamen que cumple con todas y cada uno de los elementos que exige la normatividad interna. Por lo cual solicito a todos ustedes, el voto a favor de esta resolución parlamentaria.

Es cuanto.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

LA C. DIPUTADA MARÍA CLAUDIA ESQUEDA LLANES (Desde su curul).- Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputada Esqueda?

LA C. DIPUTADA MARÍA CLAUDIA ESQUEDA LLANES (Desde su curul).- Por alusiones.

EL C. PRESIDENTE.- Por alusiones tiene usted el uso de la tribuna hasta por cinco minutos.

LA C. DIPUTADA MARÍA CLAUDIA ESQUEDA LLANES.- Gracias, Presidente.

Coincido absolutamente con el diputado Obdulio Ávila, que en todo caso fuimos omisos ambos en la pulcritud del cuidado legislativo en el asunto.

Quiero señalar sin embargo que en todo caso el descuido fue de la expresión y no del contenido de mi parte porque no fue como presenté, como en su caso debía de haberlo hecho por escrito, la solicitud expresa de que fuese devuelto a comisiones el proyecto de dictamen en lo concreto.

Quiero aclarar, sin embargo, y lo dije al inicio de mi intervención cuando subí a esta Tribuna para sostener el sentido del voto y fundamentar el voto de mi partido o de mi fracción parlamentaria, que por supuesto no estamos en

contra con el fondo de la reforma o del Punto de Acuerdo que se sugiere reformar a quien corresponda y compete, en este caso al Congreso de la Unión, que el asunto es un asunto de aseo legislativo que bien valdría la pena, si así lo pudiera decidir porque es una decisión finalmente de la Comisión que lo integra, no porque pensemos que no haya habido quórum, que no estén las firmas consignadas ni porque en el fondo no se trate justamente de un proyecto, de una resolución o de un dictamen, de un punto de acuerdo, sino por la leyenda sí que lamentablemente consigna el texto distribuido.

Sin embargo, insisto, el posicionamiento simplemente consistió en la razón para explicarla del por qué mi fracción parlamentaria se abstendrá en el momento en el que se lleve a cabo la votación para el voto de este dictamen.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Claudia Esqueda.

En virtud de que se ha agotado la lista de oradores, proceda la secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia, se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 128 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

María Teresita Aguilar, a favor.

Mónica Serrano, en pro.

Obdulio Ávila, en pro.

José Espina, en pro.

Rafael Hernández, a favor.

Emilio Fernández, a favor.

Maricela Contreras Julián, a favor.

Higinio Chávez, a favor.

Aleida Alavéz, a favor.

José Jiménez, en pro.

María de Lourdes Rojo e Incháustegui, en pro.

Lozano Lozano, en pro.

Jorge García Rodríguez, abstención.

Adrián Pedrozo Castillo, en pro.

González Maltos, a favor.

Alfredo Hernández Raigosa, a favor.

Lujano Nicolás, en pro.

Mariana Gómez del Campo, en pro.

Sofía Figueroa, en pro.

Alberto Trejo Villafuerte, en pro.

Lorena Villavicencio, a favor.

Guadalupe Chavira, en pro.

Silvia Oliva Fragoso, en pro.

Miguel Ángel Solares Chávez, a favor.

Rodrigo Chávez Contreras, a favor.

Lourdes Alonso, a favor.

José Antonio Arévalo, a favor.

Francisco Agundis, a favor.

Sara Figueroa, a favor.

Claudia Esqueda, abstención.

Aguilar Álvarez, abstención.

Julio César Moreno, a favor.

Juventino Rodríguez, a favor.

Guadalupe Ocampo, a favor.

Víctor Varela, en pro.

Pablo Trejo, a favor.

Rodolfo Covarrubias, a favor.

Julio Escamilla, en pro.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Juan Antonio Arévalo López, en pro.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Jesús López, en pro.

María Elena Torres, a favor.

Francisco Chiguil, en pro.

Araceli Vázquez, en pro.

EL C. SECRETARIO Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 40 votos a favor, 0 votos en contra y 3 abstenciones.

Cumplida su instrucción.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado secretario.

En consecuencia se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias.

Remítase a las Cámaras de Diputados y Senadores del Honorable Congreso de la Unión para los efectos legislativos conducentes.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias y de Cultura, a la propuesta con Punto de Acuerdo, a efecto de que sea inscrito en letras de otro en el Muro de Honor del Recinto Legislativo de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el nombre de Sor Juana Inés de la Cruz.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal proceda la secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA, DIPUTADA MARÍA ELENA TORRES BALTAZAR.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

COMISIONES UNIDAS DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS Y DE CULTURA

PROYECTO DE DICTAMEN

DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO A EFECTO DE QUE SEA INSCRITO EN LETRAS DE ORO EN EL FRONTISPICIO DEL

RECINTO LEGISLATIVO DE ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EL NOMBRE DE SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

A las Comisiones Unidas de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias y Cultura fue turnado para su análisis y dictamen de **LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO A EFECTO DE QUE SEA INSCRITO EN LETRAS DE ORO EN EL FRONTISPICIO DEL RECINTO LEGISLATIVO DE ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EL NOMBRE DE SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ**, presentada por la Diputada María de Lourdes Rojo e Inchaustegui, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en los artículo 59, 60 fracción I, 63 y 64 de la ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 32, 33 y 34 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 50 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión se abocó al estudio de **LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO A EFECTO DE QUE SEA INSCRITO EN LETRAS DE ORO EN EL FRONTISPICIO DEL RECINTO LEGISLATIVO DE ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EL NOMBRE DE SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, estas Comisiones Unidas de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias y Cultura, someten al pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal el presente Dictamen, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Ante de la Comisión de Gobierno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, con fecha 17 de febrero del año 2004, se presentó **LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO A EFECTO DE QUE SEA INSCRITO EN LETRAS DE ORO EN EL FRONTISPICIO DEL RECINTO LEGISLATIVO DE ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EL NOMBRE DE SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ**, presentada por la Diputada María de Lourdes Rojo e Inchaustegui, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

2.- Por instrucción de la presidencia de la Comisión de Gobierno de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, fue turnada la propuesta con punto de acuerdo indicada a las Comisiones Unidas de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias y de Cultura, con fecha 24 de febrero del año 2004, recibida

el 25 de febrero del año 2004, a fin de que con fundamento en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se procediera a la elaboración del dictamen correspondiente.

3.- Para cumplir con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las Comisiones Unidas de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias y Cultura, se reunieron el 25 de marzo del 2004 para dictaminar la iniciativa presentada, con el fin de someterla a la consideración del pleno de esta H. Asamblea Legislativa bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que estas Comisiones Unidas son competentes para conocer de **LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO A EFECTO DE QUE SEA INSCRITO EN LETRAS DE ORO EN EL FRONTISPICIO DEL RECINTO LEGISLATIVO DE ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EL NOMBRE DE SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ**, presentada por la Diputada María de Lourdes Rojo e Inchaustegui, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 9 del Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Que en el recinto de Donceles, antigua sede de la Cámara de Diputados y desde 1988 sede de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ha tomado forma gran parte de la historia del México que heredamos, de que hoy vivimos y del trabajamos por forjar desde esta ciudad capital. En el frontispicio del Salón de Sesiones se encuentran nombres de personajes que han sido reconocidos por su contribución al fortalecimiento de nuestra cultura e identidad nacionales.

TERCERO.- Que Juana de Asbaje y Ramírez de Santillana, mejor conocida como Sor Juana Inés de la Cruz, nace en San Miguel de Nepantla, Estado de México, el 12 de noviembre de 1651. Se registro en su bautismo como "hija de la Iglesia", porque sus padres, Capitán Pedro Manuel de Asbaje e Isabel Ramírez de Santillana nunca se casaron. Sor Juana Inés de la Cruz, es universalmente considerada como una mujer de brillantez y gran templa, pues superando las difíciles condiciones sociales, políticas y culturales a las que se enfrentaba una mujer de su tiempo, gracias a su prolífica pluma y a través de múltiples formas literarias pudo destacar en forma extraordinaria en su arte y en mucho superó el saber

de su época, hasta constituirse en uno de los representantes más sobresalientes del barroco mexicano.

Sor Juana, menor de las tres hijas de Pedro e Isabel, se crió con su abuelo materno, Don Pedro Ramírez, en una hacienda de Panoayán, México. Desde pequeña daba muestras de su gran inteligencia y capacidad de memorización y es así como absorbió las lecciones dadas a su hermana y pidió a la maestra que también se las diera a ella, pretendiendo que doña Isabel, su madre, así lo mandaba. En un par de años, Juana ya sabía leer, escribir, contar y bordar dentro de su formación destacaron las constantes lecturas con su abuelo, las cuales la enriquecieron de mayor conocimiento. Don Pedro Ramírez contaba con numerosos volúmenes de temas diversos. Por otra parte, Juana se crió con los hijos de los sirvientes y esclavos de la hacienda, de origen indígena y mulato respectivamente, captando sus lenguas nativas.

CUARTO.- Que Sor Juana entró en el Convento de San José de Carmelitas Descalzas en 14 de agosto de 1667, pero tuvo que salir por que se enfermó debido a la severidad de la vida en el convento. Después de recuperarse, Juana entró en el Convento de San Jerónimo en 1668, donde se hizo Portera Segunda, Secretaria y Contadora (encargada del archivo). Durante veinte años, Sor Juana pasó el tiempo escribiendo poesías, ensayos, novelas, comedias. Esta se consideró como una de las mujeres más notables de su tiempo, y llegó a tener una biblioteca más rica de toda la América Latina en ese tiempo. En 1690, México sufre de hambres y pestes Sor Juana vende todas sus posesiones (incluyendo su biblioteca) y da todo el dinero a los pobres, hambrientos y enfermos de México. Dedicó el resto de su vida a cuidar a las monjas enfermas y muere en el año 1695. Durante toda su vida Sor Juana buscó apasionada e incesantemente el conocimiento, su “negra inclinación” desde que tiene memoria de sí misma “podía conmigo más el deseo de saber que el de comer”, como explica en su Carta Respuesta a Sor Filotea de la Cruz intenso ensayo autobiográfico y declarativo de principios intelectuales, y que fue el principio de su fin en una sociedad inquisitorial y patriarcal que no podía admitir la genial libertad de espíritu, sobre todo en una mujer.

Dentro de su extensa obra destaca *Loa al Santísimo Sacramento*, comedias, las *Soledades*, el *Primer Sueño*, *Neptuno alegórico*, *Explicación del Arco*, *Razón de la fábrica alegórica* y aplicación de la fábula, *Carta Atenagórica* y la *Respuesta a Sor Filotea de la Cruz*. En 1963 ganó dos concursos de poesía convocados por la Real y Pontificia Universidad de México. Se relacionó con distinguidos escritores y científicos de su época, los cuales difundieron su trabajo literario.

QUINTO.- Que a pesar de que Sor Juana Inés de la Cruz nació en Nepantla, en el Estado de México, el 12 de

noviembre de 1651, pasó la mayor parte de su vida formativa y productiva en esta ciudad capital, hoy Distrito Federal, donde se formó intelectualmente en la corte virreynal, y de manera autodidacta, en la biblioteca personal de más de cuatro mil volúmenes que formó en el convento de San Jerónimo. Murió en la Ciudad de México el 17 de abril de 1695

SEXTO.- Que el espíritu oscurantista y persecutorio en contra de la mujer que caracterizó al siglo XVII en nuestro país, permanece latente en algunos espacios de la sociedad y la cultura. Por ello, la lucha personal de Sor Juana por un acceso al saber y al conocimiento sin distinción de género, constituye una bandera que fortalece el trabajo cotidiano de las mujeres que procuran mejores condiciones de justicia e igualdad entre los sexos.

SÉPTIMO.- Que a pesar de las críticas, dificultades prácticas y de las envidias que tuvo que padecer, sus contemporáneos reconocieron en Sor Juana Inés de la Cruz a una excepcional mujer valerosa rebeldía y talento incomparable, por lo que le dieron el nombre de “Décima Musa” y “Fénix de América”.

OCTAVO.- Que por estas razones y otras que sería largo destacar en un documento de esta naturaleza, y su obra están íntima e ineluctablemente unidas a la historia y a la vida cultural del Distrito Federal, su nombre debe inscribirse en letras de oro en frontispicio de este recinto legislativo junto con el de quienes, con su vida y obra, han conforman nuestra identidad nacional.

NOVENO.- Que el próximo día 17 de abril, la llamada Décima Musa cumple un aniversario luctuoso más, lo que hace propicia la ocasión para, dentro del período ordinario de sesiones, se inscriba en letras de oro su nombre en la parte frontal del Salón de Sesiones.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y en términos del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como con lo solicitado en **LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO A EFECTO DE QUE SEA INSCRITO EN LETRAS DE ORO EN EL FRONTISPICIO DEL RECINTO LEGISLATIVO DE ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EL NOMBRE DE SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ**, las Comisiones Unidas de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias y Cultura, consideran que es de resolverse y se:

RESUELVE

DECRETO POR EL QUE SE INSCRIBE CON LETRAS DE ORO EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES DEL RECINTO LEGISLATIVO DE DONCELES EL NOMBRE DE “SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ”

PRIMERO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal decreta inscribir con letras de oro en el muro de honor

del Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles el nombre de “Sor Juana Inés de la Cruz”.

SEGUNDO.- Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal*.

TERCERO.- Se instruye a la *Oficialía Mayor* y a la *Tesorería de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal* a que a la brevedad posible y en un plazo no mayor a seis meses, contados a partir de la aprobación del presente decreto tomen las medidas pertinentes a efecto de inscribir con letras de oro el nombre de “Sor Juana Inés de la Cruz” en el muro de honor del Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles de la Asamblea Legislativa.

CUARTO.- La revelación del nombre “Sor Juana Inés de la Cruz” con letras de oro deberá llevarse a cabo en una sesión solemne.

Firman por la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias: Dip. Obdulio Ávila Mayo, Presidente; Dip. Silvia Oliva Fragoso, Vicepresidenta; Dip Héctor Mauricio López Velázquez, integrante.

Firman por la Comisión de Cultura las y los diputados: María de Lourdes Rojo e Inchaustegui, Presidenta; María Gabriela González Martínez, Vicepresidenta; Juventino Rodríguez Ramos, Integrante.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra a la diputada María Rojo e Inchaustegui por las Comisiones Unidas de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias y de Cultura.

LA C. DIPUTADA MARÍA DE LOURDES ROJO E INCHÁUSTEGUI.- Con su venia, diputado Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

En términos de lo dispuesto por el artículo 117 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, vengo a nombre de las Comisiones Unidas de Cultura y de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias a fundar y motivar el dictamen relativo a la propuesta con Punto de Acuerdo a efecto de que sea inscrito en Letras de Oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Recinto de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el nombre de Sor Juana Inés de la Cruz.

Es un honor para mí en mi carácter de Presidenta de la Comisión de Cultura, una de las comisiones dictaminadoras, fundamentar el presente dictamen. Antes de hacerlo, quiero hacer patente un reconocimiento al trabajo de la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias que preside el diputado Obdulio Ávila Mayo, quien ha impulsado el trabajo que hoy se expone al pleno.

La obra de Sor Juana Inés de la Cruz ha enriquecido la vida de los habitantes de esta ciudad. En este Recinto de

Donceles, antigua sede de la Cámara de Diputados y desde 1988 sede de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ha tomado forma gran parte de la historia de México que heredamos.

En el muro de honor del salón de sesiones se encuentran inscritos nombres de personajes que han sido reconocidos por su contribución al fortalecimiento de nuestra cultura e identidad nacionales.

Juana de Asbaje y Ramírez de Santillana, conocida universalmente con el nombre de Sor Juana Inés de la Cruz, es considerada como una mujer de brillantez excepcional y gran inteligencia, pues superando las difíciles condiciones sociales, políticas y culturales a las que se enfrentaba una mujer de su tiempo, gracias a su prolífica pluma y a través de múltiples formas literarias, pudo destacar en forma extraordinaria en su arte y en mucho superó el saber de su época, hasta constituirse en uno de los representantes más sobresalientes del barroco mexicano.

Sor Juana Inés de la Cruz nació en Nepantla, en el Estado de México, el 12 de noviembre de 1651. Sin embargo pasó la mayor parte de su vida productiva en esta ciudad capital, hoy Distrito Federal, donde se formó intelectualmente en la Corte Virreinal y de manera autodidacta en la biblioteca personal de más de cuatro mil volúmenes que ella misma formó en el Convento de San Jerónimo y que fue en su momento la más importante de esta ciudad.

El espíritu oscurantista y persecutorio en contra de la mujer que caracterizó el siglo XVII en nuestro país permanece latente en algunos espacios de la sociedad y la cultura. En ese panorama polarizado, que iba del esplendor de las artes al oscurantismo religioso, nació la que habría de ser la primera mujer que rompió con los esquemas sociales y culturales del siglo XVII mexicano. Por ello la lucha personal de Sor Juana por un acceso al saber y al conocimiento sin distinción de género, constituye hoy una bandera que fortalece el trabajo cotidiano de las mujeres que procuran mejores condiciones de justicia e igualdad entre los sexos.

En efecto, Sor Juana Inés de la Cruz mujer, criolla, hija natural, poetiza, dramaturga, filósofa, habitante del convulso y emblemático siglo XVII novohispano, supo transmutar, como diría Octavio Paz, sus fatalidades históricas y personales y actuar con arrojo, desafío y rebeldía para erigirse en el emblema de la mujer mexicana que gana espacios, que lucha con tesón, que se supera y se compromete en la búsqueda de un México más vigoroso.

Sor Juana Inés de la Cruz no sólo le cantó al oropel de la vida en Palacio, sino que también pregonó las injusticias, la discriminación, la miseria que reinaba en las calles de la orgullosa capital de la Nueva España, pero sobre todo levantó la voz más alto que ninguna otra para exigir la reivindicación social de la mujer y su inclusión en la cultura y la educación en pleno siglo XVII.

A este respecto Sor Juana cuestionaba a la sociedad de su época con estas palabras: “¿Pero los particulares y privados estudios quién los ha prohibido a las mujeres? ¿No tienen alma racional como los hombres? ¿Por qué no gozarán el privilegio de la ilustración de las letras con ellas? ¿Qué revelación divina, qué determinación de la iglesia, qué dictamen de la razón para nosotras! Tan severa ley.”

A pesar de las críticas, dificultades prácticas y de las envidias que tuvo que padecer, sus contemporáneos reconocieron en Sor Juana Inés de la Cruz a una excepcional mujer de valerosa rebeldía y talento incomparable, por lo que le dieron el nombre de “Décima Musa” y “Fénix de América”. Más aún, para el laureado poeta Octavio Paz la condición de esta magnífica escritora evoca el destino de los intelectuales libres, en las sociedades nominadas por la ortodoxia y regidas por la burocracia.

Por estas razones y otras que sería largo destacar aquí, el espíritu y la obra de Sor Juana Inés de la Cruz están íntima y profundamente unidas a la historia y a la vida cultural del Distrito Federal, por lo que estas comisiones dictaminadoras consideramos que su nombre debe inscribirse en letras de oro en el muro de honor de este Recinto Legislativo junto con los de quienes con su vida y su obra han conformado nuestra identidad nacional.

Por ello, solicito el voto a favor del presente dictamen, que emiten las Comisiones Unidas de Cultura y de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias, en los términos que han quedado precisados en el mismo y por las razones expuestas con anterioridad.

Muchísimas gracias.

LA C. PRESIDENTA, DIPUTADA MARÍA ARACELI VÁZQUEZ CAMACHO.- Gracias, diputada María Rojo. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

No habiendo ningún diputado que quiera intervenir o diputada, proceda la secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 128 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente, a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la

expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

María Teresita Aguilar, en pro.

Obdulio Ávila, en pro.

Juan Antonio Arévalo López, en pro.

Rafael Hernández, a favor.

Emilio Fernández, en pro.

Eduardo Malpica, en pro.

José Espina, en pro.

Maricela Contreras Julián, a favor.

Higinio Chávez, a favor.

José Jiménez, en pro.

María de Lourdes Rojo e Incháustegui, en pro.

Aleida Alavéz, en pro.

Lozano Lozano, en pro.

Francisco Chiguil, en pro.

González Maltos, a favor.

Alfredo Hernández, a favor.

Mónica Serrano, en pro.

Lujano Nicolás, en pro.

Sofía Figueroa, en pro.

Carlos Alberto Flores, a favor.

Lorena Villavicencio, a favor.

Guadalupe Chavira, en pro.

Reyes Gámiz, a favor.

Silvia Oliva Fragoso, en pro.

Miguel Angel Solares Chávez, a favor.

Elio Bejarano, en pro.

Rodrigo Chávez Contreras, a favor.

Alberto Trejo Villafuerte, en pro.

Lourdes Alonso, a favor.

Adrián Pedrozo Castillo, en pro.

Sara Figueroa, en pro.

Jorge García Rodríguez, a favor.

Aguilar Álvarez, en pro.

José Medel Ibarra, a favor.

Claudia Esqueda, a favor.

Julio César Moreno, a favor.

Juventino Rodríguez, a favor.

Guadalupe Ocampo, a favor.

Víctor Varela, a favor.

Alfredo Carrasco, a favor.

Pablo Trejo, en pro.

Rodolfo Covarrubias, a favor.

Julio Escamilla, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Mariana Gómez del Campo, en pro.

LA C. SECRETARIA.- Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

María Elena Torres, a favor.

Jesús López, a favor.

Araceli Vázquez, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 47 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias y de Cultura.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su aprobación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Se instruye a la Oficialía Mayor y a la Tesorería a que en un plazo no mayor de seis meses tomen las medidas pertinentes.

En otro asunto del orden del día, para presentar una propuesta con Punto de Acuerdo respecto del mantenimiento Preventivo y correctivo del Equipo de Cómputo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna a la diputada María Claudia Esqueda Llanes, del Partido Revolucionario Institucional.

Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA MARÍA CLAUDIA ESQUEDA LLANES.- Gracias, diputada Presidenta.

Celebro enormemente, después de largos días de espera, poder finalmente presentar este punto de acuerdo. Yo esperaría que hoy día, después de tanta espera, ya estarían funcionando los equipos de cómputo; lamentablemente no, así que sigue vigente la propuesta que procederé a presentar.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA SOLICITAR SE INSTRUYA AL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN, Y A LA CONTRALORÍA GENERAL DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO REALICE UNA INVESTIGACIÓN SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES, RESPECTO DEL CONTRATO OTORGADO POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE COMPUTO DE ESTA ASAMBLEA ASÍ COMO EL RETRASO EN EL PROYECTO DE LA RED DE VOZ Y DATOS.

Honorable Asamblea Legislativa:

Con fundamento en los artículos 10 fracción XXI, 11, 13 fracción II, 17 fracción VII, 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 89 numeral diez y 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los suscritos diputados integrantes de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de esta Asamblea Legislativa, III Legislatura, sometemos a consideración de este pleno la siguiente proposición con punto de acuerdo para solicitar se instruya al Comité de Administración y a la Contraloría General de este Órgano Legislativo a proceder a realizar una investigación sobre presuntas irregularidades respecto del contrato otorgado por el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE CÓMPUTO DE ESTA ASAMBLEA, así como en lo referente al retraso en el proyecto de la Red de Voz y Datos, en virtud de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Conocemos que durante la II Legislatura se llevaron a cabo los procedimientos necesarios con apego a la normatividad para la contratación del servicio del Mantenimiento Preventivo y Correctivo a equipos de cómputo de esta Asamblea Legislativa, sin embargo finalmente, no fue realizado, etiquetando los recursos económicos (techo presupuestal de \$192,507.00 hasta diciembre de 2003) para que esta III Legislatura resolviera con dichos recursos dispuestos para ello, esta tarea fundamental para el desempeño óptimo del trabajo legislativo.

2.- Una vez instalada la presente Legislatura correspondió a la Dirección de Adquisiciones, al recibir el "Anexo Técnico", la contratación del servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a equipos de cómputo de esta Asamblea Legislativa.

3.- La Dirección de Adquisiciones conoció como procedía los antecedentes para la licitación del Mantenimiento Preventivo y Correctivo a equipos de cómputo, sin embargo, el seguimiento y aprobación de dicho servicio, en forma inexplicable, sabemos, ha sido atendido desde la Oficialía Mayor; situación fuera de norma, ya que ello corresponde a la Dirección de Adquisiciones.

4.- El día 17 de noviembre de 2003 la Comisión de Gobierno emitió un acuerdo para la "Adjudicación Directa" de cinco contratos de servicios diversos, entre ellos el de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a equipos de cómputo de esta Asamblea Legislativa, y se adjudicó a la empresa denominada ASC, corporativo, por un monto de \$505,788, (más del doble, correspondiente al techo presupuestal asignado para tal efecto).

5.- Existen dudas fundadas sobre el cabal cumplimiento de dicha empresa en los requisitos para su elegibilidad en el proceso de licitación y respecto del área de esta propia Asamblea que la asigna.

6.- El contrato realizado con la empresa ASC Corporativo indica como fecha de término el 31 de diciembre de 2003, en los primeros días de marzo de 2004 y hasta la fecha se ha visto a personal de dicha empresa laborando en las instalaciones de esta Asamblea Legislativa, lo que significa que debió de existir una "Prórroga" que avalara esta situación pues de otro modo se contraviene el referido contrato, y entonces debemos preguntar ¿Por qué a tres meses de iniciado el presente año, no se ha efectuado el proceso de licitación correspondiente para el servicio de mantenimiento correctivo a equipos de cómputo de esta Asamblea Legislativa como lo marca la Norma?

7.- Por otra parte fue retirado de la Página de Internet de la Asamblea Legislativa toda la información referente al Programa Institucional de Desarrollo Informático, en el cual se detallaban no sólo las características del proyecto de la Red de Voz y Datos, sino todos los avances tecnológicos propuestos en materia de informática para los tres años, así como la Normatividad Técnica en Tecnología de Información para la Asamblea Legislativa, adicionalmente comento que ambos documentos fueron presentados y aprobados por el Subcomité de Informática de esta Asamblea Legislativa y publicados en la Página de Internet desde agosto del 2003. Así pongo de manifiesto que desconocemos las causas por las que dicha información ha desaparecido, por lo que el Comité deberá investigar quién lo ordenó, ya que para ello el único que entendemos como facultado para bajar esa información de la Página de esta Asamblea, es el Oficial Mayor. Preguntemos si lo hizo, que lo investigue el Comité.

8.- Con el inicio de esta III Legislatura, se debieron iniciar de igual forma los trabajos del nuevo Subcomité de Informática, el cual es presidido otra vez por el Oficial

Mayor, quien dentro de sus funciones tiene la de convocar al Subcomité, el cual deberá instrumentar todos los trabajos que deban realizarse para la contratación e instalación de la "Red de voz y datos"; al día de hoy han transcurrido casi seis meses, ya seis meses, sin que se observe ningún avance al respecto por parte de la Oficialía Mayor de esta Asamblea Legislativa no hay que olvidar que el Pleno de esta Asamblea emitió un punto de acuerdo el 18 de septiembre del 2003, en el cual se le indica a la Oficialía Mayor que el proyecto de voz y datos cuenta con prioridad, con esto queda de manifiesto un posible daño patrimonial a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el evidente incumplimiento de las responsabilidades inherentes a su cargo.

9.- A mayor abundamiento los medios de comunicación dan cuenta de un presupuesto de alrededor de 53 millones de pesos para instalar y operar el proyecto de la Red de Voz y Datos, sin embargo el antecedente de la pasada Legislatura es de que sólo se consideraba 2 inmuebles, el Recinto Legislativo en Allende y Donceles s/n y las oficinas de la Plaza de la Constitución No 7, para lo cual se presupuestó en un monto de \$6,500,000.00 (seis millones y medio de pesos), y si se considerara incluir el inmueble de Gante, el proyecto no debería de exceder de \$20,000.000.00 (veinte millones de pesos), techo suficiente para el desarrollo del proyecto.

10.- Por todo ello cabe cuestionar ¿Hasta cuándo contaremos con las herramientas tecnológicas necesarias y aprobadas para el eficiente desempeño de nuestra tarea.?

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que hoy más que nunca se requiere dar transparencia y claridad en la aplicación de los recursos.

SEGUNDO.- Que a seis meses de iniciada nuestra gestión los equipos de cómputo de esta Asamblea Legislativa no funcionan adecuadamente que carecemos de los elementos mínimos para el correcto desarrollo de nuestra tarea, que no existe la posibilidad instalada para que la ciudadanía pueda acceder para obtener información sobre las actividades de esta Asamblea, y finalmente se desconoce todo avance en el proyecto de Red de voz y datos.

TERCERO.- Que es facultad y obligación de esta Asamblea investigar y resolver sobre dichos asuntos a fin de transparentar el quehacer al interior de este Órgano Legislativo.

Por lo anterior a este Pleno de Asamblea Legislativa solicito:

ÚNICO.- Se apruebe investigar, aclarar y de haberse incurrido en irregularidades, proceder como corresponda y contra quien corresponda para actuar con

estricto apego a las normas que rigen la vida de esta Asamblea Legislativa, y debiéndose turnar el asunto al Comité de Administración de este órgano, así como a la Contraloría General de la Asamblea Legislativa, conminándoles a dar prioridad al presente asunto y una vez concluido, rendir su informe ante el Pleno de este propio órgano legislativo, así como para señalar plazos para su instrumentación.

Gracias, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO JOSÉ MARIA RIVERA CABELLO.- Gracias, diputada.

En términos de lo dispuesto por el artículo 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, pido a la secretaría consulte a la Asamblea si la propuesta, en votación económica, se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO, DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ SANDOVAL.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Señor Presidente, se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Dado que no hay oradores en contra, proceda la secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica, si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si están a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, hágase del conocimiento de la Comisión de Gobierno y del Comité de Administración y a la Contraloría General para su instrumentación.

A continuación para presentar una propuesta con Punto de Acuerdo sobre los Hundimientos Diferenciales existentes en las Delegaciones al sur del Distrito Federal y con mayor riesgo, se le concede el uso de la tribuna al diputado Juventino Rodríguez Ramos, del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO JUVENTINO RODRÍGUEZ RAMOS.- Con su permiso, diputado Presidente.

*COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL
DIP. JUVENTINO RODRÍGUEZ RAMOS
PRESIDENTE*

México D.F., a 30 de Marzo de 2004.

**“SOBRE LOS HUNDIMIENTOS DIFERENCIALES
EXISTENTES EN LAS DELEGACIONES DEL SUR
CON MAYOR RIESGO”**

Compañeras y compañeros diputados:

Con fundamento en el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 129 y 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la misma, se propone ante la Mesa Directiva y el Pleno de esta Asamblea Legislativa el siguiente punto de acuerdo con carácter de urgente y obvia resolución.

El sur de la Ciudad de México es conocido por su abundante y extensa vegetación que combina los bosques serranos de Milpa Alta, Xochimilco y Tlalpan con el valle lacustre de Xochimilco y Tláhuac, para formar una fuente de recursos naturales, que es considerado el pulmón ecológico de esta ciudad y que ha permitido el desarrollo de la vida cultural que caracteriza a los pueblos originarios asentados en lo que hoy resultan las últimas zonas rurales y de conservación de esta Capital.

Paradójicamente, no se ha retomado la historia del desarrollo tecnológico para la explotación de los recursos naturales, no se ha llegado a estos lugares, principalmente por el interés de mejorar los servicios urbanos, antes que la creación de proyectos económicos que combinen adecuadamente la convivencia y conservación de los recursos con el aprovechamiento de los mismos.

No obstante su vitalidad y riqueza, la región ha sufrido una pesada carga que afecta profundamente su sustentabilidad y pone en riesgo su capacidad para seguir siendo una zona verde, húmeda, bella y productiva, por lo que se requiere trabajar una solución al establecimiento del equilibrio hidrológico en la zona metropolitana del Valle de México, incrementando las filtraciones pluviales al subsuelo con la finalidad de evitar el aumento de hundimientos diferenciados causados por la sobreexplotación de los mantos acuíferos.

El abuso en la extracción de agua del subsuelo y el crecimiento de asentamientos irregulares ha provocado

que las Delegaciones del sur enfrenten hoy desabasto y daños geológicos, tales como hundimientos, grietas, fisuras e inclinaciones de inmuebles en zonas habitacionales y populares, tal es el caso, que en la delegación Tláhuac existen 49 fallas en el subsuelo de colonias y unidades habitacionales, así como grietas en calles provocadas por muchos años de abuso en la extracción de agua del subsuelo, toda vez que esta Delegación abastece a toda el área urbana Oriente de esta Ciudad Capital.

Así es que en esta jurisdicción las tuberías de agua potable y viviendas de las colonias del Mar, Olivos y los Pueblos de San Andrés Mixquic, San Francisco Tlaltenco y Santa Catarina Yecahuizotl, han sufrido daños ocasionados por las grietas que rompen las instalaciones, imposibilitando así instalar tuberías necesarias por el peligro que significaría la ruptura de tuberías.

Es el caso que por proveer de agua, dos calderas de la Delegación Iztapalapa, Tláhuac enfrenta el desabasto de este vital líquido, conformándose sus habitantes con un servicio por tandeo o por sólo 4 horas nocturnas, ello principalmente en las colonias Arboledas, Los Olivos, Santa Catarina, La Conchita, Zapotitlán y Zapotitla.

Peor en el caso de los asentamientos irregulares ubicados en terrenos que una vez fueron agrícolas y en donde hoy las casas, sustituyen a las milpas de maíz y demás sembradíos, ante la presión, el avance de la mancha urbana y la invasión de predios.

Los hundimientos y grietas del suelo han fracturado ya las estructuras de edificios de la mayoría de las más de 100 unidades habitacionales existentes en esta jurisdicción. Por lo que se requiere coadyuvar a evitar las inundaciones recurrentes que sufre la mayoría de las delegaciones en cada temporada de lluvias con la realización de obras que garanticen la detección y absorción del agua y que ésta vaya directa al subsuelo.

Resulta lamentable el que desde el año pasado diversos vecinos han solicitado a la delegación de Tláhuac diversas peticiones para cambiar la red de drenaje y agua potable, de cemento por polietileno, rellenar con material de recuperación hundimientos y grietas y aplicación de carpeta asfáltica en la Colonia del Mar y los Olivos, ya que desde hace varios años se ha presentado en esta zona una serie de hundimientos regionales y diferenciales que han afectado a las construcciones en su infraestructura urbana e hidrosanitaria, reparación de la carpeta asfáltica y de grietas, sin que hasta el momento se tenga respuesta favorable alguna.

Resulta que diversas unidades habitacionales en la delegación Tláhuac presentan fisuras, hundimientos de hasta 17 centímetros cada año y grietas de más de medio kilómetro debido a la sobreexplotación de pozos de agua potable.

De acuerdo con el Atlas de Riesgo Delegacional, la colonia Del Mar y los pueblos de Mixquic y Santa Catarina y la zona de unidades habitacionales de Tláhuac presentan 49 fracturas en su estructura, mismas que coinciden con la ubicación de la mayoría de los 24 pozos de extracción del Sistema de Aguas del Distrito Federal.

Por su parte, estudios de la Universidad Nacional Autónoma de México reflejan hundimientos de hasta 40 centímetros al año entre Valle de Chalco y Tláhuac. Lo que revela que si el Distrito Federal ha tardado 100 años en hundirse 100 metros, la zona de Tláhuac y linderos sólo les ha tomado 30 años, lo cual se aprecia al recorrer la zona y ver los postes de luz y casas hundidas a la altura de sus pechos sobre la carretera Tláhuac-Chalco, por lo que urge determinar una estrategia al respecto y a corto plazo.

Por otro lado, la cuenca de México es de tipo endorreico, la cual se desarrolló en un ambiente lacustre con el depósito de sedimentos fundamentalmente arcillosos, que cubren el acuífero en explotación. Esta cuenca estuvo ocupada por lagos someros hasta finales del Siglo XVIII, los cuales fueron drenados artificialmente hacia el norte de la Ciudad a través del Lago de Nochistongo.

El hundimiento y agrietamiento de la Ciudad de México son dos conceptos ya conocidos ampliamente y mencionados en otras disciplinas científicas y artísticas. Sobresale el realizado por Roberto Gayol en el año de 1925, donde informa sobre el “descenso general del fondo del valle” y presenta como primera evidencia el asentamiento que sufría la catedral en ese tiempo con respecto al banco fijo de Atzacolco, por lo que afirmaba que el proceso de asentamiento general se debe a “las perturbaciones en el fondo del Valle de México ha producido el drenaje de las aguas del subsuelo”.

Posterior a ello, José A. Cuevas, quien inició estudios de mecánica de suelo en la Ciudad de México, hizo una propuesta de análisis de la influencia de los pozos artesianos en el hundimiento de la cuenca de México. También Nabor Carrillo en 1969, demuestra que la causa principal de este fenómeno es el abatimiento de las presiones piezométricas que provocan la extracción de agua subterránea.

Históricamente los valores del hundimiento han variado entre 1898 y 1937. Se tuvo un valor promedio de 4 centímetros. Por año y entre 1937 y 1947 aumentó a 14 centímetros por año, del período comprendido entre 1947 y 1968 se registraron hundimientos hasta de 40 centímetros por año. Núñez en el año de 1996 calculó que el hundimiento, debido a la expansión de la mancha urbana se incrementaría en las últimas décadas con promedios estimados para el año 2000, en cerca de 27 centímetros por año, en los límites del Distrito Federal y

de Ciudad Nezahualcóyotl; para la zona del Aeropuerto Internacional una cantidad similar y de 12.5 centímetros por año en el Centro Histórico de la Ciudad, así como en 17 centímetros por año en el área comprendida en Xochimilco-Tláhuac.

Al comparar los hundimientos medios anuales correspondientes al período 1983-1994, la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica concluyó, de acuerdo con las configuraciones de isopacas de las secuencias arcillosas y datos piezométricos, que el hundimiento depende directamente de los espesores de las arcillas, por lo que mientras más potente es un espesor de arcilla, más pronunciado es el hundimiento. También se encontró que para la zona de Xochimilco-Tláhuac, en donde los espesores de la arcilla varían entre 80 y 90 centímetros, se tienen hundimientos de 15 centímetros por año, mientras que en la zona del Aeropuerto es de 25 centímetros por año, donde los espesores de arcilla son cercanos a los 100 centímetros.

Regionalmente el acuífero está constituido por una alternancia de materiales granulares y volcánicos confinados por una secuencia arcillosa lacustre lo que representa una litología bastante heterogénea, teniendo así en el área del Cerro de la Estrella y hacia el oriente y sur-oriente del Distrito Federal depósitos aluviales interestratificados con depósitos piroplásticos y lavas de composición basálticas. En estas zonas el acuífero se recarga por infiltración, reprecipitación pluvial en los flancos de la Sierra de Santa Catarina y en términos regionales, el flujo de agua subterránea es de las partes altas de esta sierra hacia el centro de la Ciudad de México y la subcuenca de Xochimilco-Tláhuac, ocasionando con ello la lixiviación de contaminantes.

Considerando en consecuencia:

PRIMERO.- Que se requiere elaborar un diagnóstico sobre la explotación de los mantos acuíferos que han ocasionado los hundimientos diferenciales detectados en la ciudad, así como de la influencia que tiene el crecimiento urbano sobre el suelo de conservación.

SEGUNDO.- Que se requiere la promoción y difusión de los programas y las acciones que sean necesarias para atender la problemática que motiva los hundimientos diferenciales en la zona sur del Distrito Federal.

TERCERO.- Que se requiere revisar el marco legal vigente y de la transversalidad en su aplicación, para diseñar políticas integrales hacia los recursos naturales, los asentamientos irregulares en suelo de conservación, los mantos acuíferos y contener la explotación de los recursos y proteger el suelo de conservación como alternativa que nos garantice el abasto natural de los mantos acuíferos de la Ciudad de México.

CUARTO.- Que varias zonas de la Ciudad de México han sufrido hundimientos en los últimos años, así como grietas y fisuras en unidades habitacionales, edificios y casas habitación,

Con base en las anteriores consideraciones ante esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura se propone el siguiente:

ÚNICO.- Se propone que se realice por conducto de esta Honorable Asamblea, un atento llamado a las autoridades delegacionales en Tláhuac, Xochimilco, Milpa Alta, Tlalpan y Magdalena Contreras por conducto de sus Jefes Delegacionales, así como a la Dirección General de Protección Civil del Gobierno del Distrito Federal, para que definan actividades que atiendan de manera prioritaria la problemática existente en materia de hundimientos diferenciales.

Dado en el Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los tres días del mes de marzo del 2004.

Firman los y los siguientes diputados del Partido de la Revolución Democrática: Emilio Fernández Allende, Héctor Guijosa Mora, Higinio Chávez García, María de Lourdes Rojo e Inchaustegui, Adrián Pedrozo Castillo, María Elena Torres Baltazar, Alfredo Carrasco Baza, Pablo Trejo Pérez, Rigoberto Nieto López; Juventino Rodríguez Ramos; Julio César Moreno; Rodrigo Chávez Contreras, Víctor Varela López; Maricela Contreras Julián, Francisco Chiguil Figueroa; Miguel Ángel Solares Chávez, Alejandra Barrales Magdaleno; María Araceli Vázquez Camacho, Alfredo Hernández Raigosa; Andrés Lozano Lozano; Lourdes Alonso Flores; Alberto Trejo Villafuerte; Silvia Oliva Frago; Guadalupe Chavira; Carlos Reyes Gámiz; Aleida Alavéz Ruíz; Elio Bejarano Martínez; Rodolfo Covarrubias Gutiérrez; Guadalupe Ocampo Olvera; Efraín Morales.

Por el Partido Acción Nacional: Mariana Gómez del Campo; José María Rivera Cabello; Sofía Figueroa Torres; Gabriela González Martínez; Christian Martín Lujano Nicolas; Juan Antonio Arévalo López.

Por el Partido Revolucionario Institucional: Manuel Jiménez Guzmán; Norma Gutiérrez de la Torre.

Por el Partido Verde Ecologista de México: Bernardo de la Garza Herrera.

Dejo el texto íntegro del Punto de Acuerdo para que se incluya en el Diario de los Debates.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Insértese el texto en el Diario de los Debates.

En términos de lo dispuesto por el artículo 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pido a la secretaría consulte en votación económica, si la propuesta se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Diputado Presidente, se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. PRESIDENTE.- Por lo tanto, está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Al no haber oradores en contra, pido a la secretaría proceda a preguntar a la Asamblea en votación económica, si es de aprobarse la propuesta.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si están a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Hágase del conocimiento de las autoridades correspondientes, para los efectos conducentes.

El siguiente punto del orden del día, para presentar una propuesta con punto de Acuerdo con relación al Centro de Investigación y Seguridad Nacional, se concede el uso de la palabra a la diputada Araceli Vázquez Camacho, del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA MARÍA ARACELI VÁZQUEZ CAMACHO.- Gracias, diputado Presidente. Con el permiso del Pleno.

PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL QUE EN COORDINACIÓN CON LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DENTRO DE LAS INVESTIGACIONES QUE SE ESTÁN REALIZANDO POR LOS PRESUNTOS ACTOS

DE CORRUPCIÓN, DERIVADOS DE LOS VIDEOESCÁNDALOS, SE INVESTIGUE Y DETERMINE CUÁL FUE LA PARTICIPACIÓN DEL CISEN

La suscrita, diputada Araceli Vázquez Camacho, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 129 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por su conducto me permito someter a consideración del pleno legislativo la presente Propuesta con Punto de Acuerdo para solicitar a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal que en coordinación con la Procuraduría General de la República, dentro de las investigaciones que se están realizando por los presuntos actos de corrupción, derivados de los videoescándalos, se investigue y determine cuál fue la participación del CISEN al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Los recientes escándalos por corrupción política han cimbrado a México. Por lo que toca al Partido de la Revolución Democrática se reconocen los errores injustificables en que ocurrieron algunos miembros y exmiembros del Partido de la Revolución Democrática. El PRD de origen ha luchado contra la corrupción, contra la impunidad y en esta ocasión está actuando en consecuencia. El PRD se pronuncia por la necesidad de llegar a fondo de todos estos presuntos actos de corrupción, ventilándose por los cauces institucionales. Hacemos votos porque todos los partidos en un ejercicio de autoevaluación, reaccionen contra la corrupción que se ha manifestado al interior de cada uno de los respectivos institutos políticos.

El ambiente político de nuestro país se encuentra enrarecido. Con estos escándalos no pierde un partido u otro, pierde la ciudadanía, porque se retrasa el proceso democrático, pierde todo México. Y aunque nada justifica las acciones que se han dado a conocer en los últimos días, los partidos políticos deben trascender lo aparente, profundizar y desenmascarar aquello que se encuentra detrás de este clima de corrupción y esquizofrenia que padecemos.

En este fin y principio de siglo, no sólo México experimenta cambios en sus estructuras, se trata de cambios a nivel internacional. Estamos viviendo el fin de la guerra fría, que trae consigo el fin de los totalitarismos de Estado y el triunfo del sistema capitalista, que ha rescatado su viejo ropaje del siglo XIX, el liberalismo económico y que emerge en el siglo XXI con una renovada forma de producción y de acumulación de riqueza, con una marcada tendencia hacia la globalización. Los

monopolios también han renovado su ropaje, convirtiéndose en pan monopolios, dueños de la producción y del comercio mundial.

Un primer factor que está más allá de las apariencias es el poder del capital financiero con su inmensa capacidad de apropiación. Aquel capital financiero que vislumbró el economista Schumpeter hace un siglo y que algunos autores han calificado como un engendro del capitalismo, ahora se ha deformado más al frenar su parte positiva que consiste en el fomento al desarrollo y a la producción y en contraposición ha desarrollado más su parte especulativa y lucrativa. El capital financiero en las actuales condiciones de globalización, tiene el poder de promover el desarrollo de cualquier país, o por el contrario, puede provocar su caída con sólo oprimir una tecla a través de la cual se traslada el capital especulativo en busca de un mejor clima de inversión.

Este poder financiero que carece de banderas y que no es legal a ninguna nación, gravita en los centros hegemónicos del mundo, Estados Unidos, Inglaterra y Alemania con su eterna rivalidad, al igual que en China y en Japón. Las coordenadas han cambiado, ya no es el mundo bipolar este-este del siglo pasado sino ahora ante el nuevo Modelo Económico Neoliberal es norte rico y sur pobre.

En esta nueva correlación de fuerzas que se está construyendo a nivel mundial, los dueños del capital financiero se han fortalecido, en conjunción con grupos locales en busca del achicamiento y adelgazamiento del Estado para encumbrar al mercado como garante y responsable del bien individual y del bien común.

Por otra parte, la extrema izquierda que había llegado al poder mediante la Revolución, terminó por degenerarse en una serie de dictaduras y la extrema derecha internacional con Estados Unidos como potencia hegemónica, se abroga el derecho de intervenir en la vida interna de los países para acelerar violentamente los procesos de apertura e integración a la globalización.

El reciente caso de Irak ejemplifica el mecanismo extremo al que pueden acudir las grandes potencias: Estados Unidos con Bush, la Gran Bretaña con Blair y el reciente derrotado Aznar en España para exterminar de la faz de la tierra cualquier forma de intervencionismo de Estado.

La dominación imperialista es el origen de los grandes desequilibrios económicos que derivan en déficit comerciales, descontroles fiscales o depresiones productivas que han sufrido prácticamente toda América Latina. El correlato político de la dominación económica imperialista es una recolonización de la periferia que se apoya en la creciente asociación de las clases dominantes locales con sus socios del norte. En la actualidad

prácticamente ya ningún Presidente Latinoamericano adopta resoluciones de importancia, sin consultar la opinión de la Embajada Norteamericana. Esta generalizada recolonización acentúa el descalabro de los sistemas políticos de la región y la consecuente pérdida de legitimidad que soporta a los gobiernos. En este contexto nos explicamos las continuas entrevistas entre el Presidente mexicano Vicente Fox y el Presidente norteamericano George Bush.

Un segundo factor que no aparece a simple vista es un fenómeno paralelo al de la globalización. Se trata de la conformación de Macro Estados, en donde los países ricos del centro engullen a los países periféricos; la lucha imperialista por los mercados se avizora que será en un futuro próximo entre regiones o continentes, América, Europa y Asia.

El Tratado de Libre Comercio es un instrumento de dominio e integración del Continente Americano. El capitalismo salvaje del neoimperialismo, supone la subordinación absoluta de las llamadas economías emergentes hacia el poder hegemónico de los Estados Unidos. En la actualidad la subordinación de la economía mexicana a la economía norteamericana se ha incrementado de un 65% a un 80% en tan sólo 10 años.

Los movimientos de izquierda de América Latina que lucharon durante todo el siglo XX y cuyo logro fue la instalación de regímenes socialistas y la instalación de formas de Estado Benefactor, tiene que ser extirpado de acuerdo a la lógica del desarrollo capitalista financiero porque le estorba e impide su expansión y crecimiento.

Los mecanismos de subordinación que utiliza el imperio norteamericano en nuestro Continente son variados:

Caso Chile, a través de la corrupción un golpe de Estado y el asesinato de su Presidente, orquestado por la extrema derecha con Augusto Pinochet al frente.

Caso Argentina, con la venta de paraestatales a través del entreguismo y de la corrupción, orquestada por la extrema derecha de Saúl Menem a la cabeza.

Caso Colombia, a través de la corrupción y el narcotráfico.

Caso Perú, a través de la corrupción y la imposición de un Presidente extranjero, Fujimori.

Caso México, la extrema derecha con Carlos Salinas de Gortari operó a través de la corrupción y asesinatos la quema de boletas y el fraude electoral, posteriormente; Ernesto Zedillo, a través de la corrupción con el Fobaproa y la consecuente entrega de nuestro sistema financiero. Todos estos casos han quedado en la impunidad. A diez años del asesinato de Luis Donaldo Colosio, la tesis del asesino solitario no esclarece el magnicidio.

Nótese que en todos los casos la intromisión del imperialismo norteamericano y la imposición de su modelo económico neoliberal ha sido a través de procesos exacerbados de corrupción.

México está viviendo un coletazo de la guerra fría, con las vetustas prácticas de espionaje y contraespionaje que se usaban en la década de los 80's y 90's, que se creían ya superadas. El Gobierno del PAN con Vicente Fox y los sectores capitalistas locales que han emparentado sus intereses económicos con los sectores hegemónicos mundiales, apuestan por la apertura comercial, apuestan por la subordinación del mercado doméstico al mercado internacional, apuestan a la entrega de nuestros recursos energéticos, petróleo y energía eléctrica de nuestros recursos naturales, y lo que es peor, la entrega de nuestros recursos humanos.

En esta disputa por la Nación entre izquierda y extrema derecha, México está en una situación de vulnerabilidad debido a que el Estado de Derecho con su marco jurídico e institucional que han imperado durante casi 100 años, está sufriendo una transformación de carácter estructural. La división de poderes se está confrontando con cúmulo de procesos que empujan hacia el autoritarismo; el tránsito hacia el federalismo con la autonomía estatal y municipal se ha visto frenado por sectores que se aferran al centralismo; el modelo económico se debate entre los sectores que ven la necesidad de fortalecer al Estado regulador, responsable de promover el bien común, mientras otros sectores pretenden encumbrar al mercado y dejar la responsabilidad de la seguridad y la justicia abandonadas a las libres fuerzas de la oferta y de la demanda.

Mientras unos sectores dentro de la gama de izquierda y centro-izquierda, impulsan y promueven la ciudadanización del Estado, a través de políticas públicas que fomenten la participación ciudadana en la toma de decisiones, en la rendición de cuentas y en la revocación del mandato, otros sectores conservadores, lejos de promover espacios que aseguren la participación ciudadana, están fortaleciendo a los medios de comunicación, televisión, radio y prensa escrita para convertirla, ésta sí en el cuarto poder, con atribuciones de Ministerio Público y por lo tanto, con la capacidad de aplicar juicios express a los presuntos responsables no importando la afectación por un lado a las instituciones y por el otro a la dignidad de los presuntos inculcados. Se procura una justicia virtual cuya máxima es que el individuo es culpable mientras no se demuestre lo contrario.

La disputa por la Nación ha colocado a México en condiciones de vulnerabilidad, porque la sociedad está sufriendo procesos de polarización. El clima de rispidez genera procesos en los que se privilegia la confrontación sobre el diálogo.

Subimos este punto de acuerdo a esta Tribuna para aceptar con vergüenza los actos de presunta corrupción en los que incurrieron compañeros perredistas, pero también desde aquí destacamos la reacción de nuestro partido al sancionarlos con firmeza y prontitud. Ya que el fin no justifica los medios. Tanto en la Asamblea Legislativa, como en gobiernos delegacionales y en el propio partido. Se han separado de sus cargos y han renunciado a su militancia: el diputado con licencia René Bejarano; los jefes delegacionales con licencia, Carlos Imaz y Octavio Flores; la ex presidenta del PRD, Rosario Robles, y el ex perredista Ramón Sosamontes. Desde aquí invito a las dirigencias de los otros partidos, PAN, PRI, PVEM, que esclarezcan sus respectivos actos de presunta corrupción.

También subimos a esta Tribuna para alentar a los compañeros diputados de todos los partidos y a la ciudadanía en general, sobre el peligro que se cierne sobre nuestro país, de permitirse libertad de acción a la extrema derecha que comúnmente permanece difusa, permeando la lógica del mercado en todos los ámbitos de nuestro cotidiano vivir, y en esta ocasión adquiere presencia a través del duro golpe que afecta a la izquierda, al PRD y a su gobierno, que representan un proyecto viable y alternativo para la Nación.

Los miembros de la extrema derecha local, aliados a los dueños del capital financiero tienen nombre y apellido, son integrantes del nuevo PRI y del nuevo PAN: Carlos Salinas de Gortari, Ernesto Zedillo, Diego Fernández de Cevallos, entre otros. Se trata de personajes que con toda conciencia han priorizado sus intereses por encima de los intereses de los mexicanos, rumbo a la imposición del modelo neoliberal.

Si conjugamos varios factores que en apariencia están aislados uno de otro, veremos que se trata de un plan orquestado para debilitar a las instituciones desde dentro, a través de la corrupción y la impunidad y el desprestigio sistemático al Congreso de la Unión, a la Asamblea Legislativa con sus respectivos diputadas y diputados, la trivialización consciente de la investidura presidencial, el vacío de poder vigente, el manejo de la política económica macro que tiene en recesión a la economía, el desprestigio de los partidos políticos, el desprestigio de la política y de los políticos en general, la partidización del IFE, procesos judiciales lentos y plagados de discrecionalidad que provocan que algunos pueblos se hayan hecho justicia por su propia mano, violentando al Estado de Derecho, o bien los casos por todos conocidos de San Salvador Atenco y de Tlalnepantla de Morelos, en los que la población no sintiéndose representada por el gobierno lo niega, lo rebasa, y se defiende de él.

Todos estos hechos aparentemente aislados, adquieren un significado todavía más alarmante cuando en

diciembre y enero pasado, militares norteamericanos violaron la Soberanía mediante un operativo en el Aeropuerto, ante el aparente pasmo del Gobierno Federal y del Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN). Hecho que no puede considerarse aislado, ya que se refuerza con el reciente acontecimiento de la presencia de Espeleólogos del Gobierno Británico en el Estado de Puebla realizando labores de investigación. Si reunimos estas variables, se desprende un cuestionamiento sobre las funciones del CISEN: ¿Si no vigila la soberanía nacional, entonces cuál es su misión y cuáles son sus objetivos? ¿Acaso pretenden convertirlo en un apéndice de la todavía no extinta CIA, como en los peores momentos de la guerra sucia?

Todos los partidos políticos se han visto inmersos en escándalos: PEMEXGATE, (13 de junio del 2000, 160 millones de dólares desviados del sindicato a la campaña de Francisco Labastida) Niño Verde, (se habla de 2 o 3 millones de dólares) Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, (desvío de 31 millones de dólares); representante ante la OCDE (en la compra de casa y menaje, cuyos colchones cada uno cuesta 24 mil pesos) Vamos México, (que en el 2002 obtiene 72 millones de pesos con un alto costo en operación en eventos sin nómina).

La corrupción hace daño, pero tal vez hace más daño la impunidad. Lino Korrodi, aún después del escándalo se ostenta como amigo personal del Presidente. Ricardo Aldana y Carlos Romero Deschamps están libres ya que el desafuero aún no se resuelve; y ahora resulta el extremo de la impunidad con el extravío del expediente. Después de la crisis del 94 se convierten en deuda pública los pasivos del FOBAPROA, estamos hablando de 552 mil millones de pesos que representan la deuda de banqueros y empresarios.

Por otro lado, resulta por lo menos raro que sea precisamente el Presidente Vicente Fox el que turne la iniciativa de Ley para Regular las Precampañas y las Campañas, en términos de reducir los tiempos y transparentar la procedencia de los recursos; el uso de los medios de comunicación, cuando es de todos los mexicanos conocido que en su campaña duró tres años, que a partir del alien que inventó y que se materializó en los Amigos de Fox, no solo empresarios mexicanos sino empresarios extranjeros subsidiaron su campaña. Investigaciones de la PGR determinaron que el 15 ó 20% de los recursos de Amigos de Fox proviene de capital extranjero. En el trato que se le dio a este tema queda claro el poder que tienen los empresarios financieros y propietarios de los medios de comunicación para minimizar y disculpar aquello que daña al nuevo sistema y para maximizar aquello que impide o retrasa el modelo neoliberal.

La semilla de la desconfianza en las instituciones, en los partidos políticos, ya ha dado fruto, lo que sigue es un

gran abstencionismo al carecer de credibilidad el PAN, el PRI, el PVEM y ahora el PRD. Al carecer de credibilidad los procesos electorales, las autoridades llegarán al poder sin ninguna legitimación y en medio de una gran desesperanza de la ciudadanía.

Queda claro que ningún partido político ha estado exento de situaciones bochornosas de corrupción. Dejemos a las instancias oficiales correspondientes que investiguen y sancionen a los responsables.

Lo que presenciamos el martes 30 de marzo del presente en esta Asamblea Legislativa por una parte un grupo de manifestantes en una clara actitud de violencia y por otra intervenciones de algunos legisladores que rayaron en la vulgaridad, faltando al mínimo principio de respeto a la propia investidura de la diputación, a la misma Asamblea Legislativa y a los funcionarios del Gobierno del Distrito Federal.

Con todas las intervenciones cargadas de inmadurez y muchas veces de juventud, este clima de enrarecimiento en el que se pierde la dimensión de las acciones irresponsables, pueden impulsar procesos de rispidez que pueden enmarcar un riesgo mayor.

Lo que puede estar en riesgo es la gobernabilidad del país, no estamos muy lejos de las crisis sociales por las que han atravesado otros países latinoamericanos; no estamos muy lejos de que se multipliquen estallidos sociales, esto es lo que no entiende la extrema derecha. Cuando un modelo económico genera muchos pobres que conviven con pocos ricos, existe un peligro latente y la chispa que puede desatar el enfrentamiento puede ser detonada fuera de nuestras fronteras. Estados Unidos históricamente ha requerido de la presencia de un enemigo externo para amalgamar sus diferentes nacionalidades, en el siglo XX fue el comunismo, ahora es el terrorismo que puede sustanciarse en cualquier nación, en este momento son los musulmanes que pueden ser asiáticos, negros o pueden ser latinos migrantes, dependiendo de la avidez por sus recursos naturales.

Desde esta máxima Tribuna del Distrito Federal, apelamos al rigorismo científico de los legisladores para que vean más allá de las apariencias.

No dudamos que como en el PRD en las filas de otros partidos, el PAN y el PRI, el PVEM existen amplios sectores nacionalistas que aman a México. No dudamos que en su filosofía, misión y visión de cada uno de los partidos se aspira a conservar a nuestro país soberano en sus decisiones. No dudamos que en todos los partidos políticos estemos dispuestos al diálogo y a trabajar de consenso. No dudamos de que en todos los medios de telecomunicación hay profesionales objetivos e imparciales. No todos son mercaderes de la noticia.

En la amplia gama de los sectores intermedios recae la responsabilidad de cerrar el paso a fundamentalismos de ambos paradigmas extremos, tanto de izquierda como de derecha, porque ponen en serio riesgo al estado de derecho todavía vigente.

No queremos ninguna intervención militar extranjera en nuestro país. Ni sublevaciones o revoluciones de la izquierda extrema porque traen consigo la guerra civil ni la inducción de procesos de debilitamiento de nuestras instituciones y el retraso del proceso democrático, que pretende provocar la derecha financiera local y extranjera, porque trae consigo la desesperanza y la anomia, como ha sucedido en el hermano pueblo de Haití, que ya no lucha por ideales o por posiciones ideológicas políticas, en estos momentos están luchando por un mendrugo de pan, los niños ya no asisten a la escuela, las familias se encuentran desintegradas, no hay inversión, trabajos ni empleo y como corolario las fuerzas norteamericanas secuestran al Presidente e imponen una camarilla militar leal a los Estados Unidos. Resquebrajaron este país corroyendo sus instituciones e interrumpieron su proceso democrático a través de la corrupción. Miremos a México en el espejo del hermano pueblo de Haití. Miremos a México en el proceso de privatización que sufrió Argentina; miremos a México en el hermano pueblo Colombiano, sumergido en el narcotráfico.

Ni extrema derecha ni extrema izquierda. Un tercer factor que hemos destacado en este presente punto de acuerdo es la tendencia cada vez que aparece con mayor claridad en nuestro país, el corrimiento de los paradigmas extremos hacia el centro.

El PRD se asume como un partido de izquierda moderada, que conoce las condiciones de globalización. Un partido responsable que actúa dentro del Estado de derecho y que aspira a modificarlo, sí, pero dentro de los cauces legales; el PRD se coloca del lado de los pobres en pos de un equilibrio social, por la defensa de un mercado interno para interactuar en el mercado internacional globalizado, siempre anteponiendo nuestra autonomía. Todos estos objetivos pueden lograrse sólo mediante la intervención decidida del Estado, en consonancia con el mercado y con la libre empresa. Sectores nacionalistas del PRI y del PAN también apuntan hacia esta posición de centro.

Todos los partidos políticos debemos construir acuerdos en beneficio de México. Debemos pronunciarnos porque se esclarezcan todos los actos de presunta corrupción que se han presentado hacia el interior de todos los partidos políticos y demás instituciones, pero por la vía legal, por la vía institucional y no por la vía del linchamiento mediático utilizando los medios de comunicación.

Porque queremos que se esclarezcan todos los actos de presunta corrupción, es necesario entonces que también

se investigue y se esclarezcan cuáles han sido los nexos del empresario Carlos Ahumada Kurtz con algunos políticos de diferentes partidos.

Recordando que el ex delegado de Álvaro Obregón, el ex panista Luis Eduardo Zuno Chavira, asignó una licitación fast track, 3 contratos a favor del Grupo Quart, propiedad de Carlos Ahumada, esto el pasado 24 de diciembre del 2002; recordando que el mismo Zuno Chavira fue detenido el 4 de julio del 2003 por presunto contrabando de armas, municiones y explosivos, transportados nada más y nada menos que en el avión privado de Ahumada Kurtz, que por cierto fue asegurado por la PGR. Por otra parte, en el Club León, Ahumada colocó como Director de Relaciones Públicas a Luis Alberto Zuno, padre del ex Delegado de Álvaro Obregón; en este tenor de relaciones el ahora diputado federal Federico Döring, fue en la II Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Presidente de la Comisión de Administración Pública Local, por lo que resulta innegable que tuvo vínculos en ese período con Zuno Chavira. El diputado Döring rechaza revelar el origen del video que dio a conocer cuando el senador panista Diego Fernández de Cevallos ha revelado que él ya tenía conocimiento de los videos antes de su difusión y que tiene el compromiso con Ahumada de apoyarle hasta donde pueda, dentro de la ley. Ante estas aseveraciones los mismos senadores panistas le han pedido una explicación; aquí no podemos dejar de mencionar la relación Carlos Salinas Gortari-Fernández de Cevallos, ya que éste último ha manifestado que su relación se mantiene, señalando textualmente: "No me avergüenzo de ello. No soy como otros que se beneficiaron de él, tuvieron trato y ahora lo niegan".

Es sospechoso que el hecho de que Carlos Ahumada Kurtz haya ratificado su denuncia ante la PGR por el delito de extorsión cuando éste es un delito del orden común, pero más sospecho es el hecho que dicha ratificación se haya efectuado en el hotel Presidente Chapultepec, a pesar de que el documento de la diligencia indica que esto se hizo en la Agencia 14 del Ministerio Público Federal.

Además, aunque se quiera minimizar el hecho, es imprescindible saber por qué Carlos Ahumada Kurtz tuvo contactos con el Delegado del CISEN en el Distrito Federal, José Luis Valles y con el senador Diego Fernández de Cevallos antes de ratificar su denuncia por extorsión contra el gobierno capitalino ante el Agente del Ministerio Público Federal José Carlos Villarreal Rosillo.

Llama la atención que incluso de los registros del mencionado hotel capitalino se desprende el hecho de que Valles López del CISEN pagó la renta del salón Privado "Reforma", del centro de negocios ubicado en el piso 12 del inmueble que alberga el Hotel Presidente.

De esta forma los vínculos de Carlos Ahumada Kurtz que mantiene con otros partidos políticos y mantiene con el PAN, refuerza la existencia de una confabulación para

enlodar la imagen del PRD más allá de los reprobables actos de presunta corrupción.

Un hecho que cada vez cobra mayor nitidez es que Ahumada, tejió relaciones y compromisos con personajes de todos los partidos.

Un camino que debemos seguir para que la ciudadanía vuelva a confiar en las instituciones, es precisamente el camino de la participación ciudadana, mismo que significa actuar con verdad y fomentar la apertura de espacios para que el ciudadano recupere la confianza en sus instituciones e intervenga en la toma de decisiones. Todos podemos y debemos conjurar la amenaza de la anomia a partir de la construcción de instancias que promuevan el diálogo, la tolerancia, la concertación. Así mismo que unamos esfuerzos todos en contra de la impunidad.

En el marco de la representación proporcional que la ciudadanía del DF otorgó a los partidos políticos, construyamos consensos. Los legisladores tenemos la obligación de hacer leyes buenas y eficaces que impidan la corrupción en la impunidad y que respondan a las necesidades de la gente.

México merece este esfuerzo, los legisladores tenemos que aprender a leer la realidad con visión de largo alcance y de largo plazo, nuestro horizonte epistemológico debe trascender lo local y lo aparente para entender las verdaderas causas que provocan los fenómenos. Yo creo que en el ejercicio de la libertad de los mexicanos, creo que con objetividad, con rigor científico y con amor a la Patria podemos reencauzar y orientar las tendencias sociales mundiales que atentan contra nuestro ser como mexicanos.

Por lo anteriormente expuesto someto a consideración del pleno legislativo, en términos del 129 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente propuesta:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- *Se hace un respetuoso exhorto a la Procuraduría General de la República y una solicitud a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal para que en el ámbito de sus respectivas facultades y atribuciones investigue si dentro de las acciones que al parecer llevaron a cabo servidores públicos adscritos al CISEN existen hechos que pudieran ser constitutivos de delito y en su caso actuar en consecuencia. Esto en relación con las investigaciones que se están realizando por los presuntos actos de corrupción cometidos por diversos servidores públicos.*

SEGUNDO.- *Se solicita a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal que en las investigaciones*

que se están llevando a cabo por la probable comisión de delitos relacionados con presuntos actos de corrupción, se investigue cuáles son los nexos que existen entre Carlos Ahumada Kurtz, Carlos Salinas de Gortari, Diego Fernández de Cevallos, Federico Döring y César y Luis Eduardo Zuno Chavira.

TERCERO.- *Que del resultado que arrojen las investigaciones, se sirvan informar a esta Asamblea Legislativa.*

Dado en el salón de sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, fechado ya hace algunas sesiones y que ahora se me permite externar este punto de acuerdo.

Firman las y los siguientes diputados del Partido de la Revolución Democrática: Adrián Pedrozo Castillo; Andrés Lozano Lozano; Francisco Chiguil Figueroa; Maricela Contreras Julian; Higinio Chávez García; Aleida Alavez Ruíz; María de Lourdes Rojo e Inchaustegui; Alejandra Barrales Magdaleno; Alberto Trejo Villafuerte; Miguel Angel Solares Chávez; Elio Bejarano Martínez; Lorena Villavicencio Ayala; Guadalupe Chavira de la Rosa; Guadalupe Ocampo Olvera; Efraín Morales Sánchez; Gerardo Villanueva Albarran; Víctor Varela López; Alfredo Carrasco Baza; Pablo Trejo Pérez; Rodolfo Covarrubias Gutiérrez; Valentin Eduardo Malpica Rodríguez; Emilio Fernández Allende; Rafael Hernández Nava; Lourdes Alonso Flores; Juan Manuel González Maltos; María Elena Torres Baltazar; Rodrigo Chávez García; Juventino Rodríguez Ramos; Alfredo Hernández Raigosa; Rigoberto Fidencio Nieto López.

Es cuanto. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada.

Se turna a la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias.

Hago del conocimiento de la Asamblea que la presentación de los números 26, 31 y 32 ha sido diferida para la próxima sesión.

A continuación para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que expida el Reglamento de la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico-Arquitectónico del Distrito Federal, se concede el uso de la palabra a la diputada Gabriela González, del Partido Acción Nacional.

LA C. DIPUTADA MARÍA GABRIELA GONZÁLEZ MARTÍNEZ.- Con su permiso, señor Presidente.

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE EXPIDA EL REGLAMENTO DE LA LEY DE SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO

URBANÍSTICO ARQUITECTÓNICO DEL DISTRITO FEDERAL.

Los firmantes, diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 129 de su Reglamento Interno, sometemos a consideración del pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente: **PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EXPIDA EL REGLAMENTO DE LA LEY DE SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO URBANÍSTICO-ARQUITECTÓNICO DEL DISTRITO FEDERAL**, en razón de los siguientes:

ANTECEDENTES

Primero.- La Ciudad de México, gracias a su diversidad cultural, cuenta con una riqueza arquitectónica que conforma el Patrimonio Urbanístico-Arquitectónico de la ciudad.

Segundo.- Derivado de lo anterior, con fecha 13 de abril se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico-Arquitectónico del Distrito Federal, misma que tiene como objeto la salvaguarda de los bienes inmuebles que se han declarado afectos del patrimonio urbanístico-arquitectónico del Distrito Federal.

Tercero.- El artículo tercero transitorio de la ley en comento establece que “las disposiciones reglamentarias de la presente ley deberán expedirse dentro de los 180 días contados a partir de su entrada en vigor”.

Cuarto.- El artículo cuarto transitorio de la Ley de Salvaguarda señala que “El Consejo de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico-Arquitectónico del Distrito Federal se integrará a más tardar a los 30 días siguientes a la entrada en vigor del Reglamento”.

CONSIDERANDOS

Primero.- Que con fundamento en el artículo 67 fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, es competencia del Titular del Ejecutivo Local, el promulgar, publicar y ejecutar las leyes y decretos que expida la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proveyendo en la esfera administrativa a su exacta observancia, mediante la expedición de reglamentos, decretos y acuerdos.

Segundo.- Que es necesario elaborar el Reglamento de la ley en comento, a efecto de que pueda integrarse el Consejo de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico-Arquitectónico del Distrito Federal.

Tercero.- Que como se señala en los puntos tercero y cuarto del apartado de antecedentes, el plazo para emitir el Reglamento e integrar el Consejo ya feneció, por lo que resulta necesario que este Órgano Legislativo exhorte al titular del Gobierno del Distrito Federal a que cumpla con las facultades y obligaciones que marca la ley.

Por lo anterior, sometemos a consideración del honorable Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Esta Asamblea emite un exhorto al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que en ejercicio de sus facultades expida el Reglamento de la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico-Arquitectónico del Distrito Federal.

Recinto Legislativo a primero de abril de 2004.

Firman las y los siguientes diputados: José Espina Von Roehrich, María Gabriela González Martínez, María Teresita Aguilar Marmolejo, Juan Antonio Arévalo López, Obdulio Ávila Mayo, Gabriela Cuevas Barrón, Sofía Figueroa Torres, Carlos Alberto Flores Gutiérrez, Mariana Gómez del Campo Gurza, Irma Islas León, Jorge Alberto Lara Rivera, Jesús López Sandoval, Christian Martín Lujano Nicolás, José María Rivera Cabello, Mónica Leticia Serrano Peña, Aleida Alavéz Ruiz, Elio Ramón Bejarano Martínez, María Alejandra Barrales Magdaleno, Alfredo Carrasco Baza, Rodrigo Chávez Contreras, Higinio Chávez García, Francisco Chiguil Figueroa, Maricela Contreras Julián, Rodolfo Francisco Covarrubias Gutiérrez, Efraín Morales Sánchez, Julio César Moreno Rivera, Adrián Pedrozo Castillo, María de Lourdes Rojo e Incháustegui, Pablo Trejo Pérez, Alberto Trejo Villafuerte, Víctor Gabriel Varela López, Silvia Lorena Villavicencio Ayala, Jaime Aguilar Álvarez, María Claudia Esqueda Llanes, Jorge García Rodríguez, Norma Gutiérrez de la Torre, Héctor Mauricio López Velázquez, José Medel Ibarra, Bernardo de la Garza Herrera, José Antonio Arévalo González, Arturo Escobar y Vega y Sara Guadalupe Figueroa Canedo.

Es todo, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO FRANCISCO CHIGUIL FIGUEROA.- Muchas gracias diputada Gabriela González.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28 y 129 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Cultura.

Para presentar una propuesta con Punto de Acuerdo para solicitar a la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito

Federal celebre un Convenio con Instituciones de Educación Superior Públicas y Privadas a efecto de que éstas auxilien a los gobiernos Delegacionales en la Implementación y aplicación de programas dirigidos a zonas marginadas, así como para atender problemas específicos de cada Demarcación, esto a través de la Prestación del Servicio Social, se concede el uso de la tribuna a la diputada Araceli Vázquez Camacho, del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA MARÍA ARACELI VÁZQUEZ CAMACHO.- Con el permiso de la presidencia de la Mesa Directiva y con el permiso del Pleno, este Punto de Acuerdo se solicita que vaya por el 130 y está signado por varios diputados de todas las fracciones.

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL CELEBRE CONVENIOS CON INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS Y PRIVADAS, A EFECTO DE QUE ÉSTAS AUXILIEN A LOS GOBIERNOS DELEGACIONALES EN LA IMPLEMENTACIÓN Y APLICACIÓN DE PROGRAMAS DIRIGIDOS A ATENDER A LA POBLACIÓN UBICADA EN ZONAS MARGINADAS, ASÍ COMO PARA ATENDER PROBLEMAS ESPECÍFICOS DE CADA DEMARCACIÓN, ESTO A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL.

La suscrita diputada María Araceli Vázquez Camacho, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica, 90 y 130 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por su conducto, me permito someter a su consideración del Pleno legislativo, la presente **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL CELEBRE CONVENIOS CON INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS Y PRIVADAS, A EFECTO DE QUE ÉSTAS AUXILIEN A LOS GOBIERNOS DELEGACIONALES EN LA IMPLEMENTACIÓN Y APLICACIÓN DE PROGRAMAS DIRIGIDOS A ATENDER A LA POBLACIÓN UBICADA EN ZONAS MARGINADAS, ASÍ COMO PARA ATENDER PROBLEMAS ESPECÍFICOS DE CADA DEMARCACIÓN, ESTO A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL** al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los antecedentes del Servicio Social en nuestro país, se remontan a la época prehispánica ya que el derecho colectivo a la tierra y la obligación de desempeñar trabajo

gratuito a favor de la comunidad, se presentaban desde los tiempos de los Aztecas, a través de la figura del Calpulli. Con la llegada de los españoles estas ideas permanecieron ahora como parte de la misión religiosa, destacan Fray Bartolomé de las Casas y Vasco de Quiroga, quienes mediante la fundación de hospitales y escuelas realizaron una importante labor en cuanto a la atención de los necesitados y los humildes, inclusive Vasco de Quiroga concebía al Colegio y los hospitales como una sola institución que debía conservarse en beneficio de los indios.

Después de la obtención de la Independencia, todo el siglo XIX se ve convulsionado por constantes guerras, al final de las cuales surgió el Estado Nacional Mexicano. A partir de 1867 con los Gobiernos Liberales, se comienza a gestar una política educativa a partir de la idea de Benito Juárez, referente a que “la ilustración del Pueblo es el medio más eficaz para consolidar la libertad y el respeto a la constitución y a las leyes”. A partir de esta etapa, se dio un importante impulso a instituciones educativas con carreras de aplicación social directa, tales como el Derecho, la Medicina, la Ingeniería, entre otras.

Durante el Porfiriato, la labor de Justo Sierra relacionada con la reforma integral de la Educación Mexicana fue muy importante, gracias a este ilustre personaje, se crearon instituciones educativas muy importantes, tal es el caso del Consejo Nacional de Educación en 1910, que se rigió bajo el principio de que el ejercicio profesional no debía permanecer al margen de las necesidades sociales y problemas del país. Así fue, Justo Sierra quien introdujo la idea de que la actividad académica de la educación superior, debería tener estrecha relación con las necesidades sociales y la problemática del país. Fue a partir de entonces que uno de los compromisos más importantes de las instituciones de educación superior ha sido el de contribuir con sus medios al desarrollo nacional.

Sin lugar a dudas, el producto más importante surgido del movimiento armado iniciado en 1910 es la Constitución de 1917, que continúa siendo el sustento jurídico de nuestra vida social, de las ideas sociales de la Revolución Mexicana; con respecto al servicio social, fueron plasmados en los artículos 4º y 5º de nuestra Carta Magna, estableciéndose las responsabilidades sociales de los profesionistas.

El movimiento por la lucha de la autonomía universitaria, iniciando en 1929 y dirigido por intelectuales de la época, se comprometió a establecer el servicio social obligatorio para los estudiantes como requisito indispensable para la obtención del título profesional, perfilando de esta manera la función social de la universidad y su vocación de servicio a la comunidad.

El servicio social, tal y como lo concebimos hoy en día, inicia durante el sexenio del General Lázaro Cárdenas en 1936 se tuvo la primera experiencia del servicio social

mediante la firma de un convenio entre la UNAM y el entonces Departamento de Salud, en dicho convenio se estipuló que la Universidad establecería el Servicio Médico Social como un requisito necesario para la obtención del título de Médico Cirujano, para la creación y realización del servicio social de los estudiantes de medicina. Fue destacado el papel que desempeñó el Dr. Gustavo Baz. Para 1937, se iniciaron las primeras brigadas multidisciplinarias en apoyo de las pequeñas comunidades integradas por pasantes de medicina, biología, odontología, veterinaria, ingeniería, arquitectura, derecho y química, en 1938, estudiantes de ciencias químicas prestaron servicio social en apoyo a la nacionalización de la industria petrolera. En aquel momento, a pesar de que se carecía de una legislación en la materia y de que no era una obligación prestar el servicio social, éste fue realizado con un alto sentido de solidaridad y reciprocidad social del estudiantado y personal académico, respecto a los que se recibían del Estado y la Sociedad.

Como producto de estas primeras experiencias de Prestación del Servicio Social en el cardenismo, se formuló el Proyecto de Servicio Social para Estudiantes de la República Mexicana, que sirvió de base tanto para las reformas al artículo 5° de la Constitución de 1942, por las cuales se hicieron obligatorios los servicios profesionales de carácter social como estrategia nacional para el desarrollo comunitario, así como la creación de la Ley Reglamentaria de los artículos 4° y 5° Constitucionales, relativos al ejercicio de las profesiones, que se publicó en el Diario Oficial de la Federación en el año de 1945, en octubre de ese mismo año se expidió el Reglamento correspondiente. A partir de entonces, el servicio social adquiere obligatoriedad constitucional tanto para estudiantes como para profesionistas.

La mencionada Ley Reglamentaria define al Servicio Social como “el trabajo de carácter temporal y mediante retribución que ejecuten y presten los profesionistas y estudiantes en interés de la sociedad y del Estado.

Es importante mencionar que a partir de este momento cada Entidad Federativa ha venido promulgando sus propias leyes de profesiones. Por otra parte, las diferentes universidades se han dado a la tarea de establecer sus reglamentos del servicio social.

Entre 1945 y 1980, el servicio social tuvo estrecha relación con la formación de cuadros burocráticos de las instituciones de gobierno, de esta forma, los trabajos realizados por los prestadores se dirigieron fundamentalmente a apoyar labores administrativas, fueron sólo las carreras del área de salud las que continuaron prestando servicio social y atención comunitaria.

De esta forma, para tratar nuevamente de vincular las actividades del servicio social con proyectos de gobierno

para el bienestar social, en 1978 se creó la Comisión Coordinadora del Servicio Social de los Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior (COCSSSEIES), la cual se encargó de elaborar el reglamento para la Prestación del Servicio Social de los estudiantes de la Institución de Educación Superior en la República Mexicana, mismo que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 1981.

Para 1985, desaparece la COCSSEIES, la cual es sustituida por la Dirección de Apoyo al Servicio Social y Análisis del Empleo, en la actualidad Dirección de Apoyo al Servicio Social, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social. Con esta Dirección se ha logrado celebrar convenios de colaboración entre las universidades y distintas instancias de gobierno. Debemos señalar, en lo que se refiere a las profesiones del área de salud, los prestadores del servicio social son manejados directamente por las instituciones correspondientes y se rigen por las leyes de la materia.

En el 1997 se formó la Comisión Nacional del Servicio Social, integrada por la Secretaría de Educación Pública, la Secretaría de Desarrollo Social y por la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, con la tarea de elaborar una propuesta integral para replantear el servicio social.

En la actualidad, es de reconocerse la labor que está realizando la Secretaría de Desarrollo Social, (SEDESOL), en materia de Servicio Social, al integrarse un fideicomiso para fortalecer los programas de servicio social en instituciones de educación superior. SEDESOL tiene perfectamente claro que el servicio social en nuestro país debe dejar de ser un trámite burocrático para obtener títulos y se debe convertir en un instrumento para resarcir rezagos en las regiones del país con mayor grado de marginación. Aplaudimos el Programa del Servicio Social Comunitario de la SEDESOL, el cual tiene el compromiso de vincular a los jóvenes estudiantes con la problemática del país, así aproximadamente 52 mil prestadores de servicio social son apoyados con estímulos económicos de esta Secretaría.

Sin embargo, debemos reconocer que en la actualidad en la práctica, la mayoría de las dependencias públicas continúan ocupando a los prestadores de servicio social para realizar tareas inherentes a la administración, desarrollándose funciones ajenas a la formación profesional de los pasantes, quienes al no tener ningún tipo de motivación, ven al servicio social como un mero requisito e incluso como un obstáculo y no ven el servicio social como la oportunidad de servir auténticamente a la comunidad.

Hoy por hoy, sin duda alguna, el mayor reto que enfrenta nuestro país, es abatir la pobreza. La cuestión social

involucra al Estado, pero también a la sociedad, de esta forma debemos sumar esfuerzos contra la desigualdad y la pobreza, por razones económicas y políticas, pero sobre todo por razones éticas.

El Gobierno del Distrito Federal y la UNAM tienen celebrado un convenio de colaboración para la prestación del servicio social. Sin embargo, es necesario que se celebren convenios de colaboración en esta materia con otras instituciones de educación superior tanto públicas como privadas, ya que debe ser aprovechado cabalmente el trabajo de miles de prestadores potenciales de servicio social que generan dichas instituciones.

Para las delegaciones del Distrito Federal, que son el primer contacto entre la ciudadanía y el gobierno, el servicio social significa una oportunidad para resarcir rezagos en materia de salud, educación, en cuestiones de ingeniería, arquitectura, entre otras. A través del servicio social, se pueden beneficiar en forma prioritaria los sectores más desprotegidos de la sociedad; apoyándose en el conocimiento científico y técnico existente las instituciones de educación superior, cuyo compromiso debe ser el formar estudiantes con valores éticos, enfocados a satisfacer las necesidades de las comunidades en pobreza extrema.

Por lo anteriormente expuesto y por considerarlo de obvia y urgente resolución, en términos de lo dispuesto por el 90 y 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno Legislativo el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. *Se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que a través de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, celebre convenios de colaboración con distintas instituciones de educación superior, públicas y privadas para que éstas a través de la figura del servicio social auxilien al Gobierno del Distrito Federal en la atención de zonas marginadas de la ciudad.*

SEGUNDO. *A efecto de constituir una política social más eficiente, con respuestas pertinentes e integrales a los requerimientos de desarrollo social que demanda la ciudadanía, se propone que los prestadores de servicio social realicen sus actividades bajo la dirección de las delegaciones para atender directamente las necesidades prioritarias de cada demarcación.*

TERCERO. *A partir de los convenios de colaboración que existen entre el Gobierno del Distrito Federal y la Universidad Nacional Autónoma de México, se solicita que esta institución a través de su Facultad de Ingeniería, realice estudios de mecánica de suelos en la delegación Álvaro Obregón para contar con un diagnóstico y atender*

la problemática de los suelos minados de esta demarcación. Para estos mismos efectos se solicita al Gobierno del Distrito Federal celebre un convenio con el Instituto Politécnico Nacional.

Dado en este Salón de Sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los veinticinco días del mes de marzo de dos mil cuatro.

Firman las y los siguientes diputados Alavéz Ruíz Aleida; Alonso Flores Lourdes; Barrales Magdaleno María Alejandra; Bejarano Martínez Elio Ramón; Carrasco Baza Alfredo; Contreras Julian Maricela; Covarrubias Gutiérrez Rodolfo Francisco; Chávez Contreras Rodrigo; Chávez García Higinio; Chavira de la Rosa María Guadalupe; Chiguil Figueroa Francisco; Fernández Allende Emilio; González Maltos Juan Manuel; Guijosa Mora Héctor; Hernández Nava Rafael; Hernández Raigosa Alfredo; Lozano Lozano Andrés; Malpica Rodríguez Valentín Eduardo; Morales Sánchez Efraín; Moreno Rivera Julio Cesar; Nieto López Rigoberto Fidencio; Ocampo Olvera Guadalupe; Oliva Fragoso Silvia; Rodríguez Ramos Juventino; Rojo e Inchaustegui María de Lourdes; Solares Chávez Miguel Ángel; Torres Baltazar María Elena; Trejo Pérez Pablo; Trejo Villafuerte Alberto; Varela López Víctor Gabriel; Vázquez Camacho María Araceli; Villanueva Albarrán Gerardo; Villavicencio Ayala Silvia Lorena. Lujano Nicolás Christian Martín; Aguilar Álvarez y Mazarrasa Jaime; Esqueda Llanes María Claudia; García Rodríguez Jorge; Jiménez Guzmán Manuel; López Velázquez Héctor Mauricio; Medel Ibarra José y Sara Figueroa Canedo

Por su atención gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada Araceli Vázquez.

En términos de lo dispuesto por el artículo 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la secretaría a la Asamblea en votación económica, si la propuesta presentada por la diputada Araceli Vázquez se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA, DIPUTADA MARÍA ELENA TORRES BALTAZAR.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Oradores en contra?

Proceda la secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica, si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si están a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Hágase del conocimiento de la Secretaría de Desarrollo Social, por conducto del Secretario de Gobierno, para los efectos conducentes.

A petición del Presidente de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que los diputados integrantes de dicha Comisión se retirarán a efecto de estar en posibilidad de llevar a cabo una reunión de trabajo a las 15:30 horas, lo anterior para que se considere la asistencia de los diputados en el recinto.

Para presentar una propuesta con Punto de Acuerdo para solicitar a la Secretaría de Obras avance en la reparación del puente Amador Salazar, sobre la calzada Ignacio Zaragoza, se concede el uso de la tribuna a la diputada Silvia Oliva Fragoso, del Partido de la Revolución Democrática.

LAC. DIPUTADA SILVIA OLIVA FRAGOSO.- Gracias, diputado Presidente.

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE ORDENE A LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS LA REPARACIÓN ESTRUCTURAL DEL PUENTE VEHICULAR DEL PUENTE AMADOR SALAZAR, UBICADO EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, A LA BREVEDAD POSIBLE, YA QUE ESTE SIRVE DE ENTRADA Y SALIDA A BUENA PARTE DE LOS HABITANTES DEL ORIENTE DE LA DELEGACIÓN Y SE ENCUENTRA FUERA DE SERVICIO DESDE DICIEMBRE DEL 2003.

Con fundamento en los artículos 10 fracción XXV, 13 fracciones I, VI y VII, así como el artículo 17 fracciones VI y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 28, 90 y 130 del Reglamento para su Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno de esta

*Asamblea la siguiente **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL INSTRUYA A LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA REPARACIÓN ESTRUCTURAL DEL PUENTE VEHICULAR DE AMADOR SALAZAR, UBICADO EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, A LA BREVEDAD POSIBLE, YA QUE ÉSTE SIRVE DE ENTRADA Y SALIDA A BUENA PARTE DE LOS HABITANTES DEL ORIENTE DE LA DELEGACIÓN Y SE ENCUENTRA FUERA DE SERVICIO DESDE DICIEMBRE DE 2003.***

ANTECEDENTES

1.- El puente vehicular Amador Salazar fue construido en el año de 1992, por la Dirección General de Construcción de Obras del Sistema de Transporte Colectivo Metro del anterior Departamento del Distrito Federal en una zona donde existen hundimientos diferenciales debido a suelos arcillosos con lentes de cenizas y arenas volcánicas que han estado provocando asentamientos en su cimentación de 38 centímetros en el tablero central, entre los apoyos mismos que se observaron desde hace tiempo en el puente y fueron reportados por diferentes medios a las Autoridades del Gobierno del Distrito Federal.

2.- El puente vehicular de Amador Salazar que atraviesa la Calzada Ignacio Zaragoza, y sirve de comunicación a los pueblos de Santa Martha Acatitla Norte, Santa María Aztahuacán, San Sebastián, San Lorenzo Xicoténcatl, Paraje Zacatepec, Monte Albán, Unidad Habitacional Solidaridad, El Salado, Unidad Habitacional La Colmena, colonias Santa Martha Norte, y Santa Martha Sur, entre otros, se encuentra fuera de servicio desde el mes de diciembre del 2003, debido al dislocamiento en la parte estructural del puente.

3.- Dicho cierre está provocando diariamente congestionamientos en los Puentes de República Federal del Sur y Guelatao en las Calzadas Ermita Iztapalapa e Ignacio Zaragoza, debido a que se incrementa el número de vehículos que pasan por los puentes alternos, lo cual provoca un incremento en la contaminación en la zona, así como varias molestias a los conductores y habitantes de la misma.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- *Que el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal en vigor señala entre otras recomendaciones la siguientes:*

- *Aprovechar instrumentos, infraestructura, esquemas participativos y metodologías para contar con opciones de transporte más eficaces y menos contaminantes durante su aplicación y revisión posterior, se mantendrá un estrecho y permanente vínculo con Universidades y centros*

de investigación para avanzar en la solución de los problemas.

- *Mejorar la operación y funcionalidad de la infraestructura vial, impulsando la construcción y ampliación de la red primaria, mediante el adecuado diseño de segundos niveles de vialidad, túneles, puentes, pasos a desnivel a nivel, distribuidores viales, señalamientos, sistemas de semáforos y adecuaciones geométricas.*

SEGUNDO,- *El artículo 27 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal señala que a la Secretaría de Obras y Servicios le corresponde el despacho de las materias relativas a la normatividad de obras públicas y servicios urbanos, la construcción y operación hidráulica, los proyectos y construcción de las obras del Sistema de Transporte Colectivo, los proyectos y construcción de obras públicas, así como proponer la política de tarifas y prestar el servicio de agua potable, como lo señalan las fracciones:*

I.- Planear, organizar, normar y controlar la prestación de los servicios públicos de su competencia, así como la planeación y ejecución de obras y servicios públicos de impacto en más de una demarcación territorial o de alta especificidad técnica, de acuerdo con las clasificaciones que se hagan en las disposiciones aplicables.

IV.- Construir, mantener y operar en su caso directamente o por adjudicación a particulares las obras públicas que correspondan al desarrollo y equipamientos urbanos y que no sean competencia de otra secretaría o de las delegaciones.

V.- Dictar las políticas generales sobre la construcción y conservación de las obras públicas, así como las relativas a los programas de remodelación urbana en el Distrito Federal.

En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- *La Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal instruya a la Secretaría de Obras Públicas la reparación estructural del puente vehicular Amador Salazar, ubicado en la Delegación Iztapalapa a la brevedad posible, ya que éste funciona de entrada y salida a buena parte de los habitantes del oriente de la delegación y se encuentra fuera de servicio desde diciembre del 2003.*

Recinto Legislativo, a 1 de abril del 2004.

Firma

Dip. Silvia Oliva Frago

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada Silvia Oliva.

En términos de lo dispuesto por el artículo 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la secretaría a la Asamblea en votación económica, si la propuesta presentada por la diputada Silva Oliva se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- . Está a discusión la propuesta. ¿Oradores en contra?

Proceda la secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica, si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si están a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Hágase del conocimiento de la Secretaría de Obras, por conducto del Secretario de Gobierno del Distrito Federal para los efectos a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con Punto de Acuerdo para solicitar al Secretario de Transportes y Vialidad instrumente acciones sobre las placas de automóviles, se concede el uso de la tribuna a la diputada Mariana Gómez del Campo, del Partido Acción Nacional.

LA C. DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.- Con la venia de la presidencia.

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE SOLICITA AL SECRETARIO DE TRANSPORTES Y

VIALIDAD, LICENCIADO FRANCISCO GARDUÑO YÁÑEZ, SE INSTRUMENTEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE LA SECRETARÍA A SU CARGO CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA DE REEMPLACAMIENTO DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL MANUAL DE TRÁMITES DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, CON EL OBJETO DE QUE SE ENTREGUEN LOS JUEGOS DE PLACAS Y CALCOMANÍA PERMANENTE EN EL DOMICILIO DE LOS INTERESADOS LO MÁS PRONTO POSIBLE.

C. Diputado Francisco Chiguil Figueroa,
Presidente de la Mesa Directiva
Asamblea Legislativa del Distrito Federal;
Honorable Asamblea:

Los suscritos diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, con fundamento en los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa y 130 del Reglamento para el Gobierno Interior, los firmantes ponemos a consideración del pleno la siguiente: **PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE SOLICITA AL SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, LICENCIADO FRANCISCO GARDUÑO YÁÑEZ, SE INSTRUMENTEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE LA SECRETARÍA A SU CARGO CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA DE REEMPLACAMIENTO DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL MANUAL DE TRÁMITES DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, CON EL OBJETO DE QUE SE ENTREGUEN LOS JUEGOS DE PLACAS Y CALCOMANÍA PERMANENTE EN EL DOMICILIO DE LOS INTERESADOS LO MÁS PRONTO POSIBLE, conforme a los siguientes:**

ANTECEDENTES

En días pasados la Secretaría de Transportes y Vialidad a cargo del Licenciado Francisco Garduño, difundió en diversos medios de comunicación que la dependencia a su cargo ya no entregaría a domicilio los juegos de placas de los automóviles que se hubieran dado de alta en el padrón vehicular del Distrito Federal, sino que ahora le corresponde a los ciudadanos asistir a los módulos de control vehicular a recoger sus juegos de láminas y calcomanías. La Secretaría indicó que los interesados en recibir sus placas podían comunicarse a sus teléfonos de atención para obtener más información al respecto.

En un claro ejemplo de la desorganización que priva en el ramo de Transportes y Vialidad el Secretario Garduño ha evidenciado, otra vez, el nulo compromiso que tiene con los ciudadanos y con las normas que rigen su actuación en aquella dependencia.

Así, la revolución administrativa que se promueve en la Ciudad queda trunca al ser una de las pocas ciudades del país donde no sólo no se entregan de inmediato las placas al momento de hacer el trámite, como sucede desde hace mucho tiempo en otras ciudades, sino que además será necesario que los ciudadanos vuelvan a formarse en largas filas una vez más para obtener sus láminas.

Esta Asamblea no puede contemplar silenciosamente cómo un miembro del gabinete del Gobierno de la Ciudad tranquilamente desatiende sus obligaciones y las sepulta por irresponsabilidad o por incapacidad para descargar en los ciudadanos la obligación que a su dependencia le corresponde.

Son cada día más evidentes las señales de que el gobierno ha sido rebasado en múltiples aspectos de su responsabilidad y en este caso literalmente miles de automóviles circulan por la ciudad sin sus respectivas placas. Existen casos ya reportados por algunos medios de comunicación en donde han transcurrido más de 3 años sin que se reciban las placas o que incluso ya se han vendido las unidades sin haber recibido todavía el juego de láminas.

La justificación de la autoridad ante este problema es la deficiencia de personal al momento de la captura del número de identificación vehicular; sin embargo, no creemos que esa sea una justificación válida para el retraso de la expedición de placas.

La misma Secretaría ha tratado de ignorar su responsabilidad al afirmar que “muchas personas tienen la idea de que las placas le serán enviadas a su domicilio, tal como ocurrió en la primera etapa del Reemplacamiento”, olvidando que el envío a domicilio está así establecido en la descripción del propio trámite de alta vehicular y que en los módulos se afirmaba quienes completaban el trámite que las placas llegarían a su domicilio dos meses después, sugiriendo que de no ser así se pasara al módulo a reseñar la constancia de alta vehicular, pero no para recoger las láminas.

Y finalmente en cuanto al rezago de entrega del programa de reemplacamiento, la Directora de Regulación al Transporte, Elvira Daniel Cava Zaga, sostuvo que ese rezago se debe no sólo a posibles errores de la dependencia, sino también a los dueños de los vehículos que se registraron en el programa y no recibieron sus placas, las cuales muy probablemente ya no serán entregadas por problemas atribuidos a cambios de domicilio, ventas y choques de los automóviles registrados. Afirmó que esos 3 mil 500 juegos nunca serán entregados.

CONSIDERANDO

I. Que los artículos 10 fracción XXI y 13 fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito

Federal, facultan a este Órgano Legislativo para comunicarse con otras instancias de gobierno para dirigirles peticiones y recomendaciones tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal, y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles.

II. Que de acuerdo a las fracciones I y XI del artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, a la Secretaría de Transporte y Vialidad le corresponde formular y conducir la política y programas para el desarrollo del transporte, de acuerdo a las necesidades del Distrito Federal, así como expedir la documentación para que los vehículos y sus conductores circulen conforme a las leyes y reglamentos vigentes.

III. Que el manual de trámites de la Secretaría de Transporte y Vialidad indica que para el trámite VAPA 04, que corresponde a alta de vehículo automotor, el tiempo de entrega del juego de placas, engomado y tarjeta de circulación es de 45 días hábiles, llegarán por correo al domicilio del interesado.

IV. Que la fracción VIII del Artículo 95 del Reglamento de la Administración Pública del Distrito Federal estipula que le corresponde a la Dirección General de Regulación de Transporte el regular el otorgamiento y coordinar la expedición de placas y tarjetas de circulación, licencias para conducir y toda aquella documentación necesaria para que los vehículos de servicio particular y los conductores de los mismos circulen conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

V. Que el Artículo 41 también del Reglamento de Tránsito, también obliga a la Secretaría de Transporte y Vialidad a entregar las placas de matrícula, la tarjeta de circulación y la calcomanía de circulación permanente al interesado en un plazo de hasta 45 días hábiles.

En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- *Que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, solicite al Secretario de Transporte y Vialidad, Licenciado Francisco Garduño Yáñez, se instrumenten las acciones necesarias para que la Secretaría a su cargo cumpla con lo establecido en el Programa de Reemplazamiento del Distrito Federal y en el manual de trámites de la Secretaría de Transporte y Vialidad, con el objeto de que entreguen los juegos de placas y calcomanía permanente en el domicilio de los interesados lo más pronto posible.*

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, primero del mes de abril de 2004.

Firman las y los diputados del Partido Acción Nacional: José Espina, María Teresita Aguilar, Juan Antonio Arévalo, Obdulio Ávila, Gabriela Cuevas, Sofía Figueroa, Carlos Alberto Flores, María Gabriela González, Jorge Alberto Lara, Jesús López, Christian Lujano Nicolás, José María Rivera, Mónica Leticia Serrano, y Mariana Gómez del Campo.

Es cuanto, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias diputada Mariana Gómez del Campo.

En términos de lo dispuesto por el Artículo 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la secretaría a la Asamblea en votación económica, si la propuesta presentada por la diputada Mariana Gómez del Campo se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Oradores en contra?

Proceda la secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si están a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Desechada la propuesta, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Túrnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Transporte y Vialidad.

EL C. DIPUTADO JORGE ALBERTO LARA RIVERA (Desde su curul).- Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Sí, diputado?

EL C. DIPUTADO JORGE ALBERTO LARA RIVERA (Desde su curul).- Tenemos la duda respecto del resultado de la votación que recién se acaba de emitir. Solicitaríamos un recuento de la misma con fundamento en lo dispuesto por la ley.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Secretaria, favor de repetir la votación correspondiente a la propuesta presentada por la diputada Mariana Gómez del Campo.

LA C. SECRETARIA.- Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Desechada la propuesta, señor Presidente.

EL C. DIPUTADO JORGE ALBERTO LARA RIVERA (Desde su curul).- Señor Presidente:

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado?

EL C. DIPUTADO JORGE ALBERTO LARA RIVERA (Desde su curul).- Señor, no compartimos el criterio de la secretaría que hizo la contaduría de votación económica. Solicito que se haga la votación de nueva cuenta en carácter nominal.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Secretaria, en virtud de que es la segunda impugnación que se realiza, llévese a cabo en votación nominal la consulta a la Asamblea.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia, pondremos a votación nominal la propuesta antes mencionada. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

Juan Antonio Arévalo López, a favor.

María Teresita Aguilar, a favor.

Jesús López, a favor.

Obdulio Ávila, en pro.

Rafael Hernández, en contra.

Emilio Fernández, en contra.

Eduardo Malpica, en contra.

Higinio Chávez, en contra.

Aleida Alavéz, en contra.

José Jiménez, en contra.

Adrián Pedrozo Castillo, en contra.

Carlos Alberto Flores, a favor.

José Espina, a favor.

José María Rivera, a favor.

Gabriela González, a favor.

Mariana Gómez del Campo, a favor.

Sofía Figueroa, a favor.

Lujano Nicolás, a favor.

Irma Islas, en pro.

Jorge Lara, en pro.

Gabriela Cuevas, en pro.

Alberto Trejo Villafuerte, en contra.

Lorena Villavicencio, abstención.

Reyes Gámiz, a favor.

Silvia Oliva Fragoso, en contra.

Miguel Ángel Solares Chávez, en contra.

Lourdes Alonso, en contra.

Aguilar Álvarez, a favor.

Jorge García, en pro.

Jiménez Guzmán, en pro.

Rigoberto Nieto, en contra.

Pablo Trejo, en contra.

Alfredo Carrasco, abstención.

Maricela Contreras Julián, en contra.

Rodolfo Covarrubias, en contra.

Julio Escamilla, en contra.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó algún diputado o diputada de emitir su voto?

Julio César Moreno, en contra.

Claudia Esqueda, a favor.

Arturo Escobar, a favor.

Mónica Serrano, en pro.

Sara Figueroa, a favor.

Alfredo Hernández Raigosa, en contra.

Lozano Lozano, en contra.

Gerardo Villanueva, en contra.

LA C. SECRETARIA.- Procedemos a tomar la votación de la Mesa Directiva.

María Elena Torres, a favor.

Francisco Chiguil, en contra.

Araceli Vázquez, en contra.

LA C. SECRETARIA.- Señor Presidente, la votación es la siguiente: 23 votos a favor, 22 en contra y 2 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Hágase del conocimiento del Licenciado Francisco Garduño Yañez, Secretario de Transporte y Vialidad, por conducto del Secretario de Gobierno, para los efectos legales a que haya lugar.

Esta presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que el punto número 23 del orden del día ha sido retirado.

Para presentar una propuesta con Punto de Acuerdo para que el Gobierno del Distrito Federal reintegre el predio ubicado en Avenida Politécnico Nacional, se concede el uso de la tribuna al diputado José María Rivera Cabello, del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO JOSÉ MARÍA RIVERA CABELLO.- Gracias, con la venia de la presidencia.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL CUMPLA CON EL COMPROMISO DE PROPORCIONAR VIVIENDA A LOS DAMNIFICADOS DE LOS SISMOS DE 1985 QUE HABITAN EN EL CAMPAMENTO DENOMINADO 1º DE OCTUBRE, UBICADO EN AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Y COLECTOR 13, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, DELEGACIÓN GUSTAVO A MADERO, Y POSTERIORMENTE HACER ENTREGA DEL INMUEBLE QUE VIENE OCUPANDO, A SU LEGÍTIMO POSEEDOR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

Compañeras y compañeros Legisladores:

Los diputados que suscriben, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 10 fracción XXI, artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el artículo 129 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal sometemos a su consideración una propuesta con punto de acuerdo, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Es por todos nosotros conocida la tragedia que la Ciudad de México vivió en el mes de septiembre de 1985 como consecuencia de los sismos acontecidos en dicho año. Esto ocasionó que miles de personas perdieran su

patrimonio repentinamente, quedando totalmente desamparadas al perder sus viviendas familiares.

Estos sucesos ocurrieron hace más de 18 años y en la actualidad todavía existen en distintos puntos de la Ciudad de México más de dos decenas de campamentos en los que habitan aproximadamente 60 mil familias, a las cuales no se les ha cumplido con el compromiso de proporcionarles una vivienda digna, fomentando así que estas personas continúen viviendo bajo condiciones improvisadas.

En particular me refiero hoy al campamento denominado "1º de Octubre", ubicado en Avenida Instituto Politécnico Nacional y Colector 13, en la Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, campamento que se encuentra asentado en predios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En dicho campamento habitan aproximadamente 200 familias que ocupan 226 viviendas construidas principalmente de lámina y madera, sin contar con la infraestructura urbana más elemental, debido a una supuesta temporalidad que ya duró 18 años.

CONSIDERANDO

1. Que es un hecho que existe un compromiso irrefutable del Gobierno del Distrito Federal de coadyuvar con estas familias para que satisfagan sus necesidades de vivienda a estas familias y en especial con los habitantes del "Campamento 1º de Octubre", dada la deficiente prestación de los servicios públicos más básicos como el agua potable, el drenaje, la energía eléctrica y la seguridad pública.

2. Que no resulta menos importante reiterar en las condiciones bajo las cuales viven las personas del "Campamento 1º de Octubre", mismas que no son propicias para el correcto desarrollo y convivencia de la familia, familias que permanecen ahí debido a la esperanza de adquirir una vivienda digna, esperanzas e ilusiones que continuó sembrando y manteniendo el Gobierno de la Ciudad de México por todo este tiempo.

3. Que estamos frente a una de las más grandes injusticias sociales y no podemos tolerar que se le siga manteniendo a estas familias con falsas promesas, en esas circunstancias agrestes que fomentan en gran medida la desintegración familiar y la violencia, las víctimas más desamparadas son los niños de estas familias que durante más de 18 años han estado naciendo en ese medio, debemos corregir el daño generacional que estamos causando.

4. Que es por eso que hacemos un llamado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que no olvidemos que este compromiso pendiente de cumplir para con estas familias y que no debemos ignorarlas y debemos solicitar

a las autoridades de la Ciudad de México que a la brevedad facilite los medios necesarios, que permitan acceder a una vivienda digna. Debemos de tratarles con equidad bajo los lineamientos de la justicia social.

Por lo antes expuesto, los diputados que suscribimos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional con fundamento en el artículo 10 fracción XXI y el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta al C. Jefe de Gobierno para que instruya a las autoridades competentes integren a las familias del Campamento 1º de Octubre en los programas de adquisición de vivienda correspondientes bajo lineamientos de plena equidad y justicia social.

Segundo. Se informe a esta Asamblea Legislativa el padrón de habitantes del Campamento 1º de Octubre ubicado en Avenida Instituto Politécnico Nacional esquina con Colector 13 colonia Magdalena de las Salinas Gustavo A. Madero, así como de su integración a los programas de vivienda citados y a las asignaciones de vivienda.

Tercero. Una vez cumplido lo anterior, se solicita devolver la posesión de dichos predios al Instituto Mexicano del Seguro Social por haberse extinto las circunstancias bajo las cuales fue limitada su posesión.

Firman las y los diputados del Partido Acción Nacional: Aguilar Marmolejo María Teresita de Jesús; Arévalo López Juan Antonio; Ávila Mayo Obdulio; Cuevas Barrón Gabriela; Espina Von Roehrich José; Figueroa Torres Sofía; Flores Gutiérrez Carlos Alberto; Gómez del Campo Gurza Mariana; González Martínez María Gabriela; Islas León Irma; Lara Rivera Jorge Alberto; Rivera Cabello José María; Serrano Peña Mónica Leticia.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Rivera Cabello.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 129 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Vivienda.

Para presentar una propuesta con Punto de Acuerdo para que la Comisión de Gobierno realice una reunión entre la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Empresarios de Espectaculares, Trabajadores y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda se concede el uso de la tribuna a la diputada Sara Figueroa, del Partido Verde Ecologista de México.

LA C. DIPUTADA SARA GUADALUPE FIGUEROA CANEDO.- Con su venia, señor Presidente.

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PROMUEVA Y REALICE A LA BREVEDAD UNA REUNIÓN CON EJECUTIVOS Y PERSONAL DE LA INDUSTRIA DE LA PUBLICIDAD, UNA COMISIÓN PLURAL DE DIPUTADOS Y LA SECRETARÍA Y DEMÁS FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA ANALIZAR LA PROBLEMÁTICA QUE PRESENTAN LOS ANUNCIOS.

Compañeras y compañeros diputados:

Los suscritos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, III Legislatura, con fundamento en los artículos 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración a este órgano la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PROMUEVA Y REALICE A LA BREVEDAD UNA REUNIÓN CON EJECUTIVOS Y PERSONAL DE LA INDUSTRIA DE LA PUBLICIDAD, UNA COMISIÓN PLURAL DE DIPUTADOS Y LA SECRETARÍA Y DEMÁS FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA ANALIZAR LA PROBLEMÁTICA QUE PRESENTAN LOS ANUNCIOS.**

En virtud de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. El pasado 30 de marzo, un grupo de manifestantes de la Industria de la Publicidad, se presentó a las afueras de las instalaciones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para solicitar la intervención de este órgano ante la secretaría de Desarrollo Urbano y cesar con ello el retiro de espectaculares, los cuales constituyen su principal fuente de empleo.

2. Que la principal consigna que traían estos trabajadores era manifestar su preocupación por el retiro de anuncios que de forma arbitraria e ilegal están llevando a cabo funcionarios de la Secretaría de Desarrollo Urbano y vivienda, lo cual están afectando directamente su fuente laboral, por lo que solicitan que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, Arquitecta Laura Itzel Castillo los atienda y en consecuencia se puedan dirimir las controversias existentes en este rubro.

3. Que la Industria dedicada a la instalación de espectaculares se siente amenazada por acciones como

la emisión del bando número 19, el cual reglamenta la publicidad en las vialidades primarias en el que se fijan multas para quienes no cumplan con la normatividad establecida y que va hasta los mil días de salario mínimo.

4. Que antecedentes en la materia han señalado que de los más de 8 mil anuncios que hay en la Ciudad de México, solo mil 200 aproximadamente cuentan con permiso y algunos otros representan un alto riesgo para la población.

5. Que con base en las reformas al Código Financiero aprobadas por la Asamblea Legislativa en el año 2002, se imponen multas hasta de un millón de pesos a las empresas de publicidad exterior que coloquen espectaculares sin contar con la licencia correspondiente y de entre 50 mil y 250 mil pesos a los propietarios de inmuebles y presios que no permitan que el retiro de los anuncios.

6. Que en ese sentido la SEDUVI, informó que en ese año se habían aplicado multas por 75 millones de pesos a 75 empresas de anuncios espectaculares, cifra 11 veces mayor a los 6 millones de pesos que se recabaron en el 2001.

7. Que la Secretaría de Desarrollo urbano ha informado que de los 8 mil anuncios espectaculares que hay en el Distrito Federal, por lo menos cinco mil deberán ser retirados, ya que no cumplen con las normas de imagen urbana.

8. Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el pasado 30 de Enero, aprobó una serie de reformas a la Ley de Desarrollo urbano que tenían relación con el tema, promoviendo sobre todo la reducción en la contaminación visual y los efectos negativos que generan sobre el paisaje urbano el exceso de espectaculares en las principales avenidas de la Ciudad, situación que resulta de suma importancia para el Partido Verde promotor conjunto en la iniciativa que dio origen a esta serie de reformas.

9. Que consecuencia de lo anterior y ante la evidente competencia que ostenta la Asamblea Legislativa, es que los manifestantes se presentaron a las afueras del recinto, solicitando su intervención como participe e interlocutor de la materia.

10. Que los empresarios y trabajadores de la publicidad manifiestan su preocupación por la incertidumbre jurídica en la que se encuentran, ya que aun y cuando existe la posibilidad de regularizar su situación jurídica y tramitar la obtención de permisos y licencias, no se les ha permitido por parte de las autoridades delegacionales.

11. Que el retiro de anuncios espectaculares ha sido arbitrario e ilegal, pues a pesar de contar con los instrumentos jurídicos necesarios como en este caso serían los amparos, se procede al retiro de su publicidad, violentando flagrantemente un mandato legal emitido por autoridad competente.

12. Que su intención al presentarse en este órgano de gobierno, no era provocar violencia sino solicitar la interlocución de la Asamblea con la Secretaría de Desarrollo Urbano, sin embargo en esta ocasión no sólo no fueron escuchados, sino por el contrario, se les reprimió por los 120 granaderos y agentes vestidos de civil que a patadas, golpes con los escudos y empujones los desalojaron por ordenes del Subsecretario de Seguridad Pública Gabriel Regino.

13. Que la industria de la publicidad, conciente de que este tema debe ser regulado y sujeto a una serie de disposiciones de carácter legal, manifiestan su deseo de participar en la regulación y a su vez solicitar el cese del retiro ilegal de espectaculares, ya que muchos de ellos aunque se encuentran bajo la protección y amparo de la justicia federal, son retirados por personal de la Secretaría de Desarrollo Urbano.

14. Que el deber y compromiso de esta soberanía, es atender a la ciudadanía sobre las peticiones que hagan sobre determinada materia y gestionar en cuanto sea posible a favor de los particulares para dirimir conflictos entre ellos y autoridades, por lo que en uso de sus facultades puede establecer la creación de una comisión plural que atienda la problemática que presentan los industriales de la publicidad y propiciar un acercamiento con la Secretaría de Desarrollo Urbano, principal autoridad en la materia.

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado, sometemos a la consideración de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Que la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana promueva y realice a la brevedad una reunión con ejecutivos y personal de la industria de la publicidad, una comisión plural de diputados y demás funcionarios de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal, para analizar la problemática que presentan los anuncios espectaculares.

Firman el presente punto de acuerdo los siguientes diputados: Bernardo de la Garza Herrera, Arturo Escobar y Vega, José Antonio Arévalo González y Sara Figueroa Canedo.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada Sara Figueroa.

En términos de lo dispuesto por el artículo 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por la diputada Sara Figueroa Canedo se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta.

¿Oradores en contra?

Proceda la secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica, si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si están a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Hágase del conocimiento de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana de este órgano legislativo para su instrumentación.

Para presentar una propuesta con Punto de Acuerdo para que la Comisión de Seguridad Pública llame a comparecer al Subsecretario de Seguridad Pública, se concede el uso de la tribuna a la diputada Sara Figueroa Canedo, del Partido Verde Ecologista de México.

LA C. DIPUTADA SARA GUADALUPE FIGUEROA CANEDO.- Con su venia, señor Presidente.

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, CITE A COMPARECER EN LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA AL SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA GABRIEL REGINO GARCÍA, PARA EXPLICAR TODO LO RELACIONADO CON EL DESALOJO DE LOS MANIFESTANTES DE LA INDUSTRIA DE LA PUBLICIDAD Y EL EXCESO EN EL USO DE LA VIOLENCIA QUE SE EMPLEO EL PASADO MARTES 30 DE MARZO EN LAS ESCALINATAS DEL RECINTO LEGISLATIVO.

Compañeras y compañeros diputados:

Dip. Francisco Chiguil.

Presidente de la Mesa directiva de la

Asamblea Legislativa del Distrito Federal

PRESENTE

*Los suscritos integrantes del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, III Legislatura, con fundamento en los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 129 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este órgano la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL CITE A COMPARECER AL SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, GABRIEL REGINO GARCÍA, PARA EXPLICAR TODO LO RELACIONADO CON EL DESALOJO DE LOS MANIFESTANTES DE LA INDUSTRIA DE LA PUBLICIDAD Y EL EXCESO EN EL USO DE LA VIOLENCIA QUE SE EMPLEÓ EL PASADO MARTES 30 DE MARZO EN LAS ESCALINATAS DEL RECINTO LEGISLATIVO**, en virtud de la siguiente:*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Que el pasado 30 de Marzo aproximadamente desde las 7 de la mañana un grupo de aproximadamente 300 manifestantes de la industria de la publicidad se postraron en las escalinatas del Recinto Legislativo de donceles y allende, exigiendo la presencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano Laura Itzel Castillo y en demanda de que cesen los retiros de anuncios espectaculares pues con estas medidas se está mermando la fuente de trabajo de la cual dependen.

2. En su manifestación, este grupo de trabajadores solicitaban una respuesta a su demanda pidiendo la participación de la asamblea como interlocutor y advertían que no dejarían pasar a los diputados al recinto hasta que se presentara la Secretaria de Desarrollo Urbano.

3. Sin embargo a pesar de la claridad en las peticiones y de un primer acercamiento por la presidencia de la comisión de Gobierno, al filo de las once de la mañana, un grupo de 120 granaderos del llamado grupo "Tigre", arribaron al lugar encabezados por el Subsecretario de Seguridad Pública Gabriel Regino García, quienes a la orden de su líder, se postraron alrededor de los inconformes para que a punta de golpes, toletazos, cachetadas y jalones desalojaran de las escalinatas a los peticionarios. Quienes en ese momento solicitaron dialogar con el funcionario quien de manera tajante señaló "yo no dialogo, no es mi tarea"

4. Al momento de desatada la violencia, los granaderos comenzaron a desprender del grupo a algunos de los

líderes de los manifestantes, quienes fueron trasladados a una patrulla y posteriormente al Ministerio Público. Además de utilizar sus toletes y gas lacrimógeno para someter y desalojar de las escalinatas a los poco más de 200 empleados de las empresas de anuncios espectaculares dejando un saldo de 25 heridos, entre ellos dos mujeres embarazadas, así como algunos detenidos.

5. En las primeras declaraciones que hiciera el Subsecretario de Seguridad Pública, se señala que el uso de la fuerza pública fue solicitada por la Mesa Directiva a través de la Diputada Lorena Villavicencio.

6. Sobre el particular también señaló y cito "Nadie puede obstruir un edificio público y además esas personas se resistieron a desalojar, por lo que se dio la instrucción de que fueran retirados. La fuerza pública se utilizará siempre que sea necesario y la violencia registrada en ese lugar fue generada por los manifestantes por el simple hecho de haberse resistido" declaraciones que sin duda nos preocupan pues no deseamos una ciudad donde la libre manifestación de ideas consagra como un derecho constitucional sea reprimida de manera violenta cuando un grupo pretenda ser escuchado por la autoridad

7. Que no obstante lo declarado por Gabriel Regino, este órgano de gobierno a través de la presidencia de la Mesa Directiva y de la propia Presidenta en funciones de la Comisión de Gobierno, han deslindado de toda responsabilidad por los actos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y dejando claro que ninguna de ellas quienes son la únicas legitimadas para tomar una decisión de esta envergadura hicieron un llamado a la fuerza pública.

8. Que ante los reclamos de diversos legisladores, el Subsecretario Regino, manifestó su compromiso de asumir su responsabilidad, por lo que en consecuencia es necesario que esta Asamblea Legislativa en uso de sus facultades legales, cite al funcionario a comparecer ante la Comisión de Seguridad Pública para que explique los hechos ocurridos y el exceso de violencia empleado en el desalojo de los trabajadores de la industria publicitaria.

9. No podemos permitir que se piense que en esta Soberanía se prefiere la represión a la solución por la vía del diálogo y la cooperación. Se debe agotar la vía del entendimiento y no el uso de la violencia como un medio represor. No podemos violentar las garantías individuales de los manifestantes y con ello lastimar la democracia.

10. Que los 15 años de funcionamiento de esta Asamblea Legislativa, nunca se había presenciado un acto violento como este y no es posible permitir que la autoridad actúe y mida con diferentes varas según quienes sean los manifestantes, pues prácticas como esta son cotidianas en la ciudad y en el recinto legislativo sin que se hubiere presentado un antecedente como este hasta la fecha.

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado, sometemos a la consideración de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Que esta Asamblea Legislativa, cite a comparecer al Subsecretario de Seguridad Pública, Gabriel Regino García, para explicar todo lo relacionado con el desalojo de los manifestantes de la industria de la publicidad y el exceso en el uso de la violencia que se empleó el pasado martes 30 de marzo en las escalinatas del Recinto Legislativo.

SEGUNDO.- Que la comparecencia tenga lugar dentro del mes de abril en la Comisión de Seguridad Pública de esta Asamblea Legislativa, permitiendo el acceso y la posibilidad de cuestionamientos hacia el Subsecretario de todos los diputados que así deseen hacerlo.

Firman las y los siguientes diputados: Bernardo de la Garza Herrera, del Partido Verde Ecologista; José Antonio Arévalo González, del Partido Verde Ecologista; Arturo Escobar y Vega, del Partido Verde Ecologista; Sara Figueroa Canedo, del Partido Verde Ecologista de México; Manuel Jiménez Guzmán, del Partido Revolucionario Institucional; Claudia Esqueda Llanes, del Partido Revolucionario Institucional y Jaime Aguilar Álvarez y Mazarrasa, del Partido Revolucionario Institucional.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28 y 129 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Seguridad Pública.

Para presentar una propuesta con Punto de Acuerdo sobre remanente, se concede el uso de la tribuna al diputado Jorge García Rodríguez, del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. DIPUTADO JORGE GARCÍA RODRÍGUEZ.- Con su venia, diputado Presidente.

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL AUTORICE QUE LOS FONDOS REMANENTES DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2003, QUE ASCIENDEN A 88.3 MILLONES DE PESOS SE EJERZAN Y SE APLIQUEN A LOS RUBROS PRIORITARIOS DE ACTUALIZACIÓN, MODERNIZACIÓN Y SUSTITUCIÓN DEL EQUIPO INFORMÁTICO Y DE TELEFONÍA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA; ACTIVACIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES LEGISLATIVAS; ADQUISICIÓN

DE MOBILIARIO, EQUIPO Y MATERIAL DE OFICINA, DESTINADO AL CUMPLIMIENTO DEL TRABAJO PARLAMENTARIO; IMPLEMENTACIÓN DE RECURSOS Y APOYOS LOGÍSTICOS Y DE TRANSPORTE PARA LA REALIZACIÓN DE DIFERENTES ACCIONES DE GESTIÓN SOCIAL ACORDADAS POR LAS COMISIONES; MODERNIZACIÓN Y APLICACIÓN DE APOYOS LOGÍSTICOS A LA DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA FACILITAR Y EFICIENTAR LA LABOR DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO PACTADAS CON EL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, FACULTANDO A LA COMISIÓN DE GOBIERNO PARA QUE REALICE LAS ASIGNACIONES CORRESPONDIENTES EN BASE A CRITERIOS DE EQUIDAD Y PROPORCIONALIDAD.

DIP. FRANCISCO CHIGUIL FIGUEROA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
III LEGISLATURA
P R E S E N T E

El suscrito, diputado Jorge García Rodríguez y los diputados signantes, con fundamento en lo que disponen los artículos 122 base primera fracción V incisos i), j) y l) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracciones III, IX, XII, XIV y XVI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones V, XXV; 11, 13 fracciones IV y V; 17 fracción VI, 41, 63, 64 y 74 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 28, 48, 49, 50, 51 y 129 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, nos permitimos presentar la siguiente propuesta de

PUNTO DE ACUERDO

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal autoriza que los fondos remanentes del presupuesto correspondientes al año 2003, que ascienden a 88.3 millones de pesos, se ejerzan y se apliquen a los rubros prioritarios de actualización, modernización y sustitución del equipo informático de la Asamblea Legislativa, activación del Instituto de Investigaciones Legislativas, a efecto de que promueva el cumplimiento de sus responsabilidades en las áreas de investigación parlamentaria y capacitación de personal, adquisición de mobiliario, equipo y material de oficina destinado al cumplimiento del trabajo parlamentario, implementación de recursos y apoyos logísticos y de transporte para la realización de diferentes acciones de gestión social acordadas por las comisiones; modernización y aplicación de apoyos logísticos a la difusión de las actividades de la Asamblea Legislativa

para facilitar y eficientar la labor de los medios de comunicación y el cumplimiento de las condiciones generales de trabajo pactadas con el Sindicato de Trabajadores de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, facultando a la Comisión de Gobierno para que determine las asignaciones correspondientes en base a criterios de equidad y proporcionalidad.

ANTECEDENTES

1.- El Presupuesto de Egresos asignado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para el ejercicio del año 2003 ascendió a la cantidad de 688 millones 789 mil 400 pesos.

2.- Del Presupuesto autorizado para el año 2003 a la Asamblea del Distrito Federal, se conservaron fondos presupuestales no ejercidos por la cantidad de 88.3 millones de pesos.

3.- El Artículo 383 párrafo segundo del Código Financiero del Distrito Federal establece que al término del ejercicio los fondos presupuestales no ejercidos deberán destinarse previa aprobación de sus órganos de gobierno a actividades o programas prioritarios vinculados a los propósitos que correspondan a su función.

4.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal en sus diversas instancias, afronta actualmente necesidades que requieren la aplicación presupuestal inmediata para mejorar y eficientar sus funciones institucionales y lograr sus objetivos de representación popular y de gestión social.

5.- La base trabajadora de la Asamblea Legislativa actualmente demanda el cumplimiento de algunos rubros de las condiciones generales de trabajo y que es obligación de esta Asamblea atender tales requerimientos, en congruencia con su responsabilidad de conducir todos sus actos en el marco de la ley y, sobre todo, tratándose de derechos laborales.

6.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal en esta Legislatura está enfrentando un conjunto de carencias de carácter material que obstruye y retarda el cumplimiento de los trabajos legislativos al no proveerse con oportunidad, suficiencia y calidad los diversos materiales necesarios para un excelente trabajo parlamentario y de gestión social.

Consecuentemente, es urgente y necesario que esta Asamblea Legislativa, en el marco del Derecho, determine el ejercicio y la aplicación del remanente presupuestal de 88.3 millones de pesos correspondiente al ejercicio presupuestal 2003 a la atención de necesidades y carencias que permitan eficientar los trabajos Parlamentarios de este Órgano de Gobierno en beneficio

de la población del Distrito Federal y el cumplimiento de sus responsabilidades parlamentarias.

CONSIDERANDOS

Primero.- Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y los diputados que la integramos tenemos la alta responsabilidad de cumplir diversas acciones de carácter parlamentario y de gestión social en beneficio de la población del Distrito Federal.

Segundo.- Que el trabajo que debemos realizar los legisladores en todos los rubros debe ser de la más alta calidad para que con oportunidad y eficiencia podamos cumplir puntualmente las diversas acciones que consignan nuestros documentos básicos como son: la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno y la Ley Orgánica y el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa.

Tercero.- Que la legislación como fuente formal del Derecho requiere del cumplimiento de determinadas formalidades y acciones de carácter técnico, de investigación, análisis, discusión y redacción, con la participación de especialistas y en foros públicos con la ciudadanía, con el propósito de efficientar, elevar y profesionalizar la calidad del trabajo Legislativo.

Cuarto.- Que la obligación de ejercer el remanente de los fondos presupuestales asignados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para el año 2003, representan una situación de excepción que debemos aprovechar y aplicar en el marco de la ley, para satisfacer diversas acciones y requerimientos urgentes para la Asamblea Legislativa, lo que nos va a permitir obtener avances en la cuestión de los objetivos programáticos de nuestra principal responsabilidad que es cumplir en el marco de la ley con las disposiciones normativas aplicables y así servir mejor en forma oportuna, puntual y honesta a la población del Distrito Federal.

Quinto.- Que derivado de un falso concepto de ahorro y austeridad se ha caído en el extremo de cancelar y recortar la aplicación del presupuesto en diversas áreas de la Asamblea Legislativa, impidiendo así la realización de acciones y programas necesarios, lo que ha retrasado y en algunos casos ha paralizado el cumplimiento oportuno y eficiente de nuestras tareas parlamentarias.

Sexto.- Que en el extremo de esta realidad de falsa austeridad y carencia permanente de los más elementales recursos, no tenemos la provisión necesaria y oportuna para ofrecer a la ciudadanía que acude a esta Asamblea y reuniones de trabajo y solicitud de gestión ni un vaso de agua hasta en nuestras oficinas, mucho menos algún tipo de alimentos, llegándose incluso a proporcionar a los ciudadanos diputados fruta verde o podrida y en proceso de descomposición, por lo que debemos remediar y

enmendar esta imagen que ofende la dignidad y la propiedad que debe de mantener siempre la representación popular.

Séptimo.- Que el Artículo 383 del párrafo segundo del Código Financiero, correspondiente al año 2003, establece que los fondos presupuestales o recursos que al final del ejercicio conserven los órganos autónomos, como lo es la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, deberán destinarse previa aprobación de sus órganos de gobierno, a las actividades prioritarias que correspondan a su origen.

Consecuentemente el remanente de fondos presupuestales mencionados debe aplicarse únicamente en beneficio directo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Octavo.- Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal está enfrentando una situación crítica en cuanto a disponibilidad suficiente de recursos presupuestales, lo que impide cumplir en diversas áreas con sus responsabilidades esenciales, además de la ausencia de una correcta planeación técnica acorde a los objetivos determinados por el marco normativo que rige a este Organismo de Gobierno.

Noveno.- Que la existencia y disponibilidad de un remanente presupuestal de 88.3 millones de pesos correspondiente al año 2003, nos lleva a la convicción que da sustento a esta propuesta, para que estos recursos presupuestales se apliquen únicamente y en forma directa a diversas áreas prioritarias de la Asamblea Legislativa y de ninguna manera se pretenda derivarlas hacia otras instancias de la administración pública del Distrito Federal.

Décimo.- Que resulta incongruente y violatoria de la normatividad aplicable consignada en el segundo párrafo del Artículo 383 del Código Financiero, cualquier propuesta que pretenda derivar o aplicar el remanente de referencia del año 2003 a otras áreas de la administración pública del Distrito Federal, toda vez que estas instancias tienen asignados sus propios presupuestos y ningún motivo ni argumentación por noble que sea, justifica la violación a la ley que determina cómo deben aplicarse los fondos presupuestales no ejercidos por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que es un órgano autónomo con capacidad para dictar sus propios acuerdos en la aplicación de sus remanentes presupuestales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal autoriza que los fondos remanentes del presupuesto correspondiente

al año 2003, que ascienden a 88.3 millones de pesos se ejerzan y se apliquen a los rubros prioritarios de actualización, modernización, prioritarios de estos rubros también como la actualización, modernización y sustitución del equipo informático y de telefonía de la Asamblea Legislativa; activación del Instituto de Investigaciones Legislativas a efecto de que promueva el cumplimiento de sus responsabilidades en las áreas de investigación parlamentaria y capacitación de personal; adquisición de mobiliario, equipo y material de oficina, destinado al cumplimiento del trabajo parlamentario; implementación de recursos y apoyos logísticos y de transporte para la realización de diferentes acciones de gestión social acordadas por las Comisiones; modernización y aplicación de apoyos logísticos a la difusión de las actividades de la Asamblea Legislativa para facilitar y eficientar la labor de los medios de comunicación y el cumplimiento de las condiciones generales de trabajo pactadas con el Sindicato de Trabajadores de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, facultando a la Comisión de Gobierno para que realice las asignaciones correspondientes en base a criterios de equidad y proporcionalidad.

Le solicitamos tenga usted a bien acordar, se dé trámite a la presente propuesta del Punto de Acuerdo en términos de lo que dispone en el artículo 129 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, firmando las y los 40 siguientes diputados: Jorge García Rodríguez, Manuel Jiménez Guzmán, Jaime Aguilar Álvarez y Mazarrasa, María Claudia Esqueda Llanes, Norma Gutiérrez de la Torre, José Medel Ibarra, Alberto Trejo Villafuerte, Julio Escamilla, Lorena Villavicencio, José de Jesús López, José Espina, Jorge Lara Rivera, Sofía Figueroa Torres, Mariana Gómez del Campo, José Antonio Arévalo, Gabriela Cuevas, María Teresita Aguilar, Obdulio Ávila Mayo, Rafael Hernández Nava, Eduardo Malpica Rodríguez, Higinio Chávez, Pablo Trejo Pérez, Rodolfo Covarrubias Gutiérrez, Julio César Moreno, Juventino Rodríguez Ramos, Guadalupe Ocampo Olvera, Mónica Serrano Peña, Sara Figueroa Canedo, Irma Islas León, Miguel Ángel Solares, Lourdes Alonso Flores, Alfredo Hernández Raigosa, José Jiménez, María Elena Torres, Francisco Agundis, Juan Antonio Arévalo López, Christian M. Lujano Nicolás, Arturo Escobar y Vega, Carlos A. Flores Gutiérrez.

Hago entrega a la presidencia de la Mesa Directiva, agradeciendo su apoyo y su atención.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO FRANCISCO CHIGUIL FIGUEROA.- Gracias, diputado Jorge García.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea

Legislativa del Distrito Federal, y 28 y 129 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis al Comité de Administración.

Esta presidencia, hace del conocimiento de la Asamblea, que la presentación de los puntos 28, 30 y 33 de la orden del día, se posponen para la próxima sesión.

Continúe la secretaría con los asuntos del orden del día.

LA C. SECRETARIA.- Diputado Presidente, esta secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera.

Se va a proceder a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

ORDEN DEL DÍA

Sesión ordinaria. 05 de abril de 2004.

1.- Lista de asistencia.

2.- Lectura de la orden del día.

3.- Lectura y en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.

Los demás asuntos con que dé cuenta la secretaría.

Asuntos generales.

Es cuanto, señor Presidente.

A las 16:35 horas.

EL C. PRESIDENTE.- Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el lunes 5 de abril a las 11:00 horas.

Se ruega a todos puntual asistencia.

Directorio

**Diario de los Debates
Asamblea Legislativa del Distrito Federal
III Legislatura**

**Comisión de Gobierno
Dip. Silvia Lorena Villavicencio Ayala
Presidenta por Ministerio de Ley**

**Coordinación de Servicios Parlamentarios
Dirección del Diario de los Debates**